



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Programa Uruguay

Maestría en Género y Políticas de Igualdad
Promoción: 2019-2021

Varones agresores: Análisis de las intervenciones estatales como medida de
protección hacia las (ex) parejas denunciantes (2013- 2020)

Tesis para obtener el grado de Maestría en Género y Políticas de Igualdad

Presenta:

Yessika Brown Aguilar

Directora de Tesis: Dra. María Laura Osta Vázquez

Co-tutora de Tesis: Mag. Noelia Belén Pereyra

Montevideo, Octubre 2021

AGRADECIMIENTOS

A Laura, por su acompañamiento y aportes que enriquecieron esta investigación.

A Noelia, por su calidez, dedicación y confianza.

Al equipo de FLACSO Uruguay, especialmente a Lena, Diva e Isabel.

A las personas entrevistadas. Gracias por su tiempo y disposición para esta investigación, ya que sin su aporte y su relato no hubiera sido posible. Gracias por la labor que realizan a diario en la lucha contra la violencia de género y en el trabajo específico con varones que ejercen violencia.

A mis afectos: mi familia, mis amigas y compañeras. Gracias por el sostén, el ánimo y la confianza.

Y especialmente a quién ya no está pero me acompaña cada día. Gracias por tu amor, confianza y cuidado.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ASSE	Administración de los Servicios de Salud del Estado
CEDAW mujer	Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la mujer
CEMyG	Centro de estudios de masculinidades y género
DNSP	Dirección Nacional de Sanidad Policial
IM	Intendencia de Montevideo
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
I.N.R.	Instituto Nacional de Rehabilitación
MI	Ministerio del Interior
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OIG	Observatorio de Igualdad de Género
ONU	Naciones Unidas
PHQDDEV	Programa de atención a hombres que deciden dejar de ejercer violencia
PLEMUU	Plenario de Mujeres del Uruguay
VBG	Violencia basada en género
VD	Violencia Doméstica

INDICE

AGRADECIMIENTOS	1
GLOSARIO DE TÉRMINOS	2
RESUMEN	5
ABSTRACT	6
KEYWORDS	6
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	7
1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO DE DESIGUALDAD DE GÉNERO	9
1.2 OBJETIVO GENERAL	10
1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
1.4 ANTECEDENTES DE POLÍTICA PÚBLICA	10
1.4.1 MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL	10
1.5 ESTUDIOS DE MASCULINIDADES.....	14
1.5.1 ANTECEDENTES SOBRE MASCULINIDADES Y GÉNERO EN URUGUAY	15
1.6 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	18
CAPÍTULO II CAPÍTULO CONCEPTUAL	20
2.1 POLÍTICAS PÚBLICAS	20
2.2 ESTUDIOS DE GÉNERO	24
2.2.1 MASCULINIDAD(ES)	26
2.3 VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	30
2.3.1 FEMICIDIO- FEMINICIDIO	33
2.3.2 VARONES AGRESORES Y FEMICIDAS	35
2.3.2.1 INTERVENCIONES CON VARONES AGRESORES	40
2.4 CARACTERIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A VARONES AGRESORES EN MONTEVIDEO.....	46
2.4.1 Programa de Atención a Hombres que Deciden Dejar de Ejercer Violencia- Centro de Estudios de Masculinidades y Género e Intendencia de Montevideo	47
2.4.2 Dirección Nacional de Sanidad Policial- Ministerio del Interior	48
2.4.3 Programa de tecnologías de verificación, de presencia y localización de personas en casos de alto riesgo de violencia doméstica- INMUJERES - MIDES ...	49
2.4.4 Instituto Nacional de Rehabilitación- Ministerio del Interior	50
CAPÍTULO III METODOLOGÍA	52
3.1 INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS	55
3.2 MUESTRA.....	58
3.3 CONSIDERACIONES ÉTICAS	60
CAPÍTULO IV ANÁLISIS Y RESULTADOS	62

4.1 POLITICA PÚBLICA.....	62
4.2 ESTUDIOS DE GÉNERO	68
4.3 VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	70
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	90
5.1 CONCLUSIONES	90
5.2 RECOMENDACIONES	94
BIBLIOGRAFÍA.....	97

RESUMEN

En Montevideo- Uruguay las mujeres realizan anualmente en promedio más de trece mil denuncias a varones que ejercen violencia, y la derivación de estos varones agresores a servicios especializados para su atención no es una medida extendida desde el sistema judicial como parte del abordaje del problema. La presente investigación se propone analizar las diferentes políticas públicas destinadas a la intervención con varones agresores, y varones agresores y femicidas privados de libertad, como medida de protección hacia las mujeres, parejas o ex parejas denunciantes, en el departamento de Montevideo- Uruguay. Esta investigación se analizará a la luz de las categorías de análisis: políticas públicas, género, violencia basada en género, masculinidades, varones que ejercen violencia e intervenciones con varones agresores. El campo de estudio será el periodo 2013 a 2020, dado que es a partir de esta fecha cuando se comienzan a implementar este tipo de servicios especializados para varones que ejercen violencia. El abordaje del objeto de estudio se realizará mediante la indagación y análisis de cuatro programas de atención especializados que se implementan en la ciudad de Montevideo derivados de políticas públicas estatales, utilizando una metodología de corte cualitativa que incluye la realización de entrevistas semi estructuradas a técnicos y altos cargos vinculados a cada uno de los programas de atención seleccionados y representantes de la Fiscalía General de la Nación.

PALABRAS CLAVE

Violencia basada en género, masculinidades, varones agresores, programas de intervención.

ABSTRACT

In Montevideo- Uruguay, an average of more than thirteen thousand complaints are made annually against men who commit violence, and the referral of these aggressors to specialized services for their care and re-education is not an extended measure from the Judicial Power or is it mandatory (except in high-risk cases where the electronic device is disposed). This research aims to analyze the different public policies aimed at the intervention of male aggressors and male aggressors and femicides deprived of liberty, as a measure of protection towards women, partners or former partners who complain, in the province of Montevideo-Uruguay. It will be carried out through the analysis of the categories gender, gender-based violence, masculinities, men who exert violence and interventions with male aggressors. The analysis cut is taken from the period 2013 to 2020, since it is from this date that this type of specialized services for men who exert violence in Montevideo began to be implemented. Four specialized care programs derived from state and governmental public policies are delimited as the object of study, using a qualitative methodology that includes conducting semi-structured interviews with technicians and senior positions related to each of the selected care programs and the Fiscalía General de la Nación.

KEYWORDS

Violence based on gender, masculinities, male aggressors, intervention with male aggressors.

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

La violencia es un ingrediente inseparable del conflicto en todas las relaciones de poder, y las de género no son una excepción. (Aresti, N. 2010, p. 7)

La violencia basada en género (en adelante VBG) está originada y sustentada en las relaciones de poder asimétricas entre varones y mujeres, construída desde la genitalidad en clave cultural donde la supuesta idea de naturaleza encubre presupuestos ideológicos que legitiman la desigualdad. La VBG es un problema estructural, social y cultural que demuestra su forma extrema en los femicidios, aquellos asesinatos perpetrados por razones de género, donde según Lagarde (2008), “El feminicidio se fragua en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, así como en la dominación de los hombres sobre las mujeres, que tienen en la violencia de género, un mecanismo de reproducción de la opresión de las mujeres” (p. 217), en el marco de un sistema patriarcal, que ha sostenido la misoginia y la sujeción de las mujeres a lo largo de la historia.

En las últimas décadas se han adoptado múltiples medidas a nivel internacional y nacional, centradas en su gran mayoría en la intervención directa con la mujer, pero cabe preguntarnos cómo intervenimos con el varón que ejerce esa violencia sobre todo cuando los datos demuestran que independientemente de las medidas adoptadas se mantienen las situaciones de violencia y la cantidad de denuncias. La VBG es un grave problema social en Uruguay, donde se vulneran cotidianamente los derechos humanos de las mujeres, y donde, tal como menciona Segato (2016),

A pesar de la cantidad de luchas, de leyes, de políticas públicas e instituciones, la letalidad del género se acrecienta. Esto no implica un aumento solamente en el número de crímenes, sino también en la crueldad que involucran. Sucede de forma similar en el campo de la violencia no letal contra las mujeres, no conseguimos ponerle freno. (p. 153-154)

Según Ocampo (2020), Uruguay tiene una tasa de muerte por violencia doméstica (en adelante VD) por cada 100.000 mujeres de 1,4, resultando más elevada que el 0,6 de países como Argentina o Colombia, el 0,5 de Perú y el 0,4 de Chile, lo que refleja una situación muy negativa comparada con la región. (p.3) También refleja la situación la Encuesta Nacional de

Violencia Basada en Género del año 2013 donde un 68,8% de las mujeres encuestadas afirman haber sufrido algún tipo de violencia lo largo de sus vidas. Teniendo en cuenta estos datos, es relevante visibilizar las diferentes respuestas que brinda el Estado para el trabajo con varones agresores, y varones agresores y feminicidas privados de libertad, identificando las políticas públicas específicas que se brindan para impactar en la transformación social del problema, en tanto proceso psicosocial y psicoeducativo de estos varones que ejercen violencia, y analizar cuán efectivos son estos programas como medida de protección hacia las mujeres (ex) parejas denunciadas como forma de monitorizar el nivel de riesgo y el riesgo feminicida.

Es necesario adoptar medidas de intervención psicosocial y profundizar en los mecanismos de actuación con estos varones, que en muchas ocasiones no son castigados penalmente y tampoco mandados a realizar tratamiento alguno como pueden ser los espacios de reeducación desde un enfoque psicoeducativo para el desarrollo de habilidades sensibles al género, donde proveer de herramientas para identificar, modificar y responsabilizarse de sus comportamientos violentos y creencias sexistas. Es urgente el trabajo con los varones y con su mandato de masculinidad, y no continuar desde el Estado perpetuando la violencia, teniendo en cuenta, como afirma Echeburúa et al. (2004), las funciones de las medidas penales (retributiva, ejemplarizante y protectora de la sociedad), pero sin prescindir de su función prioritaria de reeducación y reinserción social del infractor, ya que “Tratar al agresor es una forma de impedir que la violencia, más allá de la víctima se extienda...” (Echeburúa y Corral, 1998). Según Hasanbegovic (2015) el Poder Judicial es junto con la fuerza policial la encargada de brindar protección y frenar al agresor, y se enfrenta en los casos de violencia a una gran responsabilidad ética y jurídica de velar por la protección de quienes denuncian, pero los obstáculos que presenta “... son múltiples, estructurales, financieros e ideológicos (p.132).

Las sentencias tienen un poder individual y colectivo que impacta en la vida de las personas y conforman la identidad del Poder Judicial como un actor imprescindible en la construcción de un Estado democrático de derecho... (Hasanbegovic, 2015, p. 143)

En Uruguay desde el año 2013 los varones agresores pueden ser atendidos en los servicios especializados por cuatro vías: derivados desde el sistema judicial directamente al programa, mandados a la colocación del dispositivo electrónico la cual trae aparejada la atención; por protocolo laboral tras una denuncia, y/o de forma voluntaria.

Esta investigación toma como campo de análisis el periodo 2013 a 2020, ya que es a partir de cuándo se comienzan a implementar los servicios especializados de atención a varones agresores en la ciudad de Montevideo, siendo la primera propuesta de política pública a nivel departamental y estatal. Se delimitará como objeto de estudio cuatro programas de atención derivados de políticas públicas estatales: el programa de tecnologías de verificación, presencia y localización de personas en casos de alto riesgo de violencia doméstica (conocido como el programa tobilleras) del Instituto Nacional de las Mujeres (en adelante InMujeres); el programa de atención a hombres que deciden dejar de ejercer violencia (en adelante PHQDDEV) de la Intendencia de Montevideo (en adelante IM); el servicio de atención a varones agresores funcionarios policiales que se realiza desde la Dirección Nacional de Sanidad Policial (en adelante DNSP) del Ministerio del Interior (MI); y por último el Instituto Nacional de Rehabilitación (en adelante I.N.R.) quien atiende a los varones agresores y feminicidas privados de libertad.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos se utilizó una metodología de corte cualitativa que incluyó la realización de quince entrevistas semi estructuradas a técnicos y altos cargos vinculados a cada uno de los programas de atención seleccionados y representantes de la Fiscalía General de la Nación. Se espera que los hallazgos de este estudio puedan generar insumos útiles para la elaboración de políticas públicas y programas de atención a varones agresores y a varones agresores y feminicidas privados de libertad, y que aporte en el análisis de la efectividad como medida de protección hacia las (ex) parejas denunciadas.

1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO DE DESIGUALDAD DE GÉNERO

Según datos recopilados del Observatorio Nacional de Criminalidad y Violencia del MI y del Observatorio de Violencia de Género, del período 2013 a 2020 el promedio anual de denuncias por VBG fue de 33.350 a nivel país y de 22 feminicidios íntimos, correspondiendo a Montevideo (en promedio) 13.100 denuncias y 9 feminicidios anuales. Del total de denuncias, el 76% de las víctimas han sido mujeres, de las cuales el 64,2 % denunciaron a sus (ex) parejas o a un varón con quien mantenían un vínculo sexual, y del total de feminicidios el 100% fueron perpetrados por varones.

En trabajo conjunto entre la División Políticas de Género del MI y la División de VBG de InMujeres, se realizó la investigación *Femicidios en Uruguay (2019)*, de la cual surge que

entre 2012 y 2018, “... en un 75% de los casos, no existían denuncias previas por parte de la víctima hacia su femicida en la órbita policial, y en un 25%, la víctima había realizado al menos una denuncia por violencia doméstica.” (p. 68) Los casos donde se registra mayor cantidad de denuncias previo al femicidio son aquellos en los que la víctima había convivido pero ya había logrado separarse (55%). Los datos reflejan que los femicidios no decrecen y que las denuncias aumentan año tras año, por lo que queda en evidencia la cantidad de varones agresores y las diversas formas de ejercicio de la violencia, por consiguiente es relevante visibilizar las diferentes respuestas que brinda el Estado para el trabajo con varones agresores y varones agresores y femicidas privados de libertad, identificando y caracterizando los servicios especializados y analizando las intervenciones con varones como medidas de protección hacia las mujeres denunciantes.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Analizar las intervenciones psicosociales desde las políticas públicas que se brindan a los varones agresores y varones agresores y femicidas privados de libertad en Montevideo-Uruguay, en el período 2013- 2020 y su efecto como medida de protección hacia las (ex) parejas denunciantes.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el mapeo de políticas públicas que se han decretado con respecto al acompañamiento e intervención a varones agresores y varones femicidas en Uruguay.
- Caracterizar diferentes programas gubernamentales de atención a varones agresores y a varones agresores y femicidas privados de libertad específico en Montevideo-Uruguay.
- Evaluar la eficacia de las intervenciones con varones agresores como medida de protección hacia las (ex) parejas denunciantes.

1.4 ANTECEDENTES DE POLÍTICA PÚBLICA

1.4.1 MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Según Benavente y Valdés (2014), la política actual en Uruguay es resultado de,

... un proceso de acción coordinada, a través de denuncias y movilizaciones destinadas a sensibilizar a la sociedad en general y al Estado en particular, que llevaron adelante el movimiento de mujeres, el movimiento feminista, las organizaciones no gubernamentales de mujeres dedicadas a la atención de víctimas de violencia, en conjunto con las mujeres organizadas en los barrios, las periodistas, las mujeres con cargos políticos y las pertenecientes a la Bancada Bicameral Femenina. (p.35)

Uruguay ha ratificado distintos instrumentos internacionales que enmarcan las políticas públicas al problema social de la VBG y en particular al femicidio. Se destacan la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana sobre la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer- Convención de Belém do Pará (1994), en las cuales se reconoce y se concibe la violencia hacia las mujeres como una forma de discriminación y violación de los derechos humanos, tanto en la esfera pública como privada, y se establece la responsabilidad de los estados en prevenir, castigar y brindar protección y atención a las mujeres.

A nivel de legislación nacional, la incidencia de la violencia contra las mujeres, y en especial de las muertes de mujeres víctimas de violencia, comenzó a ser considerada legalmente como tal por el Estado a partir de la década de 1990, específico con la Ley de Seguridad Ciudadana N° 16.707 (1995), la cual incorpora la VD como delito.

En el año 2002, se aprueba la Ley de Violencia Doméstica N° 17.514, la cual prevé medidas de protección, crea Juzgados Letrados de Familia especializados en VD, y establece que “El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y fomentar el apoyo integral a la víctima.” (Art. 22). Esta ley menciona que para el cumplimiento de la finalidad cautelar, con el propósito de apartar y proteger a la víctima de la situación de riesgo en que se encuentra y prever la cobertura de sus necesidades básicas, se deberá “Disponer la asistencia obligatoria del agresor a programas de rehabilitación”. Y además, el Artículo 23 refiere que “La rehabilitación y la reinserción social del agresor, deberán formar parte de una política que procure proteger a todas las personas relacionadas. La asistencia y el tratamiento deberán ser instrumentos de esta política”.

A partir de la Ley N° 17.866 del año 2005 (art. 6), se crea el InMujeres en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (en adelante MIDES), quien es el organismo rector de las políticas de género a nivel nacional. Su cometido es diseñar e implementar, en convenio con organizaciones de la sociedad civil, una Red de Servicios de Atención a la VBG. Esta red integra el Sistema de Respuesta Interinstitucional para la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de niñas, niños, adolescentes y mujeres que sufren violencia de género. En este sistema de respuesta se implementaron a partir del año 2013, equipos especializados de atención psicosocial para el programa de tecnologías de verificación de presencia y localización, diseñadas para monitorizar personas en casos de alto riesgo en VD (conocido como el programa de tobilleras electrónicas). Estos equipos refieren al abordaje psicosocial de las mujeres y de los ofensores que ingresan al programa.

En 2007 a través de la Ley N° 18.104 de “Igualdad de Oportunidades y Derechos entre Hombres y Mujeres”, se crea el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género que tiene como fin diseñar y definir líneas estratégicas y políticas públicas en materia de género. En 2011 fue aprobada la Ley N° 18.850 “Hijos de las Personas Fallecidas como Consecuencia de un Hecho de Violencia Doméstica”, en la que se establece una pensión no contributiva y una asignación familiar especial a las/os hijas/os de personas fallecidas como consecuencia de hechos de VD (femicidios). En 2015 el Consejo Nacional Consultivo (CNCLVD) presentó el Plan de acción 2016-2019 por una vida libre de violencia de género, aprobado por el Decreto 306/015, cuyo objetivo general es “... consolidar una política pública nacional que permita prevenir, enfrentar, reducir y reparar la violencia basada en género en sus manifestaciones diversas y concretas...”. Allí se establece también en la línea de acción 57 la “Resocialización de varones” donde InMujeres asume la necesidad del “... desarrollo de modelos de intervención para resocialización a varones que maltratan a mujeres que son o fueron sus parejas”.

En 2017 la Resolución 35/10 del Consejo de Derechos Humanos (ONU), en su Art. 6 reconoce la función decisiva de los hombres y los niños en la prevención y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, y en el Art. 9 exhorta a los Estados a que adopten medidas inmediatas y eficaces para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.

A fines del 2017 la Ley 19.538 “Actos de Discriminación y Femicidio”, modifica los artículos 311 y 312 del Código Penal “De los Delitos Contra la Personalidad Física y Moral del

Hombre”, incorporando el femicidio como agravante especial del delito de homicidio con penas de entre 15 a 30 años de penitenciaría, entendiendo como causas motivacionales del delito el odio, desprecio o menosprecio hacia la víctima siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) A la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.

b) La víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.

c) Previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual.

En enero de 2018 se promulga la “Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género” N° 19.580, donde se amplía el alcance de la ley vigente anterior e incluye a TODAS las mujeres y comprende como formas de violencia “...tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares.” (Art.4), también integra otras formas de violencia menos visibilizadas e incluye la violencia femicida como aquella “... acción de extrema violencia que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer por el hecho de serlo, o la de sus hijas, hijos u otras personas a su cargo, con el propósito de causarle sufrimiento o daño.” (Art. 6). Esta nueva ley integral establece mecanismos, medidas y políticas de prevención, atención, protección, sanción y reparación; además organiza los Tribunales y Fiscalías competentes y establece la creación de Juzgados Especializados en VBG doméstica y sexual. En el marco de esta ley es que se establece que realizar intervenciones con varones que ejercen violencia contra mujeres contribuye a erradicar la violencia, por tanto dispone promover “...servicios de socialización para varones que hayan ejercido violencia” (Art. 31) y “... la necesidad de la implementación de diversas acciones para con los varones agresores, que incluyen la aplicación de medidas y sanciones por sus actos de violencia.” (Art. 33)

A finales del año 2019 el presidente uruguayo de ese momento, Tabaré Vázquez dictó una Resolución Nacional (760/019) en el marco de transición de gobierno, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional en materia de Violencia de Género, ya que más allá de que el Sistema de Respuesta se ha fortalecido, las respuestas del Estado han resultado insuficientes y la prevalencia de la violencia de género continúa siendo muy alta en Uruguay. Esta Resolución

establece como medida específica inmediata “Implementar un programa de intervención en cárceles para varones que ejercen violencia de género y fortalecer las estrategias para la atención y prevención de violencia de género en mujeres privadas de libertad” (Art. IX)

1.5 ESTUDIOS DE MASCULINIDADES

Según Belén (2016), “Son las ciencias sociales las pioneras en investigar y cuestionar de manera consecuente lo que ocurriría con los hombres, sus subjetividades, su lugar en la sociedad, su masculinidad y el proceso de desestructuración de la hegemonía...” (p.20). Los primeros estudios, sobre todo de feministas académicas, cuestionaban a los varones desde la desigualdad existente en relación a las condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres, y fue la CEDAW (1979) quien abordará el tema explícitamente:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (CEDAW, 1979).

Aguayo y Nascimento (2016), señalan como los primeros estudios relacionados a masculinidades en América Latina las producciones de Heilborn y Carrara (1998) con el “Dossier sobre Masculinidades” de la Revista de Estudios Feministas de Brasil, donde planteaban que los varones y sus masculinidades se habían convertido en un objeto de reflexión y análisis por parte de la academia; y la presentación de Olavarría y Valdés (1998), en la conferencia regional “La Equidad de Género en América Latina y el Caribe: Desafíos desde las identidades masculinas”, realizada en Chile, donde señalaron la necesidad de conocer la participación de los hombres en las desigualdades de género. (p. 208) A partir de entonces se han realizado en América Latina algunos Coloquios Internacionales de Estudios sobre Varones y Masculinidades, los cuales funcionan como espacios de intercambio, diálogo y reflexión entre diferentes actores relacionados a la temática: el I Coloquio Internacional tuvo lugar en México en 2004 el cual trató sobre la epistemología de los estudios sobre varones y masculinidades con la formulación de políticas públicas; el II Coloquio, realizado en México 2006, tuvo como tema central la relación entre la violencia y las masculinidades; el III Coloquio fue realizado en Colombia en el año 2008 y reflexionó sobre las intersecciones entre género/sexualidad y las masculinidades, con raza/etnicidad y clase social; el IV Coloquio, realizado

en Uruguay en 2011 integró las experiencias de intervención realizadas por organizaciones de la sociedad civil y de las políticas públicas; el V Coloquio se realizó en Chile en 2015 y trató sobre el Patriarcado en el siglo XXI: Cambios y Resistencias; en 2017 el VI Coloquio de Estudios de Masculinidades se realizó en Brasil y el VII fue en el año 2019 en Costa Rica. (p.213) De esta forma se han ido desarrollado conceptualizaciones y categorías para abordar distintos modelos de masculinidades en la región como “... un problema grave de derechos humanos, con enormes costos sociales y económicos en la región.” (Aguayo y Nascimento, 2016, p. 209)

1.5.1 ANTECEDENTES SOBRE MASCULINIDADES Y GÉNERO EN URUGUAY.

La construcción de un enfoque de género que contemple las masculinidades es necesaria para desarrollar acciones de sensibilización, promoción, prevención y erradicación de la VBG. Las desigualdades sociales se transmiten generacionalmente a través de los procesos de socialización y de sus instituciones representativas como ser la familia, la educación, la iglesia, grupos de pares, medios de comunicación, etc. La creencia de la supuesta superioridad masculina, interiorizada por mujeres y varones, promueve en los varones la utilización de estrategias para reafirmar y demostrar esa autoridad por sobre el sometimiento de las mujeres. El uso de la violencia en todas sus formas, es la demostración instrumental de quién tiene control, ubicándose desde el modelo hegemónico en una situación de privilegio. Según el documento de InMujeres (2017), “... los varones ejercen esta violencia porque pueden, porque existe un entorno que se lo permite y responden al mandato sociocultural (...) sienten que tienen el “derecho” a ejercer violencia hacia a las mujeres” (p. 14), y tales creencias individuales son en realidad sociales que se han ido reproduciendo en nuestra sociedad constituyendo un núcleo rígido, por lo tanto, realizar intervenciones con varones que ejercen violencia contribuye a la sensibilización, prevención y erradicación de la VBG, y tiene como fin último la protección de las víctimas, además de propiciar en los varones la visibilización y cuestionamiento de sus privilegios patriarcales y tomar responsabilidad en lo que les compete.

Según Rocha (2015) la reflexión sobre las masculinidades desde una mirada de género en Uruguay tomó impulso a fines de los 80 con la conformación del Grupo de reflexión sobre la condición masculina, organizado en torno a los derechos sexuales, reproductivos y la violencia hacia las mujeres. Luego algunos de sus integrantes crearon la organización social

“ETHOS”, destinada a la orientación psicológica y sexual de varones y mujeres. (p.25) A nivel no gubernamental el centro Renacer, es el primer programa en Uruguay en trabajo con varones y funciona desde el año 1994 como “... centro de asistencia para el varón en crisis, atendiendo a hombres violentos y la problemática sobre la masculinidad y género.” (Piroto, 2018, p. 39), el cual es gratuito, de asistencia voluntaria y con un formato grupal de frecuencia semanal. A nivel nacional es la IM quien ha tenido el rol pionero con respecto a políticas de género.

Rocha (2015) enumera alguna de las iniciativas al respecto (p.20):

- Entre los años 2000 y 2007 funcionó el Servicio de Atención a Varones Violentos, en la Comuna Mujer (Zonal 12), dispositivo de atención individual y con frecuencia semanal, que incluía seguimiento con familiares del usuario.
- En el año 2001 se crea la Comisión de Equidad de Género (CEG), con el fin de incorporar la perspectiva de género a las políticas públicas departamentales y municipales de Montevideo.
- Entre 2001 y 2002 en el marco del proyecto “Fortaleciendo ciudadanías adolescentes, mujeres y varones”, se buscaba reflexionar sobre la masculinidad con jóvenes de distintos Centros Juveniles.
- En 2002 se crea el “Primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para la ciudad de Montevideo 2002- 2005”, donde “...se planteó la importancia de que los varones aparecieran no sólo como opuestos o como problema, sino también como potenciales y necesarios aliados de las mujeres en la búsqueda de la igualdad de género.” (Rocha, 2015, p.39).
- En 2003 y 2011 desde el Instituto Nacional de la Juventud (INJU), se realizaron algunas capacitaciones y talleres sobre sexualidad, salud sexual y reproductiva.
- En 2005 se crea el Área Condición del Varón y Salud de las Mujeres, en el marco del Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género, donde se buscaba visibilizar los procesos sanitarios y de salud sexual y reproductiva de los varones.
- El año 2006 es “... identificado como el momento fundante de la agenda de masculinidades y género...” (Rocha, 2015, p.33), se realizó la “Marcha de Varones contra la Violencia Doméstica”, la cual tuvo como objetivo promover el compromiso de los varones en la prevención, denuncia, atención y erradicación de la VD.
- En 2007 en el “Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre Mujeres y Varones 2007- 2010”, se convoca a los varones a asumir sus roles protagónicos en

cuanto a las políticas de género, reconociendo la importancia de su participación y promoción de derechos.

- En 2011 surge el colectivo M.A.C.H.O.S (Movimiento Apertura y Cambio de Hombres Organizados y Sensibles), a partir de una iniciativa de la IM llamada “Grupos de Reflexión sobre Masculinidades”.
- En 2011 se crea la Mesa de Trabajo sobre Masculinidades y Género, como un espacio de participación colectiva, intercambio, coordinación, difusión y producción sobre masculinidades y género, con la participación de organizaciones y colectivos sociales, organismos gubernamentales, la academia y personas interesadas en la temática.
- En 2011, surge PHQDDEV en el marco del “Programa por una Ciudad Habitable y Segura, Libre de Violencia de Género” de la Secretaría de la Mujer de la IM. Se buscaba fortalecer y complementar las políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres. Entre julio 2011 y marzo 2012 se realizó una prueba piloto del proyecto en un contexto donde existía escepticismo en relación a la utilidad de trabajar con varones. El dispositivo fue evaluado positivamente y funciona desde junio 2013.
- A partir del año 2013 a través del Sistema de Respuesta se implementaron los equipos especializados de atención psicosocial para el programa de tecnologías de verificación de presencia y localización, diseñadas para monitorizar personas en casos de alto riesgo en VD, referidos al abordaje de las mujeres y de los ofensores que ingresan al programa. (Al 2020 InMujeres dispone a nivel país de doce equipos de atención a varones: Canelones, Cerro Largo, Colonia, Flores, Florida, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Salto, San José, Tacuarembó, Treinta y Tres).
- En 2014 se lanza el “Tercer Plan de Igualdad de Género 2014- 2017” el cual “... se muestra cauteloso en la forma de plantear la inclusión de los varones y las masculinidades en las políticas de igualdad de género, insistiendo en que (...) no se pierda de vista que las mujeres son quienes se llevan la peor parte en un sistema patriarcal...” (Rocha, 2015, p. 43-44)
- Proyecto Dominó, que funciona desde 2016, implementado por el Centro de Estudios de Prevención y Especialidades, el cual interviene con hombres que han ejercido violencia hacia diferentes personas (no sólo parejas o ex parejas), derivados por el Poder Judicial. Su metodología es de formato grupal y de frecuencia semanal.

1.6 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En promedio en Uruguay cada año más de treinta mil mujeres denuncian a su (ex)pareja, lo que representa un promedio de 108 denuncias diarias, y una denuncia cada trece minutos, de las cuales más de doce mil corresponden a denuncias realizadas en la capital del país. De la totalidad de varones denunciados, muy pocos accedieron y acceden a un servicio de atención psicosocial o a un espacio psicoeducativo especializado.

Tomando los antecedentes de diferentes programas de atención a varones que ejercen violencia que surgieron a nivel nacional luego del 2013 en la ciudad de Montevideo y con el fin de investigar estos procesos, surgen como interrogantes: ¿cuáles son los servicios que trabajan con varones agresores y varones femicidas en Uruguay?, ¿cómo es su abordaje?, ¿cuáles son los resultados en los usuarios que participan?, ¿funcionan como factor de protección hacia las mujeres denunciantes?

Se toma como recorte temporal de análisis el periodo 2013 a 2020, teniendo en cuenta que es a partir de esa fecha donde se comienzan a implementar y a afianzar los servicios especializados para varones agresores en Montevideo. Se delimitará como objeto de estudio específico cuatro programas de atención a varones agresores que funcionan en la ciudad de Montevideo: el Programa de tecnologías de verificación, de presencia y localización de personas para casos de alto riesgo en VD de InMujeres- MIDES; el programa de Atención a Hombres que deciden dejar de ejercer violencia de la IM; el servicio de atención a varones agresores funcionarios policiales de DNSP- MI, y por último el servicio de atención psicosocial del I.N.R. a varones agresores y femicidas privados de libertad. Esta investigación selecciona estos cuatro programas ya que son los que se brindan desde la órbita estatal y departamental, y porque representan una muestra significativa de distintas metodologías de trabajo, individual y grupal, y por la forma en que los varones acceden a ellos: quienes tienen dispositivo electrónico concurren obligados por mandato judicial, otros como los funcionarios policiales asisten obligados por protocolo institucional, otros concurren por “motivación” personal o por “recomendación” del juez, y por último el servicio que se brinda a los varones agresores y femicidas privados de libertad en el sistema penitenciario.

La presente investigación propone un mapeo por las diferentes políticas públicas a nivel estatal y gubernamental que se han decretado con respecto a la intervención con varones que ejercen violencia. Se caracterizarán cuatro servicios especializados donde se pretenderá

visualizar las formas de acceso, intervención y sus objetivos, priorizando el análisis de la atención de los varones agresores como medida de protección hacia las mujeres (ex) pareja denunciadas. Se llevará a cabo a través de una metodología cualitativa con entrevistas semi estructuradas a referentes calificados de los servicios especializados seleccionados y a integrantes de la Fiscalía General de la Nación.

CAPÍTULO II CAPÍTULO CONCEPTUAL

Este capítulo pretende a través de las categorías de análisis (políticas públicas, estudios de género, violencia basada en género), y sus subcategorías (masculinidades, femicidio-feminicidio, varones agresores y femicidas, e intervenciones con varones agresores y femicidas), generar un marco conceptual que permita visibilizar y entender las diferentes respuestas que brinda el Estado para el trabajo con varones agresores, y varones agresores y femicidas privados de libertad, identificando y caracterizando los servicios especializados y analizando estas intervenciones como medidas de protección hacia las mujeres (ex) parejas denunciantes.

2.1 POLÍTICAS PÚBLICAS

La expresión “política pública” se introdujo en el lenguaje de las ciencias políticas a partir de 1970, donde para Cobo, De la Cruz, Volio y Zambrano (2009), uno de los grandes aportes de la teoría feminista fue “... la consolidación de la categoría de género como herramienta de análisis para comprender los procesos de desigualdad entre mujeres y varones y lo que ha permitido identificar y definir los diversos marcos de las políticas públicas.” (p.56), para considerar que la subordinación y opresión de las mujeres es básicamente un problema de poder político y que para resolverlo la teoría y la práctica política es fundamental. Para García Prince (2008) es importante distinguir que “... cuando hablamos de las políticas públicas, es necesario tener claro que se trata de procesos y flujos en los que, en su forma definitiva y actuante, el Estado posee un rol predominante frente otros posible actores de la sociedad...” (p.17), pero eso no significa que la sociedad no tenga un rol decisivo. Es importante tener presente que las políticas públicas son parte del sistema político pero no lo agotan, son un aspecto de la realidad política de la que forman parte las y los actores políticos, individuales y colectivos, las instituciones y el sistema político, por ello es que “...está estrechamente vinculada a las decisiones que en diversas formas y con la acción de variados actores, sanciona y/o pone en marcha el Estado a través de sus numerosos aparatos en la gestión de los gobiernos” (García Prince, 2008, p.17). Cobo et al. (2009) define las políticas públicas de igualdad de género como “la puesta en marcha de medidas compensatorias tendentes a eliminar discriminaciones por razón de sexo que limitan a mujeres y hombres la oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc.” (p. 58), las cuales para ser eficaces han de abordar algunos objetivos

específicos como eliminar los obstáculos existentes para la consecución de la igualdad real, actuar sobre las normas y sobre las costumbres, compensar los efectos que ha producido la discriminación histórica padecida por las mujeres y fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de los que han sido excluidas históricamente. En este sentido Subirats, Knoepfel, Larrue y Varone (2008) definen la política pública como,

... una serie de decisiones o acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y a veces no públicos, cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían, a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendentes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo a resolver (grupo objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales). (p. 38)

Por lo tanto, las políticas públicas son producto final del Estado y este es quien las formaliza y legitima a través de sus instrumentos como leyes, decretos, reglamentos, instrumentos administrativos, entre muchas otras normas y normativas. Para García Prince (2008) el tema de la agenda es el primer paso en el proceso de formación de cualquier política pública, y se da cuando un problema focaliza el interés y la atención de los actores públicos con poder de decisión y otros actores no estatales vinculados.

En relación a las políticas públicas que abordan la situación y posición de las mujeres, la ONU (1995) realizó un recuento desde 1945 a 1995, fecha de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, donde dividieron el periodo en cuatro fases en la evolución de la atención brindada por los gobiernos a las necesidades, intereses y asuntos de las mujeres, donde se muestra como se ha ido evolucionado desde las propuestas y acciones asistencialistas hacia las mujeres, hasta las políticas de igualdad basadas en el enfoque de género. Atendiendo a esto Rodríguez (2008) distingue las cuatro grandes categorías identificadas (p.116):

a) las políticas de acción afirmativa: las cuales son procedimientos que procuran garantizar la representación y presencia femenina en lugares decisorios del Estado. Los argumentos a favor de estas acciones rescatan el hecho de que las mujeres conforman un grupo en desventaja y por ende, el Estado está obligado a garantizar sus derechos mediante

disposiciones normativas específicas, pero estas acciones son criticadas porque constituyen acciones meramente afirmativas o positivas, frente a las injusticias estructurales.

b) las políticas para las mujeres: las cuales cuestionan la diferencia de roles y responsabilidades entre las mujeres y los varones en los espacios público y privado, y buscan mejorar las condiciones de las mujeres y lograr una distribución más equitativa. En este sentido la agenda de intervención de este enfoque de política buscaría intervenir en los denominados efectos negativos de la división sexual del trabajo mediante políticas que compensen las desventajas del género femenino.

c) las políticas con perspectiva de género: las cuales son acciones que "... buscan distribuir los recursos materiales y simbólicos con el fin de ampliar las oportunidades de elección de las mujeres, para lo cual la transformación de las relaciones jerárquicas de género constituye el núcleo fundamental de intervención" (p.113). Esta perspectiva percibe el género como un sistema de prácticas sociales que construye y perpetúa relaciones de poder asimétricas, que se despliegan en creencias socioculturales hegemónicas y en la distribución no equitativa de los recursos sociales.

d) las políticas de transversalización de género: conocidas por su término en inglés *gender mainstreaming*, y consisten en "... la promoción de la igualdad de género mediante su integración sistemática en todos los sistemas y las estructuras, en todas las políticas, los procesos y los procedimientos, en la organización y su cultura, en las formas de ver y hacer" (Rees 2005 citado en Rodríguez 2009, p.115). En este sentido la igualdad de género sería un criterio que daría forma y significado a las políticas del Estado, orientando estas acciones a modificar los sesgos de género institucionalizados para poder combatir la inequidad socialmente existente.

Las políticas de transversalización incorporan a los varones y sus necesidades particulares como destinatarios de las políticas. Después de todo, las vidas de las mujeres no cambiarán si no cambian las de los hombres. (Rodríguez, 2009, p. 116)

Cobo et al. (2009) plantea que para generar políticas públicas con perspectiva de género que logren una transformación de las relaciones jerárquicas, es fundamental conocer y analizar la realidad social donde se pretende intervenir, para así definir detalladamente los problemas de género y sus indicadores, y diseñar políticas adecuadas al contexto donde determinar el

impacto que estas medidas podrían tener. Plantea además que las políticas han pasado de la atención a proyectos dirigidos a las mujeres directamente, para convertirse en un enfoque de género más transversal a los programas y políticas, donde se buscan estrategias mayormente participativas. En tal sentido, según García Prince (2008) fueron las feministas con esfuerzo intelectual y político, quienes dotaron la categoría género como "... paradigma analítico para interpretar como construcciones históricas las diferencias y desigualdades en los comportamientos y en las posiciones sociales de mujeres y hombres, confrontando el enfoque tradicional naturalista que asignaba las diferencias y desigualdades a razones de tipo biológico." (p.14) Desde entonces la perspectiva de género permitió,

... la comprensión de que la desigualdad que se apoya en la jerarquía existente entre hombres y mujeres, es el fundamento del sistema de relaciones de poder que consolida la subordinación de las mujeres en todos los órdenes de la vida personal y colectiva y que se expresa en normas, valores, paradigmas de identidad y prácticas culturales que sostienen la discriminación. (García Prince, 2008, p.14)

Es necesario mencionar que en Uruguay hay una relación estrecha entre el Estado y la sociedad civil para la implementación de las políticas públicas, de hecho dos de los cuatro programas presentados en este artículo son llevados adelante por organizaciones de la sociedad civil: el programa de hombres que deciden dejar de ejercer violencia, de la Intendencia de Montevideo, el cual es implementado por el Centro de Estudios de Masculinidades y Género (en adelante CEMyG); y el equipo de atención a varones agresores componente del Sistema de Respuesta en Violencia basada en género del Instituto Nacional de las Mujeres, es implementado por el Plenario de Mujeres del Uruguay (en adelante PLEMUU).

Según PNUD (2004) se entiende por sociedad civil "... las formas de asociación autónomas del mercado y el Estado que tienen por objetivo reivindicar derechos, expresar opiniones, influir en las decisiones que afectan a la comunidad y controlar a sus autoridades" (p.218), por lo que la sociedad civil deviene de la participación ciudadana, distinguiéndose según Llancar (2008) de una sociedad política y de una sociedad económica. Venturiello (2017), refiere que en Uruguay en la década de los 90 es cuando se consolida un Estado social de tipo híbrido en el cual la sociedad civil adquiere paulatinamente una participación más activa a partir de la cual comienza la tercerización de los proyectos sociales, siendo a partir del 2005 que "... se promovió la incorporación de actores de la sociedad civil en la instrumentación de

prestaciones sociales y, en algunas ocasiones, en el diseño o rediseño de ellas, lo que originó un ligero proceso de tercerización de servicios públicos.” (Midaglia et al., 2009, p. 17), por lo que se convierte en una parte fundamental de desconcentración y descentralización del Estado y del espacio público no estatal.

En el caso concreto de esta investigación es necesario conocer y recorrer las diferentes políticas públicas que han reconocido y legislado o protocolizado la VBG y específico del trabajo con varones agresores, para identificar desde dónde partimos y los avances o retrocesos que han ocurrido.

2.2 ESTUDIOS DE GÉNERO

Los hombres, tanto como las mujeres, están encadenados a los modelos de género que han heredado. (Connell, 1997, p.21).

Para Scott (1986) el género es “...una forma de denotar las construcciones culturales, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres.” (p.7), donde el género es una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. Lagarde (1996) plantea que el orden genérico, los estereotipos sociales y sus normas, son fundantes de la subjetividad de cada persona, “Se aprenden desde el principio de la vida y no son aleatorios, son componentes del propio ser, dimensiones subjetivas arcaicas y en permanente renovación...” (p.6), por lo que la vida cotidiana está estructurada sobre ellos. La perspectiva de género por tanto interroga la “naturalidad” de las diferencias sociales, para situarlas en el ámbito de lo histórico, social, cultural y político. Para Lagarde (1996) desde esta perspectiva es posible analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres, sus posibilidades, expectativas y oportunidades, donde se “Incluye el propósito de revolucionar el orden de poderes entre los géneros (...) y por ello puede ocasionar malestar a las personas y a las instituciones más conservadoras y rígidas, más asimiladas y consensuadas por el orden patriarcal.” (p.6)

La distinción sexo/género sugiere que existen características, necesidades y posibilidades dentro del potencial humano que están consciente e inconscientemente suprimidas, reprimidas y canalizadas en el proceso de producir hombres y mujeres (...) lo clave del concepto de género radica en que

éste describe las verdaderas relaciones de poder entre hombres y mujeres y la interiorización de tales relaciones. (Kaufman, 1994, p. 4-5)

De acuerdo a Schongut (2012) el cambio a una perspectiva de género “...permitió que la visión universal de los sexos se transformara en una diversidad de expresiones de feminidad y masculinidad, que no responden a esencialismo alguno sino a construcciones históricas, sociales y culturales.” (p.35), de hecho Segato (2003) manifiesta que hasta las prácticas que aparentan ser irracionales obedecen a ciertas lógicas de poder que deben ser pensadas y entendidas desde el punto de vista quienes las ejecutan, es así que para Schongut (2012), el estudio de la sociedad patriarcal y su contexto de dominación desde una perspectiva de género es pertinente para cuestionarnos y visibilizar las formas tradicionales de percibir la masculinidad y la feminidad, las cuales basadas en la genitalidad sustentan y legitiman las diferencias entre los géneros, perpetuando las desigualdades y las relaciones jerárquicas de poder, donde es muy difícil visualizar y reconocer el daño que causan a las mujeres históricamente subordinadas y violentadas por el sistema patriarcal, y a los varones en sus esfuerzos por pertenecer y representar al modelo hegemónico tradicional. La perspectiva de género pretende un análisis sobre la condición social de mujeres y de varones, considerando que la(s) masculinidad(es) son construcciones socioculturales, donde analizar los procesos y prácticas que producen y reproducen un modelo de dominación machista, problematizar las relaciones entre mujeres y varones, analizar sus desigualdades y específicamente las múltiples prácticas de violencia y dominación masculina.

El análisis de género feminista es detractor del orden patriarcal, contiene de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género. (Lagarde, 1996, p.3)

Como manifiesta Connell (1997), muchos miembros del grupo privilegiado usan la violencia para sostener su dominación, justificados en que están ejerciendo un derecho, “Se sienten autorizados por una ideología de supremacía, donde la violencia forma parte de un sistema de dominación, pero es al mismo tiempo una medida de su imperfección.” (p.21) La VBG ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad y

subordinación en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, basada en la diferencia social, histórica, cultural y subjetiva entre los sexos.

Otros autores como Larrauri (2007) plantean que actualmente todas las explicaciones de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja se atribuyen a la posición de desigualdad en que se encuentra la mujer, donde "... se ha pasado de ignorar la variable de género a pretender que esta explique todo el problema social..." (p.16), por lo que sostiene que el discurso actual ha simplificado excesivamente la explicación de este problema, "... al presentar la desigualdad de géneros como la causa única o más relevante de la violencia doméstica" (p. 23), por lo que insiste en que la situación de desigualdad puede incidir pero no es causa determinista, no es el único factor, por lo que es necesario tener en cuenta la perspectiva de clase del problema ya que la única desigualdad no es la de géneros. De todas formas, no significa que el sistema de género sea el único factor que provoca o causa este tipo de violencia, por el contrario, "existen un conjunto de variables: clase, etnia, religión, situación migratoria, país de residencia, situación económica, edad, entre otras, que permiten explicar que algunas mujeres se encuentren en mayor riesgo de sufrir este tipo de violencia. (Díaz, Rodríguez, Vázquez, 2019, p. 22). Por lo tanto, se hace pertinente visualizar, desde una perspectiva de género, de qué forma se expresan las relaciones de poder en torno a la idea de superioridad del varón respecto a la mujer y el uso de violencia para mantener su posición y dominio. Rostagnol (2011) plantea que la identidad masculina se define "...en oposición a las mujeres, por lo que existe entre los hombres cierta inquietud por demostrar sus diferencias con las mujeres, a lo que se une la necesidad de exhibir su valor de manera pública y competitiva." (p.24) y refiere que las relaciones de género son una forma primaria de relación de poder que constituye las relaciones sociales, a través de símbolos, normas, y representaciones culturales, entre otros. Es de esta manera, que a través de los estudios de las relaciones de género, podemos dar cuenta según Schongut (2012), de los usos sociales de la diferencia sexual estableciendo un control de los recursos que disponemos social y simbólicamente, como puede ser el ejercicio de violencia por parte de los varones.

2.2.1 MASCULINIDAD(ES)

Los estudios académicos de masculinidades son recientes, posteriores al feminismo y posibilitados por este. Badinter (1993) describe el proceso de adquisición de la masculinidad como difícil, doloroso e inestable, siendo una construcción a través de la diferenciación continua de la femineidad, donde el varón se convierte en varón por medio de tres

demostraciones constantes: que no es una mujer, que no es un bebé y que no es homosexual, y lo hará a través de diferentes formas socialmente aceptadas de sentir, pensar y actuar. (p.91)

Sin embargo, la masculinidad no puede ser pensada como un concepto que cobra sentido por sí mismo, su comprensión se instala dentro de un sistema sexo/género específico, ya que en éste, tanto la masculinidad como la feminidad se encuentran mutuamente implicadas y la posición que una ocupe tiende a definir y a afectarse por la que la otra parte ocupe. (Ramírez, 2005, citado por Schongut 2012, p.42).

Para Bourdieu (1998), la masculinidad es una construcción performativa y arbitraria de lo biológico, del cuerpo masculino y femenino, sus costumbres y sus funciones, donde se “...legitima una relación de dominación inscribiéndose en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada.” (p. 37). Al respecto, para Rostagnol (2011) la masculinidad, “... no es una esencia universal y constante, sino ensamblajes significativos que fluyen al tiempo que se modifican, de modo que pueden cambiar drásticamente de un lugar a otro, de un tiempo a otro.” (p.23), por ello masculinidades en plural daría cuenta de las diferentes masculinidades que conviven e interactúan cotidianamente, sin estar por ello en un mismo plano de igualdad. Es así que cada sociedad construye un modelo de masculinidad, una forma de masculinidad más valorada, una masculinidad hegemónica. En consonancia, Connell y Messerschmidt (2005) sostienen que habría una forma complementaria a la masculinidad hegemónica, una masculinidad cómplice, integrada por aquellos hombres que no ejecutan las prácticas hegemónicas en su totalidad pero que aspiran y desean formar parte de ella, para lo cual también utilizan diferentes formas de violencia

.. el llegar a ser un verdadero hombre, constituye una auténtica carrera de obstáculos (...) una carrera de frustraciones que no tendrá final, condenada al fracaso en tanto que siempre se puede ser más hombre... (Valcuende y Blanco, 2015, p.6).

Córdoba (2015) plantea que la presencia en los varones de competencia y conductas violentas son factores que demuestran que la masculinidad hegemónica tiene un costo muy alto para su salud, ya que es un desgaste e impedimento de autocuidado la demostración constante de virilidad. El modelo hegemónico de masculinidad preexiste al sujeto y lo constituye en su

subjetividad a través de la socialización de los roles de género. Este modelo hegemónico presenta al varón como dominante, autosuficiente y superior, por ende,

Se puede sostener entonces que existe una fuerte asociación entre las representaciones sobre la masculinidad internalizadas por los varones y el ejercicio riesgoso de la sexualidad, junto al estilo de la paternidad y de vinculación con sus parejas. El modo en que los varones han internalizado la masculinidad social tradicional emerge en sus modos de actuar, en sus pensamientos y en las conductas que adoptan (Córdoba, 2015, p.4)

La masculinidad hegemónica representa a la masculinidad que ocupa la posición dominante en un modelo de relaciones de género, donde en contraposición están los grupos subordinados y marginados, por lo tanto en la diversidad de masculinidades no todas son hegemónicas pero las identidades de los hombres se construyen aspirando a ese modelo, modelo hegemónico que según Córdoba (2015), sirve de referente para discriminar y subordinar a las mujeres, pero también a los otros hombres que no se adaptan a este modelo ideal e inalcanzable, que debe ser "... interiorizado a nivel individual y que debe ser preservado a nivel colectivo..." (Valcuende y Blanco, 2015, p.6), y que según Olavarría (2017) comporta carencia y potencia en el sentido de que, "... provee el privilegio del dominio, pero a la vez queda condenado a demostrar constantemente "su derecho" a tal privilegio." (p.124), donde debe evidenciar, conservar y vigilar su hombría, generando para sí mismo temor, aislamiento y dolor, además de un sentimiento constante de inseguridad.

La definición hegemónica de la virilidad es un hombre en el poder, un hombre con poder, y un hombre de poder. Igualamos la masculinidad con ser fuerte, exitoso, capaz, confiable, y ostentando control. Las propias definiciones de virilidad que hemos desarrollado en nuestra cultura perpetúan el poder que unos hombres tienen sobre otros, y que los hombres tienen sobre las mujeres. (Kimmel, 1997, p.3)

Según Segato (2003) la masculinidad es la posición jerárquica de los hombres construida en base a dominación y prestigio, lo cual les genera identidad a través de la usurpación del poder femenino. Las desigualdades dentro de este sistema social, económico y simbólico generan así la necesidad de mantener a la mujer en una posición de subordinación, utilizando todos los medios y todos los tipos de violencia posibles para mantenerlo, es en este

sentido que Bonino (1998) afirma que los varones utilizan micro prácticas de violencia para ejercer su poder y dominio sobre las mujeres donde su objetivo es anularlas como sujeto, prácticas que Segato (2003) las considera violencia moral, y la principal forma de control y opresión social, donde violencia moral es violencia patriarcal, por lo cual,

... poder y masculinidad son una institución que se sustenta en el control del cuerpo y la capacidad punitiva sobre las mujeres, (...) poder y masculinidad son sinónimos e impregnan el ambiente social de misoginia (...). En un medio dominado por la institución patriarcal, se atribuye menor valor a la vida de las mujeres y hay una propensión mayor a justificar los crímenes que padecen. (Segato, 2006, p.3).

En este sentido Kaufman (1994) manifiesta que las experiencias de poder entre los hombres son contradictorias por dos cuestiones, la primera es la distinción entre sexo biológico y género socialmente construido, y la segunda es que "...no existe una sola masculinidad, aunque haya formas hegemónicas y subordinadas de ésta. Tales formas se basan en el poder social de los hombres, pero son asumidas de manera compleja por hombres individuales que también desarrollan relaciones armoniosas y no armoniosas con otras masculinidades" (p.4)

La masculinidad hegemónica es el sustento del poder que se ejerce desde la superioridad masculina, asimismo implica una gran cantidad de hombres y mujeres que estén dispuestos a sostener la hegemonía, pues al no ser un dominio impuesto desde la exterioridad (dígase por la fuerza) implica un consentimiento de parte importante de la sociedad (...) Pese a que el modelo de hombre que propone la masculinidad hegemónica es algo que pocos alcanzan, muchos otros (que no ocupan esa posición) ayudan a sustentar este modelo. (Schongut, 2012, p. 48)

Schongut (2012), en la misma línea plantea que las desigualdades entre hombres y mujeres se originan porque "... hemos sexualizado nuestros cuerpos, nuestro espacio y nuestra historia en sistemas dicotómicos como una forma de ordenar la sociedad." (p.30), donde el conocimiento y el reconocimiento de la sociedad patriarcal es complejo ya que "... opera desde la estructura, y todo lo que emerge de ella queda invisibilizado a través de los estándares de normalidad, neutralidad y naturalidad que ésta supone." (p.30), pero es posible evidenciarlo en los efectos que produce y reproduce. Es el mismo sistema donde según Fernández Boccardo

(2018) las mujeres son las pactadas al igual que los lugares sociales. En esta línea Meler (2010) menciona que “La dominación patriarcal manifiesta el carácter jerárquico de las estructuras sociales humanas, que algunos sueñan como igualitarias pero que, hasta el momento, han presentado siempre alguna modalidad de estratificación” (s/p), de esta forma el patriarcado acentúa las jerarquías sociales.

Tienen poder porque describen y encarnan verdaderas relaciones de poder entre hombres y mujeres, y de los hombres entre sí: el patriarcado existe no sólo como un sistema de poder de los hombres sobre las mujeres, sino de jerarquías de poder entre distintos grupos de hombres y también entre diferentes masculinidades. (Kaufman, 1994, p.5)

Como resultado y siguiendo a Córdoba (2015), los estudios de las relaciones de género han contribuido a “...comprender el sufrimiento femenino, estudiar sus trastornos de género y despatologizar a las mujeres. Y esto ha sido posible porque la femineidad fue entendida como una construcción de la cultura patriarcal, y por ello pudo ser deconstruida y reconstruida...” (s/p), por lo tanto debería también ser posible cuestionar y deconstruir la supuesta normalidad masculina construida y constituida culturalmente. Kaufman (1994) plantea que en la interiorización de las relaciones de género los varones “... gozan de poder social y de muchos privilegios, pero la manera como hemos armado ese mundo de poder causa dolor, aislamiento y alienación...”. Es necesario por lo tanto a la hora de pensar la intervención con varones tener en cuenta desde qué lugar se construyen las masculinidades y las identidades masculinas. A continuación se abordarán diferentes perspectivas teóricas que pretenden caracterizar la violencia basada en género y los varones que ejercen esta violencia.

2.3 VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Para abordar el problema de investigación planteado, este capítulo resulta fundamental para profundizar en el concepto de la VBG como una categoría analítica, ya que los programas seleccionados intervienen con varones que ejercen este tipo de violencia.

Tal como establecen Díaz, Rodríguez, Vázquez (2019) violencia contra las mujeres y violencia basada en género, no son equiparables, no toda violencia contra las mujeres es violencia de género. “La violencia basada en género hace alusión al orden social que discrimina a las mujeres y desvaloriza lo femenino, a la vez que construye y perpetúa las desigualdades

de género” (p.20). Establecen que el concepto de violencia basada en género cobra sentido en un contexto caracterizado por estereotipos, conductas, comportamientos o atributos (económicos, sociales, jurídicos, políticos y culturales), que subordinan a las mujeres con respecto a los varones, por lo que son ellas quienes experimentan diferentes formas de violencia cuando incumplen o transgreden estos estereotipos asociados a su género, por lo que “... cuando una mujer no calza dentro de los estereotipos de lo que se espera de ella en cuanto mujer, muchas veces es víctima de una situación de violencia” (p. 22)

Según Bonino (2001) la violencia contra las mujeres es un problema “...de causalidad estructural, compleja, social, genérica, histórica, personal, y en una matriz cultural que propicia, legitima y perpetúa el ejercicio de la violencia contra las mujeres (cultura de dominación masculina con modelos sociales de relaciones desiguales de género).” (p.2). Es un grave problema social y cultural que produce y reproduce desigualdades naturalizando la violencia contra las mujeres, perpetuando un orden social genérico y jerárquico que coacciona y limita la libertad de las mujeres, el cual tiene una alta incidencia en la población y causa consecuencias y daños a corto, mediano y largo plazo en las mujeres violentadas, en las personas que las rodean y en la sociedad en general. Los datos sobre VBG evidencian la cantidad de víctimas pero además la cantidad de varones que ejercen esta violencia, cifras que generan interés por el estudio de los agresores y por las diferentes intervenciones que pudieran realizarse psicológicas, sociales y/o educativas.

A lo largo de la historia las mujeres siempre han estado en lugares de menor privilegio, siendo la violencia utilizada como mecanismo y estrategia de dominación para lograr y mantener la subordinación de algunos grupos sobre otros. La violencia basada en el género es un delito ampliamente tolerado social y culturalmente, visualizándose como algo “natural”. La Declaración de las Naciones Unidas (1993) la define como,

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Art. 1)

En Uruguay, la Ley N° 19.580 (2018) considera en total dieciocho formas de VBG, que no son excluyentes entre sí, y entre las cuales se destacan las de mayor prevalencia, (Art. 6):

- Violencia física: acción, omisión o conducta que dañe la integridad corporal de una mujer.
- Violencia psicológica o emocional: acción, omisión o conducta dirigida a perturbar o controlar el comportamiento de una mujer, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte su estabilidad psicológica o emocional.
- Violencia sexual: acción que implique la vulneración del derecho de una mujer a decidir voluntariamente sobre su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio y de otras relaciones vinculares o de parentesco (exista o no convivencia), y la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual, así como la prostitución forzada y la trata sexual.
- Violencia económica: conducta dirigida a limitar, controlar o impedir ingresos económicos de una mujer, incluso el no pago de las obligaciones alimentarias, con el fin de menoscabar su autonomía.
- Violencia simbólica: ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, íconos, imágenes, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres.
- Violencia doméstica: acción u omisión, directa o indirecta, que menoscabe el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una mujer, ocasionada por una persona con la cual tenga o haya tenido una relación de parentesco, matrimonio, noviazgo, afectiva o concubinaria.
- Violencia institucional: acción u omisión de cualquier autoridad, funcionario o personal del ámbito público o de instituciones privadas, que discrimine a las mujeres o tenga como menoscabe, obstaculice o impida el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las mismas, así como la que obstaculice el acceso de las mujeres a las políticas y servicios destinados a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres previstas en la ley.
- Violencia femicida: acción de extrema violencia que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer por el hecho de serlo, o la de sus hijas, hijos u otras personas a su cargo, con el propósito de causarle sufrimiento o daño.

La forma más grave y extrema de violencia contra las mujeres son los femicidios, donde muchas veces la violencia extrema se desata cuando la mujer ejerce autonomía sobre sí misma y sobre su cuerpo, cuando expresa su deseo de separarse o cuando tiene una nueva pareja, etc. cuando la mujer de alguna forma rompe con aquello impuesto por el varón, y para Lagarde (2008), "... es el extremo, es la culminación de múltiples formas de violencia de género contra las mujeres que atentan contra sus derechos humanos y las conducen a variadas formas de muerte violenta, y son toleradas por la sociedad y el Estado." (p. 232).

Para esta investigación es necesario vincular la violencia basada en género y sus diferentes manifestaciones, ya que su naturalización impide visualizar el ejercicio de violencia perpetrado por los varones hacia las mujeres sobre todo hacia sus parejas o ex parejas, donde el femicidio integra una subcategoría de la VBG, representando el extremo del continuo de violencia.

El grado de naturalización de ese maltrato se evidencia, por ejemplo, en un comportamiento reportado una y otra vez, por todas las encuestas sobre violencia de género en el ámbito doméstico: cuando la pregunta es colocada en términos genéricos: ¿usted sufre o ha sufrido violencia doméstica?, la mayor parte de las entrevistadas responden negativamente. Pero cuando se cambian los términos de la misma pregunta nombrando tipos específicos de maltrato, el universo de las víctimas se duplica o triplica. Eso muestra claramente el carácter digerible del fenómeno, percibido y asimilado como parte de la "normalidad" o, lo que sería peor, como un fenómeno "normativo", es decir, que participa del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad. (Segato, 2003, p. 3)

2.3.1 FEMICIDIO- FEMINICIDIO.

Frecuentemente se utilizan los términos femicidio y feminicidio como sinónimos para referirse a las muertes violentas de mujeres por el hecho de ser mujeres, sin embargo estos términos se comprenden uno al otro. El concepto femicidio permite confirmar la direccionalidad de esta forma de violencia y surge de la traducción de *femicide*, término y teoría propuestos por Diana Russell y Jill Radford (1992) para denominar a los asesinatos cometidos por varones a mujeres y niñas por razones asociadas a su género.

En castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa homicidio de mujeres. Por eso, preferí la voz feminicidio y denominar así al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres y que, estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad. El feminicidio es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres. (Lagarde, 2008, p.216)

Lagarde (2008) para diferenciarlo de los homicidios y para otorgarle visibilidad pública y política al fenómeno, lo traduce como feminicidio, resaltando que hay condiciones para el feminicidio cuando el Estado no da garantías ni condiciones de seguridad. “El feminicidio se consume porque las autoridades omisas, negligentes o coludidas con agresores, ejercen sobre las mujeres violencia institucional al obstaculizar su acceso a la justicia y con ello contribuyen a la impunidad.” (Lagarde, 2008, p.234). En la misma línea, Monarrez, J. (2002) menciona que “... el feminicidio comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, (...) y toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado” (p.3). Por tanto, cada femicidio es un crimen de Estado, porque el Estado es parte estructural de su problema, por esta razón es que cada femicidio es un feminicidio. El Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (2014) define el término femicidio como, “... la muerte violenta de mujeres por razones de género (...) por parte de cualquier persona, que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (p.14), e identifica la modalidad de femicidio íntimo como la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo (sentimental o sexual). En suma, los femicidios en cualquiera de sus tipos son “... el reflejo de una cultura de odio y discriminación hacia las mujeres y un índice del fracaso del sistema de justicia penal para sancionar a los perpetradores de estos crímenes.” (p.15)

Según Marzabal (2015) la VBG con resultado de muerte en el ámbito de la pareja es una violencia que en la mayoría de los casos tiene notas comunes: es una violencia anunciada en el sentido que suele ir precedida de amenazas de muerte por parte del agresor; es excesiva ya que el agresor utiliza y combina varias formas de violencia, incluso una vez fallecida la víctima; es frecuente que el agresor busque la publicidad de su acto, no se esconde, no huye y

no se arrepiente; es una violencia misógina donde el agresor se siente superior a la mujer, desprecia a las mujeres, y la insumisión de estas es tomada como una provocación, como un ataque intolerable a su hombría; es una violencia consciente, que se produce sin estimulantes ni desinhibidores de ningún tipo (alcohol, drogas o fármacos), normalmente tampoco padece ningún trastorno mental; y por último, la indefensión de la víctima está garantizada, el agresor es consciente de ello, ya que la víctima normalmente no reacciona, se queda paralizada, la sorpresa, la inmediatez y la fuerza del ataque merman sus posibilidades de defensa. (p.67)

De esta forma queda expuesta la vinculación de la subcategoría en la investigación con las masculinidades y el patriarcado, afirmando a través de Segato (2011), que la categoría feminicidio o femicidio puede ser usada para "...englobar todos los crímenes cometidos en la frontera de género..." (p.9).

2.3.2 VARONES AGRESORES Y FEMICIDAS

Según Espada y Torres (1996) citados por López (2004), el hombre violento es "... el resultado de un sistema social que ofrece todos los ingredientes para esa forma de actuar. Aspira a ejercer un poder y control absolutos sobre su pareja en lo que hace y en sus pensamientos y sentimientos más íntimos." (s/p), considerándola un objeto que puede controlar en todos los aspectos de su vida, en lo que hace, en lo que piensa y en lo que siente, y en la necesidad y obligación social por demostrar su "hombría" acuden al uso de la violencia. La violencia masculina, según Olavarría (2017) puede orientarse en distintas direcciones: contra sí mismo, contra otras personas, e indirectamente a través de su institucionalización en la vida social, política y económica; estructurándose lo que se conoce como la triada de la violencia masculina, donde "La violencia, o la amenaza de la violencia, es un mecanismo utilizado desde la niñez para establecer ese orden jerárquico, garantizando el disfrute continuo de privilegios y ejercicio de poder." (p. 124), siendo esta la forma en que los hombres van construyendo su poder social e individual. La conducta violenta es posible cuando existe un desequilibrio de poder entre las personas, y en el ámbito que más se despliega es en el privado, es en el doméstico y es contra las mujeres, en un contexto de dominación y de asimetría de géneros.

...la violencia doméstica masculina contra la pareja es un problema de carácter relacional, con una dinámica temporal que cambia. El ejercicio de la violencia y los recursos a su alcance van modificándose en el transcurso de la vida y están

permeados por una construcción social de los géneros y de la masculinidad, cuyo eje es la relación poder- resistencia. (Olavarría, 2017, p.128)

Existen diferentes clasificaciones o tipologías de hombres violentos, las primeras de las cuales fueron realizadas por Dutton (1988), Holtzworth- Munroe y Stuart (1994) y Gottman, Jacobson, Rushe, Shortt, Babcock, LaTaillade y Waltz (1995). Según Loinaz (2010), Dutton (1988), diferencia los agresores dentro de un modelo bidimensional, diferenciándolos en impulsivos vs. instrumentales, y subcontrolados vs. hipercontrolados. Los sujetos instrumentales se caracterizan por utilizar la violencia para obtener beneficios concretos, tienen rasgos de personalidad antisocial, narcisista o agresiva; los impulsivos tienen rasgos de una personalidad abusiva con apego temeroso, organización borderline e ira crónica, los cuales responden de forma violenta y explosiva para liberar la tensión acumulada; los hipercontrolados niegan su ira, experimentan frustración crónica y resentimiento hasta que explotan; y por el contrario, los subcontrolados actúan de forma violenta con frecuencia y en general. (p. 10) La clasificación realizada por Holtzworth- Munroe y Stuart en 1994, se centra en el funcionamiento psicológico, extensión de la violencia y gravedad de la conducta, y los divide en maltratadores limitados al ámbito familiar, borderline- disfóricos y violentos en general- antisociales. Los primeros son considerados maltratadores de bajo riesgo, los cuales ejercen violencia en el ámbito familiar (pareja e hijos/as), de menor frecuencia y gravedad (comparado con los otros grupos), pueden tener rasgos de una personalidad pasiva, dependiente y obsesiva. Presentan pocos factores de riesgo y suelen mostrar arrepentimiento luego de los episodios de violencia. Los segundos suelen ejercer violencia física, psicológica y sexual, contra su pareja y otros miembros de la familia. Presentan características de impulsividad, inestabilidad emocional e irascibilidad, oscilando entre el control y el enfado extremo, asociándose al trastorno borderline de personalidad. Los terceros, realizan un uso instrumental de la violencia, no sólo limitada a su pareja sino extendida fuera del ámbito del hogar, como estrategia para obtener beneficios concretos. Su violencia es de mayor frecuencia e intensidad que la de los grupos anteriores, pero presentan mayores niveles de narcisismo y de manipulación psicopática y justifican el uso de la violencia, "...es más probable que consuman abusivamente alcohol y drogas, y que tengan o hayan tenido problemas legales por sus conductas antisociales, siendo por ello considerados agresores de alto riesgo." (Amor et al., 2009, p.524). La clasificación realizada por Gottman et al. (1995), diferencia entre maltratadores de tipo 1 y tipo 2, en base a la respuesta cardíaca ante una situación de violencia con su pareja. Los primeros muestran un descenso en su frecuencia cardíaca y exteriorizan

mucha agresividad y desprecio hacia la víctima, se comportan violentamente también con otras personas, tienen altas probabilidades de drogodependencia y muestran características psicopatológicas asociadas a personalidades antisociales y agresivas sádicas. Los tipo 2, muestran un aumento en su frecuencia cardíaca y muestran características asociadas a trastornos de personalidad de evitación y borderline, ira crónica y apego inseguro. Los tipo 1 ejercen violencia instrumental donde "...la conducta agresiva es planificada [y] no genera sentimientos de culpa [y los tipo 2 ejercen] violencia impulsiva, modulada por la ira que refleja dificultades en el control de los impulsos." (Amor et al., 2009, p.521).

En cambio autores como Soria (2013) sostienen que no existen perfiles de agresores sino "...distintas formas de ejercer violencia." (p.3), otros como Pedrero y Blancat (2016), refieren que los varones agresores "... ni se trata de una población homogénea, ni existe un único perfil que caracterice a estas personas" (p.539), otros como Lenzi (2016) mencionan que los hombres violentos son individuos "...psicológicamente débiles, con alta dependencia hacia la pareja, que confunden amor con posesión..." (p.28), y otros autores en cambio, como Amor, Echeburúa y Loinaz (2009) manifiestan que,

... establecer clasificaciones es interesante, no sólo desde un punto de vista psicopatológico y predictivo del riesgo de violencia, sino principalmente desde una perspectiva terapéutica y preventiva. Sólo así se podrán seleccionar de una forma más adecuada las estrategias terapéuticas más idóneas en cada caso. Asimismo, las tipologías son útiles en la medida en que van más allá de la descripción y tratan de abordar causas y motivaciones de la conducta violenta. (p.534)

Un factor de riesgo, según Larrauri (2007) es aquel que está más presente entre el grupo de varones agresores y que "...eleva la probabilidad de que la persona que lo presenta realice comportamientos violentos (...), no presupone la certeza porque no es un concepto de causa determinista." (p.31), por lo que pueden producirse situaciones de violencia sin ninguno de ellos o que no se produzca a pesar de varios factores de riesgo, entre ellos mencionar: el uso de alcohol y/o drogas, haber sido víctima de violencia, rasgos psicopatológicos, y otros factores estresantes económicos, laborales y/o sociales, etc. Pero el riesgo surge, según Bonino (2008) cuando algunas investigaciones se difunden generalizando resultados, transmitiendo que,

...sólo hombres con esas características son maltratadores y por tanto invisibilizando a la mayoría, [quedando] normalizados y por tanto legitimados (...) perpetuando mitos sobre la supuesta perturbación psicológica o socioeconómica de los maltratadores, que se convierten en las excusas y las justificaciones que los mismos maltratadores y sus víctimas repiten. (p.33)

En el Protocolo de Actuación de la Red de Servicios de Atención a la Violencia basada en Género (InMujeres, 2015), se plantea un repertorio de estrategias que el varón utiliza de forma continua en el tiempo con el propósito de establecer, consolidar, reforzar y restaurar su posición dominante en el vínculo con su pareja: estrategias de tensión donde el varón intenta que la mujer se centre en él y la aleja de sus propias necesidades, empleando violencia verbal y psicológica; estrategias de violencia, donde quiere demostrar su posición de dominio y abusa de su poder sobre la mujer, siendo estas estrategias la fase más aguda de expresión de la violencia y cualquier situación trivial puede desencadenarla; estrategias de control social y económico, donde el varón intenta cercenar la autonomía de su pareja, busca aislarla, separarla de sus redes y busca instalar su dependencia económica; estrategias de negación en las cuales el varón tiene como objetivo estabilizar su posición de dominación, negando o minimizando la asimetría de poder y sus consecuencias; estrategias de arrepentimiento, donde a través de promesas y regalos crea la ilusión de que él puede y quiere cambiar; estrategias de justificación aludiendo a características “naturales” basadas en una visión rígida de los roles tradicionalmente asignados a la mujer y al varón, se justifica en la provocación y se pone en situación de víctima colocando fuera de sí mismo las causas de sus actos violentos; y por último las estrategias de reconciliación, aquellas promesas de cambio y búsqueda de aliados. (p.45)

Relacionado al contexto nacional, en el informe de Ocampo (2020) se mencionan algunas características generales de los hombres que ejercen violencia como: baja autoestima e inseguridad, roles tradicionales de género interiorizados, alcoholismo, identidad narcisista, celos, dificultad en la expresión de emociones, poca tolerancia a la frustración, dependencia emocional hacia su pareja, y destaca también algunos elementos que fomentan el comportamiento violento como: resistencia a los cambios de la mujer, pérdida del control en la relación, experiencia exitosa en la resolución de conflictos con el uso de la violencia, ideales románticos relacionados con la idea de posesión del otro. (p. 8)

En el período 1999- 2001 se realizó en diferentes centros penitenciarios de Barcelona un estudio para identificar los rasgos sociales, psicológicos y comportamentales de los

maltratadores domésticos que tienen por lo menos un intento consumado o frustrado de asesinar a su pareja. De acuerdo a Marzabal (2015) “Las primeras variables que parecen diferenciar al maltratador doméstico homicida del no homicida son el nivel académico, el nivel intelectual y estatus social, que se sitúan para el maltratador homicida en un nivel medio/alto y bajo para el no homicida.” (p. 171), y en cuanto a variables psicológicas o emocionales menciona que:

Los maltratadores homicidas de este estudio también se caracterizan por una baja capacidad de autocontrol durante la agresión, pues no paran hasta matar a su víctima. Los sujetos homicidas tienden a aceptar policial y/o judicialmente los hechos, puesto que la gravedad de éstos les impide utilizar otro mecanismo de defensa diferente al de la racionalización (ni minimización ni negación). Por último, pueden aparecer en este grupo de homicidas reacciones suicidas, aunque de forma aislada y grave, causadas por un sentido de pérdida de su propia realidad. (p.171)

Específico a los varones que cometen femicidio, Marzabal (2015) menciona que en el femicida pueden desplegarse “... ideas obsesivas prolongadas y perseverantes que suponen una visión catastrofista de su situación sin ninguna esperanza de futuro. Este proceso cognitivo puede expresarse en forma de explosiones violentas parciales y repetidas o incubarse de forma silenciosa.” (p.157) En relación a los varones que ejercen violencia, Ortiz (2018) se pregunta por qué el maltrato es en el ámbito doméstico y sin testigos, porque si fuera una cuestión de control de impulsos ejercerían su violencia en público y sobre cualquier persona, sin embargo la ejercen en la intimidad para sentir poder y control sobre la mujer, manteniendo su status público. Queda demostrado en la pregunta que le realiza Olavarría (2017) a un grupo de hombres con respecto a cómo resuelven sus conflictos de pareja donde “... estos responden espontáneamente que nunca le han pegado, no han usado la violencia. Esta respuesta indica que ellos podrían golpear, pero que no lo hacen.” (p.133) y por otro lado entre los hombres que reconocen haber golpeado a su pareja, mencionan que los golpes funcionan como “...advertencia para que ella esté consciente de que lo puede hacer cuando estime conveniente para imponer su autoridad.” (p.133).

Tomando palabras de Ortiz (2018) el mecanismo más frecuente utilizado por los agresores es la invisibilización (ocultar la violencia como si fuera parte de la normalidad), la externalización (culpar a la víctima), la fragmentación (mostrar la violencia como un hecho aislado y puntual), y por último la banalización (minimizar la violencia y buscar motivos

razonables para intentar su justificación). También se los excusa desde lo instintivo, como si los golpes y la destrucción fueran reacciones esperables de los varones. Es de esta forma y con el uso de estas estrategias socioculturales que la violencia deriva en algo trivial y pasajero donde el agresor actúa impunemente bajo una aparente normalidad, por tales motivos es que se hace muy necesario diseñar y ejecutar adecuadamente las intervenciones a varones agresores.

2.3.2.1 INTERVENCIONES CON VARONES AGRESORES.

Para erradicar la VBG es necesario realizar un abordaje integral de la misma que incluya la atención tanto a las mujeres víctimas de la situación de violencia como a los varones agresores, a través de programas orientados al trabajo con los varones y a garantizar la seguridad de las mujeres, evitando escaladas y la extensión de la violencia a otros miembros de la familia, e “... interrumpiendo además la cadena de transmisión intergeneracional y el aprendizaje observacional por parte de los hijos.” (Filardo, 2013, p.17), por tanto es necesario no sólo generar cambios en los varones sino que también las mujeres puedan beneficiarse de la participación de sus (ex) parejas en un programa especializado, generándoles entornos de seguridad y acompañamiento.

Una buena parte del trabajo con hombres surgió también como respuesta a las demandas de grupos de mujeres (simpatizantes con el feminismo de la diferencia), las cuales planteaban que para avanzar en la búsqueda de equidad - principalmente en la erradicación de la violencia doméstica y el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres-, era fundamental la transformación de la participación de los hombres en las relaciones de género. (Cazés, 1998, Ayllón & Vargas Urías, 2011, citado en Reyes, 2019, p.59)

Siguiendo a Ferreiro, Ferrer, Bosch, Navarro y Blahopolou (2015), los primeros programas de atención a maltratadores orientados a su reeducación y rehabilitación surgen en EE.UU. y Canadá en la década de 1970, llegando a Europa en la década de 1980 (Alemania 1984, Noruega 1986, España 1990). En EE.UU. el primer programa psicoeducativo a varones agresores fue EMERGE en 1977 en Cambridge- Massachussets. En 1980 surge el programa DULUTH (Duluth Domestic Abuse Intervention Project) en Duluth- Minnessota, el cual es considerado referencia de los programas socioeducativos con enfoque de género (p.12) y según Conchell (2011), es base de muchos programas de intervención a varones agresores que se

realizan hoy en día, y tienen como principios: una perspectiva feminista, un enfoque cognitivo-conductual donde se ofrecen técnicas alternativas de comportamiento, y donde se fomentan los vínculos comunitarios potenciando el programa con el resto de instituciones vinculadas y vinculantes. En 1990 surge el programa MANALIVED (Men allied Nationally against living in Violent Environment), creado en San Francisco- California, en respuesta a las demandas de la población hispana, extendiéndose luego por EE.UU. y Canadá. La experiencia norteamericana comenzó a extenderse, de hecho Conchell (2011) menciona que en los países de habla hispana, el primero en contar con un programa específico para hombres maltratadores fue Argentina con Corsi en 1990 quien adaptó los programas a poblaciones latinas. Conforme se fueron extendiendo, fueron transformándose sus objetivos y metodologías adecuados a cada contexto, además fue variando su terminología, y según Subirana y Pueyo (2013) se les denomina como: "... grupos de rehabilitación, programas educativos, programas psicoeducativos, grupos terapéuticos o programas formativos, entre otras acepciones." (p.96), los cuales tienen múltiples finalidades de las que se destacan dos sumamente importantes: garantizar seguridad a las víctimas y evitar la reincidencia del agresor.

Medina, Parada y Medina (2014), entienden que la labor de reeducar al hombre que ejerce violencia hacia su (ex)pareja supone una intervención que le permita tomar conciencia y responsabilizarse, para ello el proceso reeducativo debería,

Identificar las distintas formas en las que se ejerce la violencia, modificar y eliminar actitudes y creencias irracionales que la justifican, eliminar patrones conductuales agresivos o violentos, asunción de la responsabilidad, desarrollo de la empatía e internalización de conductas alternativas al empleo de la violencia. (p.242)

Para Gesto, Trujillo y Regules (2019) la resocialización con agresores implica,

... adquirir nuevos parámetros y deconstruir los distintos lineamientos del sistema patriarcal imperantes en la sociedad. Está ligada a la posibilidad del ofensor de visibilizar la violencia y responsabilizarse de ella. Asimismo, y ampliándolo al resto de las relaciones vinculares, se apunta a que haya un reconocimiento de la equidad de género, que permita construir relaciones basadas en el respeto de los derechos. (p. 8)

Ferreiro et al. (2015) basándose en Corsi (2005), diferencia los modelos de intervención entre los que intentan sólo controlar la conducta agresiva de los hombres; de los que adoptan un punto de vista feminista, aquellos que "... parten de la necesidad de una revisión profunda de las ideas sexistas y de los estereotipos de género que están en la base de dominio y control sobre las mujeres que sustentaría, desde esta perspectiva teórica, esta violencia." (p.12) Al respecto, existen dos posturas antagónicas sobre la obligatoriedad de participación de los varones agresores en este tipo de programas, ya sea en medio abierto como en centros de privación de libertad. Para Villacampa (2018), la imposición de participación es una medida claramente punitivista y considera que debiera avanzarse en un sistema integral de protección más que en la persecución, donde la prioridad debiera ser la protección de las víctimas a través de una batería de respuestas administrativas y civiles de protección, y "... no en un sistema que infantiliza a las mujeres y se vuelve contra ellas" (p.21), en cambio Sordi (2015) plantea que el objetivo de las medidas perseguidas por estas reglas de conducta es la protección de la víctima y la resocialización o reeducación del penado, propósito que sería alcanzado por la imposición de programas, "... nada parece más lógico que la respuesta "penal óptima" para combatir dicha violencia fuera la participación del reo en programas de rehabilitación, formación o tratamiento." (p.4)

Por lo que durante la intervención con los agresores, es prioritario evaluar el riesgo que puedan significar para las mujeres, ya que de acuerdo al Protocolo de Actuación de la Red de Servicios de Atención a la Violencia basada en Género (INMUJERES, 2015), su valoración permite "... definir las prioridades de la intervención y por ende los procedimientos a seguir, tanto en la interna de la institución que lo detecta, como en la articulación con aquellos actores que tengan competencia" (p.75), detectar las variables o indicadores que incrementan potencialmente el riesgo de nuevas situaciones de violencia, donde es indispensable "... conocer las estrategias de control de quien violenta, las respuestas de autoprotección de la mujer, la existencia de una red social y el impacto de estos aspectos en la mujer y en quien ejerce la violencia." (p. 75). Según este Protocolo (2015) hay diferentes factores a considerar en la valoración de riesgo en las situaciones de violencia hacia las mujeres: factores relativos a la mujer, factores relativos a quien ejerce violencia, factores relacionales y contextuales. Con respecto a los relativos al agresor, se destacan (p.77):

- Incumplimiento de medidas cautelares.
- Antecedentes de privación de libertad.

- Amenazas graves y reiteradas de muerte o de ejercer violencia física.
- Acoso, control y amedrentamiento de la víctima directa o indirectamente.
- Antecedentes de denuncias previas por violencia doméstica.
- Antecedentes de conductas delictivas o formar parte de redes delictivas.
- Destrucción de objetos, pertenencias y/o herramientas personales de la víctima.
- Consumo problemático de alcohol u otras drogas.
- Trastornos psiquiátricos y/o psicológicos con descontrol de impulsos.
- Comportamiento violento en varios contextos, no solo en el hogar.
- Tenencia y/o acceso a armas de fuego.

En paralelo al proceso de creación e implementación de diferentes programas para agresores ha ido aumentando la necesidad de evaluación de los mismos, para ello se creó la Guía de Buenas Prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación (2002), la cual toma en cuenta las recomendaciones, entre otras, de la Conferencia sobre Violencia contra las Mujeres, celebrada en Finlandia (1999), y destaca ciertos criterios fundamentales (p. 98- 99):

- Los programas para los agresores no deben ser utilizados como sustitución de las medidas penales.
- En el trabajo a realizar con los agresores, se deberán incluir los mecanismos necesarios para asegurar que en ningún momento se pone en peligro la seguridad y el bienestar de las víctimas.
- La financiación de los programas para los agresores no debe recaer sobre el coste de los servicios para las víctimas, sino sobre otras partidas presupuestarias.
- Las víctimas de la violencia deben recibir información sobre la estructura del programa y los cambios en el agresor, garantizando siempre la seguridad y confidencialidad de dichas víctimas.
- Establecer mecanismos que garanticen que si en algún momento del desarrollo de los programas con los agresores, se produce o se conoce algún riesgo para la confidencialidad o seguridad de las mujeres y sus hijas/os, se informe con la máxima celeridad a quien(es) corresponda.
- La conceptualización de la violencia contra las mujeres deberá reconocer que incluye agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas.

- Los programas deben buscar la reeducación de los hombres violentos, a través del cambio de la mentalidad que les condujo a la violencia, enseñando que no tienen derecho a controlar ni agredir a sus (ex) compañeras.
- Los programas deberán tener una duración máxima de doce meses, a razón de una sesión semanal, como mínimo, puesto que los programas de corta duración no son suficientes, pudiendo resultar, incluso, peligrosos. Han de comprender tanto trabajo individual como grupal.
- Es preciso que los programas se basen en investigaciones, en función de las cuales se establecen los métodos que pueden ser eficaces, que han sido desarrollados y evaluados en programas anteriores.
- Se debe llevar a cabo un seguimiento y evaluación de los programas, para asegurarse de que mejoran la seguridad de las mujeres y que son eficaces para cambiar la mentalidad de los hombres, utilizando además del informe personal del agresor, otras fuentes de información, incluyendo siempre que sea posible, las versiones aportadas por las víctimas y otros tipos de evidencia del cambio.
- Los programas para los agresores deben formar parte de una acción coordinada en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, que involucre a la policía, a la justicia, a los servicios que trabajan con las víctimas y a los organismos de bienestar social, para lo cual conviene establecer acuerdos formales de colaboración entre dichos organismos. (p. 98- 99)

Contar con criterios de calidad relativamente homogéneos y sistematizables permite un adecuado marco donde especificar que el objetivo final se centra en la protección integral de las mujeres víctimas de violencia, y permite realizar evaluaciones de éxito y/o reincidencia del trabajo con los varones agresores. Al respecto, y sobre todo en los inicios de los programas, algunos estudios sugerían bajas tasas de éxito terapéuticas con varones agresores como los estudios de Klein y Tobin (2008), citados por Amor et al. (2009), donde se menciona que "... el 20% de los agresores de pareja que realizan tratamiento reinciden, habiéndose encontrado en estudios longitudinales cifras del 32% en el primer año y hasta del 60% a los diez años." (p.534). Por el contrario, otros estudios más recientes enfatizan en su nivel de eficacia, por ejemplo Sordi (2015), alude a un estudio realizado por Pérez y Martínez (2010) en un programa de rehabilitación a varones derivados por la Justicia Penal en Cataluña- España, donde en una muestra de 93 sujetos, una primera evaluación post tratamiento mostró "... menos conflictos con la pareja, mayor satisfacción con la pareja, mejor consciencia de su problema, menos ira,

más control de sus emociones y menos problema de alcoholismo.” (p.308), en una evaluación realizada posteriormente tras un seguimiento de 12 meses, con una muestra de 170 sujetos se constató que “... apenas el 8,8% (15 individuos) tuvieron una nueva denuncia policial. Entre ellos, el 6,4% fue por un nuevo delito de violencia de género y el 2,4% por otros delitos, como robos y lesiones.” (p.308), por lo que un 92% de los agresores que finalizaron el programa no habían vuelto a reincidir. En la misma línea de eficacia, la investigación de Alarcón (2020), realizada en el Centro Penitenciario de Alicante en el periodo 2016 a 2020, con una muestra de 101 varones que participaron del Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA), obtuvieron un índice muy bajo de reincidencia representando un 6,33%, por lo que en base a la baja reincidencia concluyen que “...son programas de intervención eficaces, por lo que se aconseja seguir aplicándolos [y] se propone tener en cuenta el perfil socio-criminológico de los condenados en estos programas como forma de mejorar la intervención futura en estos delitos.” (p.5) Al respecto, Ocampo (2020) menciona que “El abandono en los programas de carácter voluntario es bastante elevado, estando entre el 50 y el 80% el porcentaje de sujetos que no culminan...” (p.10), pudiendo ser elementos que lo propicien: la dificultad de acudir al programa por motivos de transporte y horarios, baja autoestima y pocas expectativas en el programa, sentimiento de victimización ante la denuncia de violencia, justificación y minimización de la violencia, percepción de que el programa es extenso en el tiempo, dificultad para interiorizar y entender la dinámica del programa, heterogeneidad en los perfiles de los participantes y en los tipos de violencia que han ejercido, entre otros. (p.22) por lo que el mayor problema con el que se encuentran los programas de intervención voluntarios, está en “... el alto nivel de abandono y en la baja predisposición que tienen los agresores a los mismos.” (p.10), de todas formas los resultados son alentadores en aquellos varones que lograron finalizar el programa, manifestando un descenso en las conductas violentas hacia sus (ex)parejas.

Según Gesto, Trujillo y Regules (2019), la tasa de reincidencia se presenta como “... el indicador privilegiado para conocer los efectos de la intervención...” (p.20), sobre la cual se evaluará el impacto del programa, definiendo la reincidencia como el hecho de que el acusado tenga una nueva denuncia luego de habersele dispuesto una medida determinada, en este sentido, la no reincidencia sería la ausencia de una nueva denuncia luego de la medida aplicada, pero “En los hechos hay ofensores que reinciden, otros que reenfochan su agresión hacia otra u otras personas y algunos que dejan de agredir.” (Gesto, Trujillo y Regules, 2019, p.20). Para ello según Arias (2018), es necesario a la hora de evaluar la reincidencia tener en

cuenta que existen diversos tipos, pudiendo ser por el mismo delito o por otros delitos, y también que existen múltiples formas de registrar estas reincidencias, por este motivo,

... conocer la tasa real de reincidencia es una tarea más ardua de lo que pueda parecer, ya no solo por la delincuencia no registrada (cifra negra), sino también por la que puede constar como denunciada y cuya resolución termine en absolución del acusado. En este sentido, podemos hablar de reincidencia por autoinculpación (...), reincidencia policial (nueva detención por un delito de las mismas características); reincidencia penal (un nuevo procesamiento por supuesto delito); reincidencia judicial (nueva condena); y reincidencia penitenciaria (nuevo ingreso en prisión). [Por lo tanto] la medida de la eficacia a través de la reincidencia puede convertirse en un criterio más complejo y menos fiable de lo esperado. (p.117)

Resulta necesario también contemplar otros indicadores de eficacia de los programas que tengan que ver con la mejora terapéutica del sujeto durante el proceso de intervención, relacionada con la eliminación de los factores de riesgo asociados al ejercicio de violencia, donde según Arias (2018) deberán tenerse en cuenta: la responsabilización de la conducta violenta, las creencias sexistas, los celos patológicos, el abuso emocional, el estilo de resolución de conflictos, la agresividad, ira y los rasgos de personalidad. Algunos modelos de programas tienen en cuenta las variables psicopatológicas donde determinan la eficacia del programa en el efecto sobre la depresión, la severidad de la sintomatología o la ansiedad del sujeto. Otros modelos, tienen en cuenta el componente cognitivo comportamental de los agresores, basándose en las habilidades y estrategias adoptadas tales como el razonamiento y la resolución de problemas, teniendo en cuenta además los niveles familiar, laboral y socio-comunitario en que se desarrolla el sujeto.

2.4 CARACTERIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A VARONES AGRESORES EN MONTEVIDEO

Teniendo en cuenta la necesidad del trabajo con varones que ejercen violencia, este apartado pretende caracterizar los cuatro programas gubernamentales que brindan servicio a varones agresores, para conocer su metodología, objetivos y sus experiencias con las intervenciones.

2.4.1 Programa de Atención a Hombres que Deciden Dejar de Ejercer Violencia-Centro de Estudios de Masculinidades y Género e Intendencia de Montevideo.

Este programa de la IM es llevado adelante por el CEMyG desde 2013, con un plan piloto previo realizado en 2011 y 2012, y es en la actualidad el único programa gubernamental, gratuito y especializado al que acuden los varones por voluntad propia. El CEMyG surge en 2009 y se conforma como organización de la sociedad civil a partir de 2012. Utiliza el modelo denominado CECEVIM (Centro de Capacitación y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar Masculina), elaborado por Antonio Ramírez e implementado en Estados Unidos y México, orientado a abordar la violencia intrafamiliar.

El servicio exige la participación voluntaria de los usuarios (aunque hayan sido recomendado por un/a juez/a), donde el interesado deberá expresar su deseo de dejar de ejercer violencia. El objetivo general del programa es erradicar y disminuir la violencia que ejercen los hombres hacia sus (ex) parejas y familia, a través de una metodología de abordaje grupal, siendo sus objetivos específicos identificar y modificar las creencias de superioridad que tienen los hombres respecto a sus parejas, hijos/as y otras personas, identificar y modificar los principales aprendizajes de las fases del proceso violento de cada hombre, definir los diferentes tipos de violencia, aprender a convivir de manera equitativa con la pareja y la familia, dejar de culpar a la pareja, al alcohol y al estrés por la propia violencia. Reconocer y manejar la experiencia emocional de manera asertiva. Identificar cómo impacta la violencia sobre las mujeres, niños y niñas, la comunidad y ellos mismos. (Centro de estudios sobre masculinidades y género Uruguay, s.f.)

Según Rocha (2015) este servicio,

... enfatiza en la posibilidad de cambio, en que la violencia es un comportamiento que puede desaprenderse. El propio nombre del programa buscó reflejar esta idea, evitando usar términos como varones violentos, agresores o maltratadores, frecuentes en otros países, en el entendido de que configuran categorías cerradas y estáticas que dejan poca apertura para la transformación. (p. 74)

2.4.2 Dirección Nacional de Sanidad Policial- Ministerio del Interior.

En el año 2010 se aprobó la elaboración de un procedimiento policial en casos de VD a través del Decreto 317/10. En 2011 se desarrolló la Guía de procedimiento policial, reglamentado por la ley N° 18.315. En 2015 el MI creó un Protocolo de Actuación en materia de violencia doméstica y de género, en el que se establece un abordaje integral para la prevención, sanción y reparación de casos de VD perpetrados por sus funcionarios, donde se destaca su objetivo general de “... erradicar las situaciones de violencia doméstica y/o violencia de género que involucran, directa o indirectamente, al funcionariado del Ministerio del Interior, sea en calidad de víctimas o de agresores/as, a través de la implementación de estrategias de trabajo comunes...” (Cap. II), desde entonces el MI cuenta con un servicio especializado de atención a varones policías agresores en Montevideo, y es también a partir del Decreto 111/15, que se establece que a todo policía involucrado en una situación de VD se le realice el retiro obligatorio del arma de reglamento de manera preventiva.

González (2014) explica en su artículo que el procedimiento es citar al policía para una primera entrevista diagnóstica donde se observan las características del entrevistado, indicadores, factores de riesgo asociados, patologías psiquiátricas, consumo de sustancias, entre otros, y luego “La estrategia de abordaje se delimita en base a tal evaluación...” El programa funciona como una policlínica descentralizada del Hospital Policial, abordando específicamente las situaciones de funcionarios policiales que han tenido alguna denuncia por violencia doméstica, donde se aplica el Modelo Gioconda Batres, “... quien enmarca su propuesta metodológica como pro feminista, denominándola género-sensitiva (sensible al género) y dentro de ese marco considera que la violencia masculina es el resultado del aprendizaje social de la masculinidad hegemónica.”(p.45), este modelo plantea que cuando se trabaja con hombres que ejercen violencia deben evaluarse ciertos aspectos que funcionan como indicadores de un cambio significativo, “... la violencia debe detenerse, el hombre que ejerce violencia tendrá que aprender a crear relaciones igualitarias, en donde desaparezcan todas las conductas violentas, físicas, psicológicas, sexuales y económicas para obtener poder y control...” (Batres, 2003, en González, 2014, p.46)

González (2014) destaca como fortaleza de este servicio el nivel de acatamiento,

...de los 71 expedientes ingresados en 2010 por VD sólo 4 personas incumplieron ante la citación efectuada. En cuanto a la adhesión a la propuesta

de intervención sugerida por el equipo técnico, existió un solo caso que incumplió con la misma dejando de concurrir. (...) De todas formas, aunque podamos pensar en qué margen de no acatamiento puede tener un policía - desconociendo además cuales son las medidas disciplinarias que se imponen - no deja de ser un punto importante en los resultados que se puedan lograr. Si bien, puede haber resistencia a asistir en un principio, a partir de la concurrencia obligatoria se habilita el inicio de un proceso que, al finalizar puede traducirse en resultados significativos en términos de dejar el ejercicio de violencia. (p.49)

2.4.3 Programa de tecnologías de verificación, de presencia y localización de personas en casos de alto riesgo de violencia doméstica- Instituto Nacional de las Mujeres y Plenario de Mujeres del Uruguay.

El Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género está conformado por diferentes servicios de atención, entre ellos la atención directa de los varones que ejercen o han ejercido violencia hacia sus parejas o ex parejas, tanto usuarios del dispositivo electrónico, como derivados por otras instituciones, o quienes asisten por voluntad propia, pero siendo los primeros donde se concentra el mayor número de intervenciones.

Desde 2013 funciona el Programa de tecnologías de verificación y localización de personas en casos de alto riesgo de violencia doméstica, conocido como el “Programa Tobilleras”, el cual realiza la atención a las personas que tengan dispuesta la medida del dispositivo electrónico por parte del Poder Judicial. Según Gesto, Trujillo y Regules (2019), la iniciativa fue avalada en 2011 por una Comisión asesora interinstitucional formada por el Poder Judicial, la Bancada Bicameral Femenina, el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, la Policía Nacional, la Dirección General de Secretaría del MI, la División Políticas de Género del MI y la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual, el cual comenzó a implementarse en Montevideo, extendiéndose gradualmente a Canelones y San José en 2014, y a todo el país a partir de 2017. Su marco de actuación cuenta con dos niveles de responsabilidad, uno estratégico y otro técnico donde la Dirección de Monitoreo Electrónico se encarga de la vigilancia electrónica e InMujeres de la atención psicosocial simultánea al agresor y a la mujer en situación de violencia. El programa surge como un instrumento de

seguridad a aplicar en casos de alto riesgo de vida donde los objetivos que se plantea la intervención son:

... contribuir a la disminución de femicidios por violencia doméstica y a que las personas beneficiarias no vuelvan a involucrarse en situaciones de violencia doméstica. Asimismo, a mediano plazo la intervención espera lograr, luego del pasaje por el programa, que los ofensores se encuentren resocializados o en proceso de resocialización y que las mujeres víctimas de VD hayan superado o estén en proceso de superar la situación de VD. (Gesto, Trujillo y Regules, 2019, p.8)

Este programa se lleva adelante desde el año 2013, en convenio con la PLEMUU, una organización de la sociedad civil. Los equipos están integrados por profesionales en psicología, trabajo social y derecho, encargados de la atención directa de las/os usuarias/os de manera individual y personalizada, los cuales de forma conjunta, realizan informes periódicamente al Poder Judicial valorando el riesgo y el proceso de los implicados.

2.4.4 Instituto Nacional de Rehabilitación- Ministerio del Interior.

El I.N.R. fue creado en el año 2010 y es el Instituto bajo la órbita del Ministerio de Interior que se encarga de la organización y gestión de las diferentes instituciones penitenciarias del país, la asistencia de los procesados, la rehabilitación de los penados y la administración de las medidas sustitutivas y alternativas a la privación de libertad. Dentro de sus objetivos se menciona promover la reinserción social en el marco de la promoción y el respeto de los derechos humanos, por medio de programas educativos y laborales que contribuyan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual. En el año 2012 se crea una Comisión de Género, de carácter no permanente, como mecanismo asesor de género de las autoridades del I.N.R. En el año 2016 se crea el Departamento de Género y Diversidad con el objetivo de “contribuir al fortalecimiento de la transversalización de la perspectiva de género en el conjunto de estrategias, planes y acciones que se desarrollen en el I.N.R, incluyendo tanto a varones como a mujeres, a la población privada de libertad...” (I.N.R., s/f.), y según la Ley N° 18.719 es la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante A.S.S.E.)

desde su Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad (SAIPPL) quien debiera “organizar la asistencia de la salud en todos los niveles de atención del sistema penitenciario”. Pero, a pesar de ser el Instituto Nacional de Rehabilitación, no cuenta con servicios especializados de atención o intervención con varones agresores y/o feministas privados de libertad.

En síntesis, cada uno de estos programas que interviene con varones agresores utiliza metodologías y abordajes diferenciados, individuales y/o grupales, con usuarios que acuden voluntariamente, otros que ingresan por disposición judicial y otros por protocolo de actuación laboral, (otros que directamente no cuentan con los servicios específicos especializados); por lo tanto, sus resultados son variables y difíciles de comparar, pero de alguna forma en todos los dispositivos el centro está puesto en la seguridad de las mujeres.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Esta investigación se propone indagar en los programas de atención especializados a varones agresores y su función como medida de protección hacia las (ex)parejas denunciantes. Para la consecución de los objetivos propuestos y por la naturaleza del problema de investigación, se utilizará una metodología de carácter cualitativo, ya que se requiere de un tipo de investigación que necesariamente, según Gaytán, (2007) "... tiene que profundizar en las percepciones, creencias y experiencias de los sujetos." (p.6). Siguiendo a Taylor y Bogdan (1992), "El término metodología designa el modo en que enfocamos los problemas y buscamos las respuestas (...) nuestros supuestos, intereses y propósitos nos llevan a elegir una u otra metodología." (p.15)

La investigación cualitativa es un campo interdisciplinar, transdisciplinar y en muchas ocasiones contradisciplinar. Atraviesa las humanidades, las ciencias sociales y las físicas. La investigación cualitativa es muchas cosas al mismo tiempo. Es multiparadigmática en su enfoque. Los que la practican son sensibles al valor del enfoque multimetódico. Están sometidos a la perspectiva naturalista y a la comprensión interpretativa de la experiencia humana. Al mismo tiempo, el campo es inherentemente político y construido por múltiples posiciones éticas y políticas. El investigador cualitativo se somete a una doble tensión simultáneamente. Por una parte, es atraído por una amplia sensibilidad, interpretativa, postmoderna, feminista y crítica. Por otra, puede serlo por unas concepciones más positivistas, postpositivistas, humanistas y naturalistas de la experiencia humana y su análisis (Lincoln y Denzin, 1994, p. 576 citado en Rodríguez, Gil y García, 1996, p.9).

Según Rodríguez, Gil y García (1996), "...bajo el concepto de investigación cualitativa englobamos a toda una serie de tendencias en la investigación, cada una de ellas con sus características diferenciales.", donde luego convergen una gran variedad de perspectivas y enfoques, en definitiva afirman que "...no existe una investigación cualitativa, sino múltiples enfoques..." (p.16) donde los investigadores estudian la realidad en su contexto natural intentando interpretar los fenómenos en base a lo que signifiquen para las personas implicadas.

La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales entrevista, experiencia personal, historias de vida,

observaciones, textos históricas, imágenes, sonidos, que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas. (Rodríguez, Gil y García, 1996, p.10)

Vasilachis (2009) por su parte también propone que no hay una sola forma legítima de hacer investigación cualitativa, porque son un conjunto de características las que refieren a las particularidades del método, destacando que es reflexiva, profunda, rigurosa y relacional ya que se sustenta en la comunicación y en las particularidades de las personas y del contexto en el que los datos son producidos, por eso,

La persona es, pues, el núcleo vital de este tipo de indagación y son las que refieren a las personas las que se constituyen en las características primarias, fundamentales de la investigación cualitativa (...) De otra parte, son las características que refieren al contexto, a la situación en la que se crean los sentidos, en la que se elaboran las perspectivas, en la que se construyen los significados las que conforman las características secundarias de la investigación cualitativa porque es la persona la que interesa, pero la persona situada. (Vasilachis, 2009, p.9)

Sandoval (1996) señala que son tres las condiciones más importantes para producir conocimiento en la investigación cualitativa: “La recuperación de la subjetividad como espacio de construcción de la vida humana, la reivindicación de la vida cotidiana como escenario básico para comprender la realidad sociocultural, y la intersubjetividad y el consenso, como vehículos para acceder al conocimiento...” (p.35).

...interpretar las técnicas cualitativas como núcleo de una pragmática en la que se articulen constricciones sociales y lingüísticas, de modo que ni aquéllas se resuelvan en las ilimitadas opciones exegéticas que nos ofrece el Texto, ni éstas se agoten en una expresión más del Poder. (...) operar a una escala intermedia, la del sujeto, a partir de la reconstrucción siempre contextual de su práctica discursiva, pues en ella se manifestaría tanto el sentido intrínseco de su acción conjugando aquí su acepción intencional (finalidad) y semántica (representación), como sus determinaciones extrínsecas, propiamente sociales. (Alonso, 1998, p. 268 en Teira, 2000, p. 197)

Rodríguez, Gil y García (1996), siguiendo las aportaciones de Guba y Lincoln (1994) y Angulo (1995), establecen una serie de niveles de análisis en la investigación cualitativa, que permiten establecer características comunes en la diversidad de enfoques y tendencias. Estos niveles son (p.13):

- Nivel ontológico: se especifica cuál es la forma y la naturaleza de la realidad social. En este nivel la investigación cualitativa se define por considerar la realidad como dinámica, global y construida en un proceso de interacción.
- Nivel epistemológico: hace referencia a los criterios a través de los cuales se determina la validez del conocimiento. Desde esta perspectiva epistemológica la investigación cualitativa asume una vía inductiva, donde parte de la realidad concreta y los datos que ésta le aporta para llegar a una teorización posterior.
- Nivel metodológico: se sitúan las distintas formas de investigación de la realidad, donde los diseños de investigación cualitativa tendrán un carácter emergente, construyéndose a medida que se avanza en el proceso de investigación, a través del cual se podrán recabar las distintas visiones y perspectivas de los participantes. Se pretende generar un marco dentro del cual los sujetos respondan de una forma en la que se representen sus puntos de vista respecto al mundo y su experiencia.
- Nivel técnico: se ocupa de las técnicas, instrumentos y estrategias de recogida de información que permitan recabar datos que informen de la particularidad de las situaciones y describen exhaustivamente la realidad del objeto de investigación.
- Nivel de contenido: la investigación cualitativa atraviesa todas las ciencias y disciplinas, por lo tanto es posible aplicarla en educación, sociología, psicología, economía, medicina, antropología, etc. (p13-14)

Para este estudio, la metodología de corte cualitativo resulta la más indicada ya que esta investigación tiene por objetivo analizar las diferentes políticas públicas a través de las experiencias de quienes las ejecutan, y la metodología cualitativa se interesa por la manera en la que el mundo es comprendido, experimentado, producido; por la dinámica de los procesos, del cambio y del contexto social, por los relatos, por el lenguaje de los actores, por aquello que las personas piensan y por lo que ese pensamiento significa e implica.

3.1 INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS

La estrategia metodológica estará determinada por la utilización de los instrumentos de investigación analítica documental y entrevistas semi estructuradas a informantes calificados.

Como manifiesta Martínez (2004), "... las técnicas de investigación científico social son las primeras en aplicarse y son las que se utilizan para organizar, decodificar y leer la información previamente recopilada" (p.177), por lo tanto, primeramente se utilizarán las técnicas para la recopilación de información, las cuales son "... el punto de entrada al dominio o ámbito de investigación que se busca abordar e, incluso, es la fuente que origina en muchas ocasiones el propio tema o problema de investigación." (Sandoval, 1996, p. 137). Las técnicas de recolección de información orientarán la selección, construcción y aplicación de los instrumentos de investigación. En este sentido, se dividen en dos grupos de técnicas para la investigación científico-social: las técnicas de investigación cualitativa y las técnicas de investigación cuantitativas, y dentro de ellas dos subgrupos en los que se dividen las técnicas de recopilación y las técnicas de análisis.

Esta investigación de carácter cualitativo utilizará las técnicas para la investigación científico-social de corte cualitativo a través de las técnicas de recopilación de información, siendo éstas los instrumentos que permiten obtener información básica e inicial "...que le posibilitan al sujeto investigador reunir, encontrar, recopilar o construir la información empírica necesaria para responder las preguntas que formuló acerca de su objeto de estudio." (Martínez, 2004, p. 20), para ello se recurrirá a las fuentes documentales que son estudios realizados previamente sobre los temas que se desea investigar, los cuales se utilizan como fuentes de consulta y pueden ser informes, documentos, libros, artículos personales, institucionales, grupales, formales o informales, donde a través de ellos es posible obtener información para describir y contextualizar el problema de investigación. Estas técnicas de investigación documental, son denominadas por Martínez (2004) como el paquete técnico de la investigación, y es la técnica más utilizada en la investigación social y consiste en una serie de "... acciones y decisiones que tienen que ver con la búsqueda, descripción, catalogación, selección, organización, análisis e interpretación de cualquier tipo de documentos." (Martínez, 2004, p. 33), que le permiten al investigador obtener información y conocimiento sobre su objeto de estudio a partir de examinar diversidad de material documental. El segundo paso es el análisis de esa información recopilada. Se utiliza para decodificar y entender la información y se desarrolla en varias etapas donde se selecciona y se clasifica material de acuerdo a los

propósitos de la investigación y se realiza la lectura en profundidad, de modo que sea posible comprender, construir y explicar lo analizado en un documento convincente del caso del investigador. En el caso de esta investigación se analizarán informes y documentos internacionales y nacionales relacionados con la temática, además de leyes, protocolos de actuación, artículos académicos varios, entre otros

La entrevista será el siguiente instrumento utilizado como técnica de recogida de información. Según Sandoval (1996) la persona que realice la investigación funciona u opera como el principal instrumento para la recolección y el análisis de los datos. La entrevista permite un acercamiento directo a los individuos y es para Murillo (s/f), la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada, la cual debe: a) implicar un sistema de comunicación interpersonal que integre tanto al entrevistador como al entrevistado, b) su objetivo fundamental será la recogida de información, c) el entrevistador será quien enfoque y dirija la conversación para conseguir los objetivos que se ha propuesto, d) y se debe tener en cuenta que la información es costosa de recoger, requiere planificación, tiempo, una buena codificación y un minucioso análisis. (p.7)

Para Alonso (1998), la entrevista en la investigación social es un proceso comunicativo por el cual un investigador extrae información de una persona “el informante”, contenida en su biografía como aquellas representaciones asociadas a los acontecimientos vividos por el entrevistado, implicando que la información ha sido experimentada y absorbida por el interlocutor y que será proporcionada con una orientación significativa de su experiencia que resulta más interesante que la propia exposición cronológica o sistemática de acontecimientos, por lo que la subjetividad es su principal característica y a la vez su principal limitación, “...introduciendo el elemento de la afectividad subjetiva, el de los propios prejuicios, racionalizaciones y proyecciones, y transfiriendo identidad a la dimensión cognoscitiva y objetivante de la función referencial del lenguaje.” (Alonso, 1998, p.2)

Las fuentes orales permiten un acercamiento a la realidad social y permiten escuchar y recoger los testimonios, desde la voz de los protagonistas y actores sociales.

La realidad concreta del lenguaje en cuanto a discurso no es el sistema abstracto de formas lingüísticas, ni tampoco una enunciación monológica y aislada, ni el acto psicofísico de su realización, sino el acontecimiento social de interacción

discursiva, llevada a cabo mediante la enunciación y plasmada en enunciados. (Voloshinov, 1992, p.132 citado en Alonso, 1998, p.7)

Según Alonso (1998), Baptiste Fages (1990) llega a distinguir entre siete tipos de entrevistas en función del grado de apertura y de directividad de las intervenciones del entrevistador, y diferencia entre: la sesión clínica (psicoanalítica o psicológica); la entrevista no directiva; la entrevista focalizada sobre temas precisos; la entrevista con respuestas provocadas pero libres en su formulación; la entrevista con preguntas abiertas pero siguiendo un orden preciso; la entrevista con preguntas listadas y la entrevista con preguntas cerradas. (p.7) Distingue también entre la entrevista de investigación social en sus diferentes versiones de las entrevistas terapéuticas y clínicas, donde la entrevista de investigación pretende “la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia de ese individuo.” (p.9), mientras que la entrevista clínica o terapéutica tiene un propósito casi opuesto, el de favorecer a través de la construcción de un discurso y unas prácticas discursivas, un saber privado capaz de estructurar y estabilizar una determinada acción personal. La entrevista de investigación es por tanto,

... una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental (...) La entrevista es, pues, una narración conversacional, creada conjuntamente por el entrevistador y el entrevistado que contienen un conjunto interrelacionado de estructura que la definen como objeto de estudio [y] encuentra su mayor productividad no tanto para explorar un simple lugar fáctico de la realidad social, sino para entrar en ese lugar comunicativo de la realidad donde la palabra es vector vehiculante principal de una experiencia personalizada, biográfica e intransferible. (Alonso, 1998, p.9)

Esta investigación, de acuerdo a sus objetivos y temática a abordar, utilizará la entrevista semiestructurada donde según Murillo (s/f), el investigador previamente a la entrevista deberá elaborar “...un guión que determine aquella información temática que quiere obtener” (p.8). Las preguntas que se realizarán son abiertas lo que permite al entrevistado generar matices en sus respuestas relacionando temas, y le permitirá ir construyendo un conocimiento generalista y comprensivo de la realidad del entrevistado. El investigador debe

mantener un alto grado de atención en las respuestas para poder interrelacionar los temas y establecer las conexiones necesarias, en caso contrario se perderían los matices que aporta este tipo de entrevista. Para Tonón (2008), utilizar entrevistas semiestructuradas es indicado para "... desarrollar un diseño flexible de investigación, contando con un nudo central, en el cual el sujeto ocupa el lugar protagónico. (...) estudiar los fenómenos sociales en el propio entorno en el que ocurren, primando lo subjetivo de la conducta humana..." (p.50), de hecho la entrevista semiestructurada es un instrumento capaz de adaptarse a la diversidad de sujetos, en la cual se trabaja con las palabras del entrevistado y con sus formas de sentir, por lo tanto no intenta sólo recabar datos acerca de una persona, sino que intenta entenderlo desde dentro. Este tipo de entrevista facilita la recolección y el análisis de saberes sociales cristalizados en discursos.

Murillo (s/f), basándose en Bisquerra (2004), plantea que la planificación de la entrevista consta de tres momentos: momento de preparación donde se determinarán los objetivos de la entrevista, se identificarán las personas que van a ser entrevistadas (perfil, lugar que ocupa dentro del contexto a estudiar y la información que se quiere obtener); luego el momento de desarrollo de la entrevista donde la persona entrevistada nos proporcione información. El entrevistador debe conseguir un clima cómodo y de confianza, mantener una actitud positiva que favorezca y facilite la comunicación y utilizar un lenguaje que resulte familiar y significativo, se trata de una conversación que no sigue un esquema rígido de desarrollo, razón por la cual es posible retroceder y retomar temas, pero tampoco es un intercambio de opiniones natural, espontáneo y libre, sino controlado, sistemático y profesional. La relación entrevistador-entrevistado tiene que ser amistosa, pero no adulatora o servicial, ni autoritaria o paternalista. Por último el momento de valoración, donde el proceso estará centrado en analizar si las decisiones tomadas con respecto a la planificación y desarrollo de la entrevista han sido correctas y si la cantidad y calidad de la información recabada ha sido la necesaria y adecuada para la investigación. (p.11-16)

3.2 MUESTRA

De acuerdo a Martín y Salamanca (2007), en la investigación cualitativa "...la decisión sobre el mejor modo de obtener los datos y de quién o quiénes obtenerlos se toman en el campo, (...) y es la propia información obtenida la que va guiando el muestreo." (p.1), el objetivo es reflejar la realidad y los diversos puntos de vista de los participantes, por lo que la estrategia para seleccionar casos puede variar a lo largo de la investigación, y quizás los casos escogidos

en una primer instancia ya no tengan gran relevancia luego. En los estudios cualitativos casi siempre se emplean muestras pequeñas no aleatorias, y esta pequeña muestra es una de las limitaciones frecuentes por la representatividad de los resultados, pero el interés de la investigación cualitativa está en el significado y en el reflejo de su realidad, por lo que la generalización no es un objetivo en sí mismo, "... lo que buscamos son buenos informantes, es decir, personas informadas, lúcidas, reflexivas y dispuestas a hablar ampliamente con el investigador. (p.2) Martín y Salamanca (2007), diferencian tres tipos de muestreo, uno es el muestreo por conveniencia, el cual se denomina también muestra de voluntarios y se utiliza si el investigador necesita que los participantes se presenten por sí mismos. Este muestreo es fácil y económico pero puede no suministrar las fuentes más ricas en información. Un segundo tipo sería el muestreo de avalancha, el cual consiste en pedir a los informantes que recomienden a posibles participantes, también se denomina muestreo nominado, bola de nieve o muestreo en cadena. Es práctico y eficiente, además gracias a la presentación que hace el sujeto ya incluido en el proyecto resulta más fácil establecer una relación de confianza con los nuevos participantes, pero como inconvenientes tenemos la posibilidad de obtener una muestra restringida debido a la reducida red de contactos. Por último el muestreo teórico o también denominado muestreo intencionado, es aquel que se realiza en base en las necesidades de información detectadas en los primeros resultados. (p.2)

En el caso de esta investigación, se optó por un muestreo de tipo teórico el cual estará integrado por entrevistas semi estructuradas a técnicos y altos cargos vinculados a cada uno de los programas de atención seleccionados y representantes de la Fiscalía General de la Nación, quienes aportarán desde su perspectiva y experiencia en el trabajo con varones que ejercen violencia. La selección de la muestra será de tipo intencional lo que posibilita limitar la muestra y seleccionar los casos característicos de una población. En este caso se seleccionaron quince referentes: Coordinadoras y técnicos de los equipos de Género y Salud Mental del I.N.R., Supervisoras y técnicos del Programa Tobilleras InMujeres, Coordinadora del equipo de atención a varones de Sanidad Policial, Director del Área Violencia Masculina del CEMyG; referente del equipo de violencia de la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo; experta internacional especialista en victimología, perspectiva de género, masculinidades y derechos humanos; fiscales departamentales de Montevideo en Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género; y Directora de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación. Los entrevistados aportarán información y

reflexiones desde distintos ámbitos de trabajo pero siempre dentro de la misma temática, con el objetivo de aportar en la comprensión de las intervenciones que se llevan a cabo con varones que ejercen violencia en Montevideo- Uruguay.

Se espera que los hallazgos de este estudio, puedan generar insumos útiles para la elaboración de políticas públicas y programas de atención a varones agresores y varones agresores y femicidas privados de libertad en Uruguay, y que esta investigación aporte en cuanto a la perspectiva de que trabajar con varones agresores es una medida de protección efectiva hacia las mujeres, y se puedan destinar mayores recursos a ello.

3.3 CONSIDERACIONES ÉTICAS

Este proyecto de investigación es de abordaje cualitativo, el cual involucra directamente seres humanos y el manejo de su información; por ese motivo es necesario considerar aspectos de carácter ético- jurídico con el objetivo de proteger y brindar las mayores garantías a las participantes. Este estudio se regirá por el Decreto 379/008 del Consejo de Ministros sobre Investigación con Seres Humanos del año 2008, el cual establece la obligatoriedad de preservar la dignidad, integridad y los derechos de los sujetos participantes de la investigación.

Este estudio busca conocer y comprender determinados acontecimientos y experiencias, y contribuir al conocimiento científico, por lo tanto se tendrán en cuenta los principios de: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia. Se respetará el anonimato de las personas entrevistadas, preservando su dignidad e integridad. Se garantizará la confidencialidad y privacidad de la información que se brinde especificando que la misma será utilizada únicamente con fines de estudio para alcanzar los objetivos de este proyecto de investigación. Se les brindará toda la información de forma clara, precisa, completa y pormenorizada de la investigación. Se les solicitará su aceptación de participar y de grabar las entrevistas, y se especificará de qué forma serán manejados los registros de audio y la confidencialidad de los datos brindados.

Una vez finalizado el estudio se considera importante realizar una devolución de los resultados obtenidos tanto a las participantes que lo deseen, como a las instituciones donde se realice el estudio, de forma tal de aportar en conocimiento desde aquellos aspectos que arroje

la investigación relacionados a la VBG, masculinidades e intervenciones con varones agresores que se implementan en nuestro país, específico en el departamento de Montevideo.

CAPÍTULO IV ANÁLISIS Y RESULTADOS

La presente investigación parte de la aspiración de analizar las intervenciones con varones agresores como medida de protección a las mujeres denunciantes, específicamente parejas o ex parejas en Montevideo- Uruguay. En función de ello, es que se realizó una caracterización de los programas existentes para comprender las diferentes intervenciones que se brindan desde las políticas públicas estatales y departamentales específicas en Montevideo, y conocer sus objetivos y metodologías de trabajo. El desarrollo teórico y metodológico, fue orientado por los objetivos definidos, construyendo un camino de conocimiento, análisis y reflexiones con respecto a la temática abordada. Los instrumentos metodológicos que se seleccionaron para este estudio fueron entrevistas semi estructuradas a quince personas especializadas en la temática quienes ocupan cargos técnicos y altos mandos en cada uno de los servicios de atención a varones agresores y fiscalías, quienes posibilitaron mayor proximidad y concientización con respecto a la temática y a su abordaje en la práctica, teniendo en cuenta que la diversidad de experiencias aporta una mirada más amplia e integrada y un compromiso colectivo.

En este apartado es oportuno realizar un análisis a través de las categorías que guiaron esta investigación, para posteriormente realizar las recomendaciones apreciadas como pertinentes.

4.1 POLITICA PÚBLICA

Siguiendo a Belén (2016) para trabajar las masculinidades desde las políticas públicas hay que reconocer que éstas implícitamente se encuentran ya incluidas en la perspectiva de género y que el género está en cada política pública nacional y/o departamental, ya que las políticas se encuentran generizadas con la masculinidad hegemónica que predomina en las acciones estatales, “...no sólo se trata de cambiar la perspectiva de las políticas, sino cambiar el orden social y jerárquico que sostiene el sistema patriarcal.” (p.90), en la misma línea Lagarde (1996) plantea que “... se ha extendido la creencia de que el género es concepto relativo a la mujer [donde] se dice género y se piensa mujer desde las concepciones patriarcales. (p.8-9), por lo tanto es necesario transformar las políticas públicas y la agenda política desde un enfoque de género, donde incluir el trabajo con varones agresores ligado a las políticas públicas que intervienen con las mujeres en situación de violencia de género, ya que el trabajo con varones tienen un impacto directo en la vida de las mujeres y en su propia vida, puesto que

repensarse y cuestionarse les permite desmontar roles y estereotipos de la masculinidad que estructuran su discurso y los afectan. La cultura promueve un modo de masculinidad idealizado que se asienta en el ejercicio de violencia como algo naturalizado. Al respecto uno de los técnicos que interviene directamente con los varones que ejercen violencia menciona que "...en lo q traen, no se conciben dentro del varón malo y violento (...) el violento es ese otro." (E.11), para ello como menciona Bonino (2001), tener en cuenta que uno de los obstáculos al trabajar con varones agresores es su "Resistencia masculina al conocimiento del problema, y tendencia a no percibirse casi nunca como violento (violentos son los otros)." (p.3), por lo que se hace imprescindible abordar la(s) masculinidad(es) y sus manifestaciones violentas desde todos los lugares posibles, ya que como menciona una de las entrevistadas "... hay que empezar a hablar de los derechos humanos para que se den cuenta de que para quién vive privilegios, la igualdad la vive como opresión." (E.1)

UNFPA (2016) en su documento de Género y Masculinidades, propone para la política pública una mirada de abordaje de género y masculinidades que implique, "...no sólo trabajar con hombres sino además prestar atención al imaginario social hegemónico de lo masculino (...) Este imaginario social, es reproducido por todas las personas, en las prácticas cotidianas, [y] también en las profesionales." (p.21), para lo cual es fundamental la revisión personal cuando se interviene desde lo técnico en la vida de otras personas.

En esta construcción del ser varón y del ser mujer, las mujeres tampoco estamos exentas (E.12)

La desigualdad de género es un problema político polémico y complejo. Tomando a Bustelo y Lombardo (2009), la tendencia es a representar a las mujeres como sujetos que tienen el problema y grupo objetivo de las medidas, pero no hay acciones diseñadas para que los varones cambien sus actitudes y acciones, y por lo tanto hay que tener en cuenta que "los marcos de política no son simples descripciones de la realidad sino construcciones o representaciones específicas que dan significado a dicha realidad y estructuran la comprensión de la misma." (p. 118), por lo tanto las políticas públicas tienen el cometido de generar conciencia, compromiso y actuación debido a que la complejidad de la problemática de género necesita medidas concretas y efectivas, de lo contrario se mantiene el orden existente sin cuestionar e intervenir en las relaciones de poder raíz de los problemas.

Una de las referentes de los servicios asegura:

Yo estoy cada vez más convencida de que se debe trabajar con los hombres si o si (...) y lo tenemos que integrar muchísimo más a nuestro sistema de respuesta. Tenemos una política pública muy acotada (...) hoy no tenemos posibilidades como política pública de un pienso de un nuevo grupo con mayores capacidades, esto tiene que ver con presupuesto pero hay una política pública que prioriza este tema donde el servicio de hombres es una respuesta que también favorece a las mujeres. A veces no se trata solo de recursos sino de pensar la política pública que tenemos, como mejorarla desde este pienso y de todo el sistema. (E.14)

Al respecto, resulta oportuno realizar un análisis particular que los varones agresores y feminicidas privados de libertad no cuenten con políticas públicas acordes y ningún espacio de atención especializado, ya sea por los recursos que se le destinan, por la distribución de los reclusos, por la división de instituciones a quién(es) le corresponde brindar la atención, por no tener programas específicos, etc. pero lo cierto es que estos varones agresores (de alto riesgo) y feminicidas, están en situación de encierro y no reciben ningún tipo de acompañamiento. De esta forma no se tienen en cuenta sus derechos ni los objetivos de rehabilitación que se plantean desde el I.N.R. en cuanto a su futura reinserción social y el riesgo que pueden significar para otras mujeres, niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) y para ellos mismos, y el riesgo que significa para las mujeres con las que mantienen vínculo mientras están privados de libertad, además de que "... estos varones van a salir de la cárcel en algún momento de su vida y se van a volver a vincular con una mujer y si no, no se les da la posibilidad de generar algo de trabajo... (E.2)

Tenés personas que cometen delito contra la pareja A, salen, cometen delito contra la pareja B, vuelven a estar presos y después reinciden con una tercer pareja. No me da chance ninguna. Tal vez esa persona sería el candidato ideal a tratar su problemática profunda y resolverla para no seguir delinquiendo... pero en la realidad esa persona va a la cárcel. (E.9)

Una de las técnicas especializadas menciona:

... allá [en México] no hay nada de políticas públicas para trabajar con feminicidas, porque les dan 60 años, entonces ya piensan que no pues ¿para qué

si no va a salir? entonces les digo, parece mentira pero ahí ellos encuentran pareja, van a verlos otras mujeres, hay riesgos. (E.1)

Desde el I.N.R con respecto al cuestionamiento sobre los programas que se implementan, manifiestan que tienen uno,

.. diseñado, escrito, adaptado para agresores de género [pero] que aún no lo pudieron implementar porque ahora con el nuevo Código las penas para los delitos de violencia de género son mixtas, entonces tienen poco tiempo de privación de libertad y el resto lo terminan en libertad vigilada, entonces es difícil implementarlo en el contexto de encierro y están pensando en re-adeclararlo. (E.5)

Mientras tanto las intervenciones en privación de libertad se reducen a talleres de masculinidades brindados por dos técnicos, los cuales tienen una duración de tres meses, en total doce encuentros semanales, con grupos de entre quince a veinte varones,

... empezamos a trabajar la definición de sexo, sexualidad, diversidad, después género e identidad, sumándose los estereotipos, roles, paternidad responsable, machismo, feminismo, medios de comunicación, violencia, violencia basada en género...” (E4).

Los técnicos manifiestan que “... no es sencillo juntar 3 femicidas y trabajar, es complejo primero porque no todos están en el mismo lugar por su propia seguridad” (E.6). También enfatizan en que es necesario priorizar la seguridad más que el propio tratamiento porque “... entran muy estigmatizados, muy marcados. Entran y todo el mundo sabe que fue lo que hizo porque lo pasaron por la tele, es más, de los últimos 2 o 3 casos de femicidio se terminaron matando porque ya entraron marcados.” (E4). Quizás esos suicidios (entre otros), podrían haberse evitado de contar con acceso a programas de atención en salud mental, ya que las cárceles son responsables por la protección de la salud y seguridad de su población.

El encarcelamiento puede representar una pérdida de libertad, pérdida de apoyo familiar y social, temor a lo desconocido, temor a la violencia física o sexual, incertidumbre y temor acerca del futuro, vergüenza y culpa por el delito, y temor o estrés relacionado con condiciones deficientes del ambiente. En el transcurso del tiempo, la encarcelación trae consigo factores de estrés agregados tales como conflictos dentro de la institución, represalias, y colapso físico y emocional. (OMS, 2007, p.11)

Tal como mencionan Vigna y Sosa (2019), Uruguay presenta la segunda tasa más alta de encarcelamiento de Sudamérica según el International Centre for Prison Studies (2018), “Sin embargo, la punitividad de un país no se mide solo por la proporción de ciudadanos que tiene viviendo tras las rejas, sino también por el trato que les brinda durante el período de reclusión.” (p.40) Las muertes dentro del marco del sistema penitenciario evidencian la situación y el trato que se les brinda durante el período de reclusión donde el Estado debería actuar como garante de los derechos de las personas reclusas.

Las dificultades de acceso a los servicios de salud y, en particular, a los de salud mental, los altos niveles de conflictividad y violencia, las dificultades en el acceso a la comida y a la vestimenta y los problemas derivados de la convivencia forzada hacen que, a menudo, la privación de libertad se transforme en “privación de significado y de biografía” (Liebling, 2011 en Vigna y Sosa, 2019, p.41).

Malas condiciones de vida y dificultades en el acceso a los servicios padecen las personas privadas de libertad en el contexto uruguayo, evidenciando la falta de políticas acordes a sus delitos y dificultades, como en este caso, donde se refleja la falta de programas dirigidos a varones que ejercen violencia y femicidas.

Nosotros no tenemos salud, la salud es un prestador que es A.S.S.E. en la mayoría de las unidades de la zona metropolitana, en el interior tenemos Sanidad Policial en las cárceles, [pero] no en todos lados hay salud mental, en algunas si en otras no, a veces derivan a los hospitales departamentales sobre todo en el interior y tampoco todos tienen salud pública y salud mental, entonces ahí tenemos problemas de accesibilidad muy grande porque no hay horas ni funcionarios suficientes. (E. 6)

Según el informe del Hospital Saint Bois correspondiente a A.S.S.E (2009), desde la instauración del Sistema Nacional Integrado de Salud se realizó un acuerdo entre los Ministerios de Salud Pública y el Ministerio del Interior que determina que la atención de salud de las personas privadas de libertad sea compromiso de A.S.S.E.

Ser el servicio que brinde a las personas privadas de libertad las necesarias acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación para la atención de su salud [y] ser un servicio de excelencia que garantice una atención integral,

de calidad adecuada; en un entorno de respeto a sus DD.HH., que contribuya a su reinserción social en las mejores condiciones posibles. (s/p)

Al respecto del Informe del Comisionado Parlamentario Penitenciario (2019), se desprende que en el sistema carcelario la situación es de hacinamiento y de insalubridad, donde no hay acceso a educación, actividad física ni laboral, y donde las principales características de los integrantes de la población carcelaria son el consumo de drogas, discapacidad, situaciones de discriminación social y deterioro progresivo de la salud mental. (Universidad de la República Uruguay, s.f.) De esta forma queda en evidencia que la salud mental no es parte del servicio de “excelencia” que pretenden brindar en relación a la atención integral a las personas privadas de libertad, lo cual es un problema grave dentro del sistema penitenciario, de hecho Vigna y Sosa (2019) también destacan que ante señales de depresión y/o ideación suicida no hay respuestas por lo que el ámbito carcelario “...no solo dificulta la elaboración de planes o proyectos de vida a futuro, sino que también debilita fuertemente los apoyos afectivos y familiares de los internos, y actúa como un elemento clave en el agravamiento de eventuales disposiciones iniciales...” (p. 60)

... terminamos cayendo en una práctica que no es sana pero es la que logramos resolver que son funcionarios del Instituto, que si bien no son parte de salud mental, sino que son psicólogos y que encima no están trabajando como psicólogos, sino que en su mayoría son operadores o policías, que por su profesión se destacan en esa área y terminamos haciendo la consulta con ellos, o sea que son el primer acercamiento (...) En los talleres empezás a remover un montón de cosas. Nosotros vamos una vez por semana y no estamos ahí para sostener eso. (E4)

Como refieren y dejan en evidencia las personas entrevistadas, la atención en salud mental de las personas privadas de libertad no es un servicio que esté disponible desde del I.N.R., tampoco los servicios de atención a varones agresores y varones femicidas privados de libertad, por lo que los mismos trabajadores utilizan diferentes herramientas, habilidades y recursos para brindar sostén y acompañamiento, algo que debería implementarse necesariamente desde el mismo instituto, y no depender de la buena voluntad y recursos de quienes trabajan allí.

4.2 ESTUDIOS DE GÉNERO

Los estudios de género se iniciaron e impulsaron por movimientos de mujeres académicas feministas a las que luego se sumaron otras voces que integraban otros sectores sociales subordinados, aportando variados puntos de vista que permitieron visibilizar las diferentes prácticas de subordinación y explotación de la feminidad, y de sus múltiples atravesamientos derivados del cruce del género con otras variables, tales como la clase, la etnia y la edad, por lo que “El género como categoría teórica da cuenta entonces de uno de los órdenes fundantes, de modo lógico y cronológico, de las jerarquías sociales”. (Meler, 2010, s/p) Así se vislumbran la condición social subordinada de las mujeres y las inequidades de género.

... incorporar la variable de género no para cuantificar la violencia, sino para advertir que el mayor número de mujeres víctimas respecto de los hombres se produce en las relaciones íntimas, [y] que el miedo al delito entre las mujeres es superior y ello produce mayores consecuencias sobre su libertad. (Larrauri, 2007, p.29)

De acuerdo a Schongut (2012), el estudio de la sociedad patriarcal es “...una forma de análisis de las desigualdades sociales, de sus procesos y prácticas, que continúan reproduciendo el modelo de dominación machista.” (p.38), para Olavarría (2009) desde que se inicia el debate sobre las masculinidades su foco ha estado puesto sobre “... las identidades masculinas, los procesos subjetivos, los modelos de masculinidad dominante, y las contradicciones y conflictos que enfrentan los hombres en la vida cotidiana y en la relación con las mujeres y otros hombres...” (p.4), donde hay que tener presente que “... es una construcción cultural que se reproduce socialmente (...) en la subjetividad tanto de hombres como de mujeres.” (p. 4), de hecho en cada región hay una versión de la masculinidad dominante incorporada en la subjetividad tanto de los hombres como de las mujeres, por lo que los varones no distorsionan la cultura en sus creencias, pensamientos y prácticas, sino más bien que la reproducen.

En la variedad de varones hay una visión muy marcada por la polaridad del bien y el mal de los estereotipos de género y lo que está bien y lo que está mal (...) empiezan a problematizar “yo no soy mala persona” (...) esa es la característica más marcada, los estereotipos de género que los atraviesa a ellos y a su visión sobre su pareja (E.11)

Una de las entrevistadas, coordinadora del servicio de varones agresores en varios departamentos del país menciona que en el trabajo con agresores,

...aparece en primera instancia la negación, responsabilizar a la mujer de lo que sucedió, después hay varones que empiezan a configurar más la rigidez de esa máscara y es muy difícil de entrar y no hay forma de trabajar en los hechos que se sucedieron hasta la colocación de la tobillera y mucho menos pensar algo de la historia, y con esos varones muchas veces evaluamos la continuidad del trabajo (...) porque cuando el varón no puede visualizar ni problematizar nada de lo sucedido, ni responsabilizarse de nada y sigue negando los hechos, ahí estamos en una situación de un riesgo que va a más. (E.2)

También los entrevistados refieren que concurren otros varones que pueden angustiarse y contactar,

... pueden angustiarse en algunos casos, no es en la gran mayoría, pero en algunos casos aparece y los descoloca. Nosotros decimos que estos casos por más que el varón logre conectar y responsabilizarse de algo de lo que sucedió, que pueda hasta angustiarse (...) no significa que la mujer deje de estar en riesgo, son como cosas que van en paralelo, puedo estar trabajando con este varón estas dimensiones pero tengo que seguir mirando el riesgo hacia la mujer, porque un varón angustiado y desordenado también puede traer cuestiones de riesgo. (E.2)

Ellos tienden a desplegar herramientas de manipulación o victimización y muchas veces realmente ponen en juego un sufrimiento propio, despliegan cierta angustia pero también eso es un elemento para empezar a laburar [y] el usuario que tiene mucho nivel de abstracción es súper complejo de trabajar porque no te quieren contar pero saltan cosas por todos lados (E.11)

Uno tiene que adaptar mucho la cabeza porque lo que para el otro es la normalidad para uno no. (E.12)

De acuerdo al relato de las diferentes referentes entrevistadas, se pueden observar las similitudes existentes en la gran mayoría de los discursos de los varones agresores quienes justifican, niegan y naturalizan las prácticas de violencia y el ejercicio de violencia contra sus (ex)parejas.

4.3 VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

En Uruguay durante los últimos años se han aprobado diversas leyes que fortalecen el compromiso del Estado de poner fin a la VBG, habilitando un avance normativo, de recursos y conceptual con respecto a los derechos humanos de las mujeres, lo que denota un compromiso de Estado a partir de las leyes vigentes, de la existencia del Instituto Nacional de las Mujeres, de los planes nacionales de lucha contra la violencia, entre otros. Se ha generado un marco legal que pretende abarcar la VBG de forma integral, incluyendo el trabajo con los varones que ejercen violencia, pero de todas formas los datos dejan de manifiesto que no es suficiente. Además, como menciona el Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género (2020),

... es fundamental continuar trabajando desde las políticas culturales en pos del cambio cultural profundo para erradicarlas. Es necesario profundizar el compromiso de transversalizar la perspectiva de género en las políticas e instituciones culturales orientadas al cambio cultural de las representaciones simbólicas sobre los estereotipos, las relaciones desiguales y la violencia de género (...) Construir nuevas narrativas en las que el reconocimiento (entendido como contracara de la invisibilización) de las mujeres es fundamental. (p.30)

En la actualidad la VBG continúa siendo un problema sociocultural complejo que requiere de un abordaje amplio e integral, puesto que se mantiene por la tolerancia social y estatal. Para lograr el cometido de las leyes, de sus planes estratégicos y dar respuesta a sus cometidos de prevención, atención, protección, sanción, reparación y acceso a la justicia de niñas, niños, adolescentes y mujeres que sufren la violencia de género, es necesario dar respuestas profundas, contundentes y complejas, porque tal como refiere una de las especialistas "... es un derecho de la víctima estar salvaguardada en vida e integridad." (E.1), por lo que es necesario como menciona Bonino (2001), definir la violencia contra las mujeres como un problema de producción masculina y considerarlo "...necesitado de intervenciones

pluridisciplinarios, sociales, penales, educativas, pero también de índole sanitario.” (p.4). Nombrar a los varones supone responsabilizarlos y hacerlos sujetos posibles de prevención y de compromiso para colaborar activamente en la lucha contra la violencia. Es importante dejar de perpetuar la percepción de que la violencia contra las mujeres son incidentes relacionados con la individualidad de algunos varones, viéndose como esporádico y legítimo; por lo que hay que visibilizarlo como lo que es, “... un problema de hombres [aunque] la mayoría de ellos no se dan por aludidos ni se sienten involucrados en transformar el problema, y siguen pensando que son las mujeres las que deben lidiar con él.” (Bonino, 2008, p. 17), por lo que, como menciona la coordinadora de uno de los servicios, “El trabajo con varones es un factor de protección para mujeres, NNA y para ellos mismos, para los varones por supuesto que también.” (E.8)

Para un sector del feminismo, es clara la necesidad de trabajar también con los hombres si se quiere avanzar hacia la igualdad de género; otro sector del feminismo tiene serias dudas acerca de la pertinencia de trabajar con aquellos que han detentado la mayor parte del poder y los privilegios, de destinar fondos para intervenciones con hombres que podrían destinarse a programas con mujeres, e incluso, dudas acerca de la presencia de varones en un campo –el del género– que había sido construido por mujeres con demasiado esfuerzo (Aguayo y Nascimento, 2016, p. 212)

Es necesario trabajar con quienes ejercen la violencia para proteger a las víctimas y para reeducar a los agresores, ya que según el director de uno de los servicios especializados “... no hablamos de rehabilitación jamás cuando hablamos de VBG en varones, sino que hablamos de reeducación” (E.8)

En Uruguay, en el marco de la Ley Integral N° 19.580, se especifica en el Art. 33 la implementación de diversas acciones para con varones que ejercen violencia que incluyen la aplicación de medidas y sanciones por los actos de violencia perpetrados, así como límites efectivos a sus conductas y procesos de resocialización con la finalidad del reconocimiento de su responsabilidad y las consecuencias legales correspondientes.

Nosotros partimos de la base de que hay una denuncia, un juez que valora y esa valoración ya está hecha, que nosotros no estamos para juzgarlos sino que estamos para trabajar a partir de la denuncia, porque lo que sucedió no lo

podemos cambiar (...) apuntamos a las próximas relaciones y cuando hay hijos también apuntamos a qué va a pasar con ese hijo (...) En la última entrevista intentamos hacer un planteo de ¿después de la tobillera qué? (...) para mí la tobillera es una oportunidad de parar (...) entra para generar un espacio donde cada uno puede pensarse (E.12)

De hecho, desde la Unidad de Víctimas de la Fiscalía se destaca que "... el dispositivo tobillera como medida cautelar ha sido un enorme avance en nuestro país para la prevención y para las medidas que se toman como cautelares mientras existe una investigación penal." (E.15)

De los servicios de atención a varones agresores analizados en este estudio se destaca que todos en sus intervenciones priorizan la seguridad de las mujeres, y todos integran el trabajo y/o el contacto con las (ex)parejas, lo que posibilita una evaluación de riesgo constante, "... mi primer objetivo es estar monitoreando el nivel de riesgo y estar trabajando con ellos las emociones y las distorsiones cognitivas..." (E.1) Al respecto, Conchell (2011) considera que el diseño de una intervención adecuada debería indagar en cuatro niveles de análisis: el personal, interpersonal, social y macrosocial, ya que la intervención debe tener como objetivo, "...reducir los principales factores de riesgo y potenciar los principales factores protectores..." (p.48).

Las estrategias de trabajo se trazan en cuanto a los grados de negación o de evitación en cuanto a la situación, qué tanto abren, qué mecanismos de defensa empiezan a desplegar, (...) algunos igual abren un campo entero de trabajo (...) y se empieza a ver que la violencia muchas veces es una herramienta que en determinados puntos de su vida les dio resultados y la siguen aplicando, la gran mayoría de manera muy consciente y en otros grados no logran ni siquiera percibir ese ejercicio de violencia. (E.11)

A su vez, en relación a la forma de derivación y acceso de los varones a estos servicios, la especialista entrevistada se cuestiona:

¿Cuál es el porcentaje de hombres que acuden voluntariamente a estos servicios? Una mínima cantidad. Te digo que no hay números pero es una

mínima cantidad. De esa mínima cantidad, de todos los hombres que van a esos grupos no escalan el feminicidio. (E.8)

Quienes acuden como medida obligatoria son quienes cuentan con el dispositivo electrónico.

... la mayoría de nuestros servicios trabajan con varones que sean portadores de la tobillera que vengan por oficio judicial (...) las derivaciones han sido todas por violencias y múltiples violencias graves, algunos han estado procesados con prisión por reiteradas violaciones a las medidas, han estado detenidos y después han vuelto al servicio. (E.3)

... no tenemos en este momento, varones que lleguen por voluntad propia, pero eso tiene que ver con la cantidad de horas técnicas disponibles para la atención, o sea no damos abasto con la derivación que hay tanto de tobilleras como de oficios, es a lo que se le da prioridad. (E.2)

Somos un único equipo, parte que atiende a las mujeres y otra parte que atiende a los varones que son derivados básicamente por judicial, es un servicio que si bien atiende a varones que acuden por propia voluntad, pero por cuestiones que tienen que ver más con lo edilicio (...) la atención básicamente en este momento está centrada en los varones que acuden con tobillera. (E.12)

Todos los varones que vemos son derivados por el Poder Judicial, de hecho no hay campañas de promoción o información para varones que quieran dejar de ejercer violencia, como que ese titular lo tiene hoy el servicio de la Intendencia de Montevideo, el servicio nuestro es por derivación y ahí los varones se enteran del servicio. (E.11)

Este servicio, tal como lo afirman sus supervisoras, "... es el único Instituto Nacional de las mujeres en América Latina que trabaja con varones agresores, porque se entiende que el trabajo sólo con las mujeres no es suficiente..." (E.3) En relación, el protocolo de InMujeres (2015) establece que la participación de los varones en un programa de reeducación o resocialización,

... no puede ser una alternativa o un reemplazo de la sanción penal o límites penales (...) no está planteada como alternativa a la pena, ya que se sabe que hacerlo favorece la sensación de impunidad y de bajo coste del delito, y con ello la inseguridad de las mujeres que sufren esta violencia. El programa de resocialización es una intervención complementaria a la jurídica, y promueve la articulación entre la intervención judicial y la psicosocial... (p.34)

La denuncia es casi como la excusa digamos, como ese primer punto donde esa persona que no ha tenido nunca la oportunidad de plantearse hace como un parón y puede mirarse en todas sus relaciones no solo con su pareja (E.12)

Por otro lado, el acceso de varones agresores a programas especializados puede ser a partir del protocolo institucional laboral donde se desempeña, en el cual,

... si hay una denuncia se dispara una alerta. Nosotros recibimos la información de que ese policía fue denunciado, el protocolo establece que el primer paso es comunicarse con la víctima para evaluar la situación y después citar al varón, (...) porque ahí nosotros ya tenemos una idea más general de la situación (...) Los funcionarios policiales denunciados tienen la obligación de concurrir al servicio, igual no concurren algunos, pero tienen la obligación de concurrir, después sino tendrán sus consecuencias funcionales pero están obligados a la valoración. Uno de los problemas que nosotros tenemos es que las situaciones de VD generan una consecuencia laboral y para el policía significa meses de desarme (...) lo cual implica que los ingresos se le reduzcan a la mitad, entonces eso trae afectaciones para él pero también para su familia... (E.7)

González (2014) manifiesta que un aspecto que puede ser considerado como debilidad de este servicio, tiene que ver con la confusión que se genera entre ámbito público y ámbito privado, ya que "... al haber denuncia tiene que intervenir el juez, es un proceso judicial igual que cualquier ciudadano, pero luego hay procesos de cuáles son los canales administrativos para abordar la problemática (...) en realidad el funcionario no está cometiendo una infracción contra la institución o contra su función, está cometiendo en su ámbito familiar privado..." De alguna forma se entremezclan los ámbitos público y privado, incluyendo la gestión

administrativa y de protocolo específico de esta Institución, pero la VBG no deja de ser un asunto público.

Otra cosa que falla mucho entre nosotros es la coordinación institucional e interinstitucional, es decir, a la interna de la institución a veces tenemos problemas entre las distintas fiscalías, eso es habitual (...) imagínate si tenés que coordinar con Mides, con Intendencia, con MSP. Son papeles que van y que vienen y es una burocracia brutal. Lo que muchas veces se podría resolver con una llamada telefónica pasa meses en un oficio, en una contestación, otro oficio, una aclaración, burocracia total. (E.9)

Los programas objeto de esta investigación son parte de las políticas públicas estatales, pero no hay entre ellos y otras instituciones (como el sistema de salud y el poder judicial), una coordinación efectiva que posibilite la articulación entre ambos, lo que sería óptimo. Como mencionan las entrevistadas, "... en un gran porcentaje estos varones traen en sus historias de vida cuestiones de un consumo elevado o de alguna patología, y que (...) con poder intercambiar entre los equipos podría funcionar mucho mejor." (E.3), además de que "... no es lo mismo un varón violento compensado por estas patologías que un varón con las mismas características descompensado." (E.2). Aunque la mayoría de las personas denunciadas por violencia no tienen una patología psiquiátrica o concomitante, "... decimos [que la violencia] es un problema de salud pero no es una enfermedad. Si hay una patología es un factor de riesgo pero no es causada por la patología." (E.7). De hecho, "El varón que ejerce violencia es el más normalizado." (E.2) y "El verdadero hijo del patriarcado." (E.3).

Yo te diría que son varones muy normales, si bien hay detrás una tobillera (...) en la charla, en lo que se va desplegando no se aleja de un amigo, de un familiar, de una ex pareja (E.11)

En las intervenciones con agresores es necesario empatizar y motivar al varón para el cambio, no se trata de justificar ni desculpabilizar sus comportamientos violentos, sino de asistir en la modificación de sus creencias y pensamientos sexistas como objetivo de la intervención para delimitar estrategias y para que las intervenciones resulten más precisas y adecuadas al caso concreto.

... empatizar con ese varón que llega al espacio de trabajo pero no coludir, que es bien distinto (...) estos espacios de escucha ayudan y de alguna manera

también neutralizan algunas acciones (...) no estamos hablando de procesos de largo plazo sino trabajar en clave de deconstruir. (E.2)

Relativo al servicio de DNSP y de acuerdo a la entrevistada coordinadora del servicio de varones,

En tobilleras tenés gente que ha hecho procesos bastante buenos, muy poquita gente, un 1 o 2%, en el sentido de que llega a cierta reflexión de lo que está pasando (...) en general las personas piensan que si tiene tobillera es porque pasó algo gravísimo y a veces es un episodio muy grave o varios episodios no necesariamente graves pero por repetición. Entonces en tobilleras tenés situaciones de un riesgo altísimo de vida y situaciones que no respetó las cautelares. Algunos que tuvimos que suspender porque repetían la conducta violenta con las compañeras que los atendían, ahí informás al juzgado y se corta, otros policías que se enojan por el informe y después tenés el buen alumno, el cero faltas, que no es necesariamente un buen pronóstico (...) Siempre estamos queriendo explicar a la justicia que una persona cumpla y venga a todas las entrevistas no significa nada, a veces vienen para quedar bien o porque le recomendó el abogado, hay de todo... (E. 7)

Con respecto a la evaluación de los programas en Uruguay, según Gesto, Trujillo y Regules (2019), en el período 2012-2016 se cuenta con 149.785 denuncias para todo el país, de ellas 54.606 resultaron con medidas cautelares de no acercamiento, 956 con colocación de tobilleras, 1.690 con otro tipo de medidas cautelares que no implicaban no acercamiento, y 92.533 denuncias sin medidas cautelares. De acuerdo al documento de Femicidios en Uruguay (2019), en el período 2015- 2018 se conectaron 2084 dispositivos electrónicos a nivel país, de los cuales atendieron en el servicio de varones 1212 (p.31). Según el Observatorio de Violencia y Criminalidad del MI (2019), en 2016 se colocaron 440 tobilleras, en 2017 fueron 691, en 2018 total 1097 y en 2019 se colocaron 1650 tobilleras. (s/p) Comparando los datos de colocación del dispositivo, con los de atención proporcionados por la División de VBG del InMujeres, queda reflejado que en el año 2016 de las 440 tobilleras que se colocaron se atendieron a 284 varones; en 2017 de 691 se atendieron a 334 varones; en 2018 de 1097 tobilleras atendieron a 416 y en el año 2020 de 1650 tobilleras se atendieron 626 varones. Resta preguntarse qué ocurrió con los varones que no accedieron al servicio, siendo en promedio más del 50% en este periodo de cuatro años. En referencia,

“...el equipo de varones de Montevideo en este momento tiene un atraso de 200 tobilleras que no hemos podido citar aún ... (E2).

En 2018 la División de Evaluación de Políticas Públicas del Área de Gestión y Evaluación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizó una evaluación al Programa Tobilleras durante el período 2014-2016 en Montevideo, el cual tuvo como objetivo estimar los efectos de la intervención en los individuos atendidos, donde resultó que,

En el caso de los ofensores con tobillera de hasta 180 días, se observa una tasa de reincidencia de 20 %, la cual no está alejada de la tasa de reincidencia de los ofensores que utilizaron la tobillera durante un año. Sin embargo, la diferencia sustancial se ve en los casos clasificados como negadores rígidos, que a pesar de haber tenido la tobillera por más de un año (y algunos incluso durante 1000 días) presentan una tasa de reincidencia de 43 %. (Gesto, Trujillo y Regules, 2019, p.22)

Además Gesto, Trujillo y Regules (2019) concluyen que “...la colocación de la tobillera en sí misma no es suficiente para generar un cambio conductual en el victimario.” (p. 23), por lo que se demuestra que el programa resulta efectivo en el impedimento de la agresión a la víctima durante el período de uso de la tobillera, en el sentido de que evita todo tipo de acercamiento o contacto con la víctima durante la vigencia de la medida.

... también se detectó que el componente de atención psicosocial no estaba funcionando según lo previsto por el programa, ya que no logra la necesaria continuidad y asistencia de los victimarios [por lo que] no se puede concluir qué sucedería si este cumpliera con lo establecido por el programa en cuanto a la asistencia a las reuniones de atención psicosocial, ya que los datos de los que sí asisten a estas instancias son muy escasos para ser incorporados a las estimaciones. (Gesto, Trujillo y Regules, 2019, p. 23)

En relación a la fragilidad de los servicios, los diferentes equipos hacen referencia a la falta de recursos humanos, materiales y económicos con que cuentan, cuestión que afecta la calidad (y cantidad) de las derivaciones e intervenciones, de hecho como manifiestan las supervisoras de los servicios de Inmujeres, “Los equipos no paran de apagar incendios... (E2).

Ahora las tobilleras están 180 días (...) con suerte en estos seis meses vemos a los varones seis veces, si lo llamamos apenas que se conecta la tobillera sino tenemos cuatro encuentros (...) cuando uno tiene más tiempo para trabajar se pueden trabajar más cosas y el vínculo que se genera con los técnicos también es otro (...) Estamos viendo a los varones una vez por mes más o menos (...) las condiciones no están dadas (...) puede ser que sea en algunos casos quincenal pero son muy pocos (E.12)

El ideal sería poder continuar luego de la tobillera por la cantidad de situaciones pero la realidad de la agenda es que se tomó la decisión de priorizar a varones con tobillera porque de hecho hay lista de espera para ser convocados por el equipo (...) si bien podríamos continuar el tema de los tiempos hace que no se pueda (...) por eso también en el protocolo se prevé la posibilidad de grupos y ahí sería una posible población de varones que una vez culminada la tobillera pudieran continuar (E.13)

Desde DNSP se plantea la misma situación,

... lo que se hace hoy día, de acuerdo a la posibilidad de respuesta que tenemos, es la valoración de riesgo, sobre todo para proteger a las víctimas de violencia. Se atiende las tobilleras de varones policías y talleres psicoeducativos (...) ese es el acuerdo que tenemos con MIDES. MIDES atiende a todas las personas que no son policías y nosotros atendemos a policías. Y después se coordina entre los equipos que están atendiendo durante el periodo...". (E. 7)

Desde fiscalía se expresan las mismas condiciones,

... no damos abasto, vos pedís personal para dividir el trabajo de forma racional [pero] a veces lo que haces es tapar, voy para acá, voy para allá y hago lo que puedo para prestar el mejor servicio con las limitaciones humanas y materiales que tenés en este sistema. (E.9)

La evaluación del programa de asistencia voluntaria HDDEV que realizó Ocampo (2020) muestra que durante el periodo 2013 a 2017 asistieron 221 participantes, de los cuales

un 24% terminó con las 24 sesiones estipuladas (53 varones). En cuanto a rangos de edad de los asistentes: entre 18-29 años (14,9%), entre 30-39 años (35,7%), entre 40-49 años (26,2%), entre 50-59 años (16,7%), y con más de 60 años (5,4%). Con respecto hacia quién ejercieron violencia antes de ingresar al grupo: un 31% a la expareja, un 30% a la pareja, un 18% no sabe/no contesta, un 13% a hijos/as, un 6% la ejercía en general, y un 2% hacia la familia como un todo. Un 40,30% reconocen haber ejercido violencia física, 32,84% violencia verbal, 28,73% violencia psicológica y/o emocional, 3,36% sexual, y 2,24% económica. Con respecto a Medidas Cautelares, de los asistentes un 54,3% tenía, un 6,3% tuvo antes de trabajar en el grupo, y un 38,5 % nunca tuvo. En referencia al nivel de estudio, 43 terminaron Primaria (20,6%), 53 llegaron al Ciclo Básico incompleto (25,4%), 57 terminaron el Ciclo Básico – primeros tres años de educación secundaria- (27,3%), 31 terminaron la secundaria (14,8%), y finalmente 25 alcanzaron estudios terciarios/universitarios (12%). Con respecto al consumo problemático, un 20,3% declara tener consumo problemático de alcohol, un 13,7% declara tener consumo problemático de drogas en general. (p. 12-17)

Al respecto, el director de la ONG menciona:

... el índice de deserción es altísimo porque no soportan la confrontación (...) los que ejercen violencia tienen un problema con la autoridad por lo tanto cuando vos los confrontás en el grupo o haces confrontaciones fuertes, ahí la mayoría se van y no vuelven. También cuando vuelven a la etapa de la luna de miel con la pareja, se piensan que ya está que ya dejaron la violencia [de todas formas] todos los varones que llegan al final del proceso que más o menos son 24 reuniones una vez por semana, la gran mayoría cambian su vida porque les cae la ficha de que se tienen que comportar de una manera diferente y de que si ellos cambian la relación de pareja mejora, su paternidad mejora. Los que no cambian su vida encontramos que hay trastornos obsesivos compulsivos, problemas de impulsión, son más psicopáticos, entonces ahí si hay un trastorno mental, hay patologías de base y pocas veces aceptan medicarse entonces a veces recaen. Podes hacer 25 años de trabajo reeducativo pero si el tipo tiene una tendencia psicopática o un toc sin medicar no hay caso. (E.8)

De todas formas, según Ocampo (2020) la tasa de abandono del 76% en los servicios donde los varones acuden por voluntad propia está "...dentro de los parámetros típicos de este

tipo de programas a nivel mundial.” (p.12) Dentro del análisis del discurso que realiza en su investigación destaca que los entrevistados que culminaron el proceso reflejan que el programa les ha hecho reconocer que el ejercicio de la violencia es un tema mucho más amplio del que pensaban, destacando un aprendizaje de formas no violentas de resolución de conflictos, por lo tanto “... se ha podido comprobar que el pasaje por el programa, aunque sea breve, aporta elementos positivos a los participantes” (p.37)

Además de los datos es importante tener en cuenta también otros indicadores que tengan que ver con la mejora terapéutica que se produce en el individuo una vez completado el programa relacionado a evaluar su efectividad, porque al final ¿cómo se califica un egreso exitoso? y/o ¿cómo es posible medir la reincidencia real?

Tienden a ser cosas muy pequeñas, a veces el logro es que empiecen a ver que es una herramienta la violencia y que la están usando (E.12)

Para un hombre que ejerce violencia, integrar un grupo ya tiene potencia. (E.14)

Con las mujeres se tiende a ver mayores movimientos, es un espacio más amigable para ellas, es el primer espacio donde empiezan a contar la situación, a visibilizarla, llegan con mucha culpa muchas veces y al empezar a trabajar desde un lugar de mayor autonomía y empoderamiento se ve un cambio y una evidencia de las mujeres que es impresionante (...) en los varones el espacio tiende a ser más hostil desde el lugar en que lo viven ellos y eso se nota a la hora de la entrevista, las mujeres se sienten menos cuestionadas (...) los varones muchas veces en etapas iniciales choca y muy fuerte porque es parte del encuadre informarles q nosotros vamos a informar [al juez] de la situación y tiende a generar que desplieguen un montón de herramientas porque tienen un informe detrás (E.11)

A partir de la investigación realizada en Uruguay por Reyes (2019) con varones participantes del PHQDDEV, podemos ver la percepción que tienen los varones con respecto a los cambios que han experimentado. En entrevista individual los varones manifiestan haber aprendido nuevas ideas sobre la(s) violencia(s), de haber incorporado herramientas para pararla y no ser cómplices con las violencias de otras personas. Reconocen ya no ejercer violencias físicas y sexuales, además de haber reducido drásticamente las violencias económicas, verbales

y emocionales. Las mujeres por su parte, también en entrevista individual, realizan una evaluación mayormente positiva de ellos, donde vivencian a nivel general cambios importantes, otras se muestran más escépticas y ambivalentes al respecto. En algunas entrevistadas hay una vivencia de verlos movilizados en su trabajo personal. Al igual que ellos, afirman la erradicación de las violencias físicas y sexuales, y la disminución sobre todo de las violencias económicas, verbales y emocionales. Sin embargo, también “manifiestan que continúan produciéndose violencias emocionales cuyos efectos, relacionados con la vivencia pasada (y reciente), continúan impactando en ellas, generando una sensación de que han cambiado, pero por momentos no es suficiente.” (Reyes, 2019, p. 121-122).

Quando arrancamos estos programas, el pensar en la transformación del varón que ejerce violencia era más difícil, la imposibilidad absoluta de que esa persona pudiera mover algo, pero el trabajo ha demostrado que no es fácil por muchas resistencias y ese lugar de privilegio masculino, pero algunas cosas se pueden hacer y eso por lo menos para mí, fue una revelación. (E.2)

Mi transito ha sido de querer cambiar el mundo a ser un poco más realista, igual si bien nuestra función básica es la valoración de riesgo yo siempre tengo eso ahí todavía de la importancia del trabajo con el varón (E.12)

Al evaluar las intervenciones también ocurre que algunas mujeres encuentran que los varones tienen mayores conocimientos de las violencias que ejercen y utilizan las herramientas del programa para señalar actitudes en ellas. Ocurre que aprenden que es lícito hacer y decir y terminan mutando la violencia explícita por simbólica. “El demandante ahora, es un varón que pide reconocimiento por no violentar...” (Reyes, 2019, p.107).

Con respecto a estas experiencias, desde la ONU (2018) se indica que:

... a pesar de las buenas intenciones, las intervenciones para recabar la participación de los hombres y los niños pueden tener el resultado involuntario de reforzar los estereotipos de género discriminatorios. Esas intervenciones requieren una vigilancia constante de sus consecuencias para evitar efectos adversos. Aumentar el apoyo a la participación de los hombres y los niños sin tener en cuenta las posibles consecuencias negativas, puede dar lugar a cambios en materia de apoyo y recursos que atentan contra el empoderamiento y el liderazgo de la mujer y restablecen la dominación del hombre. (Art. 12)

En la atención con varones que ejercen violencia la valoración del riesgo constante es fundamental, y sobre todo la escalada de riesgo femicida, ya que puede ir variando por movimientos que realice el propio varón a raíz de su trabajo personal en el espacio de intervención, como también por acciones que realice la mujer de mayor autonomía o incluso efectivizar la separación. Al respecto del riesgo femicida todos los referentes coinciden en que:

No hay evidencia de que los hombres que estén en un proceso psicoeducativo, ya sea voluntario en Uruguay o en México que era involuntario, hayan escalado a cometer feminicidio. De todos los hombres que estaban ahí, ya el solo hecho de que se supieran monitoreados o que ya estuvieran yendo a la institución, ya no escalaban el feminicidio. (E.1)

De hecho nosotros nunca tuvimos un varón femicida, porque los varones que ingresan al grupo refuerzan el modelo panóptico que todos tenemos donde la ley los mira, los observa, se sienten observados, se sienten vigilados... (E.8)

... tampoco hemos trabajado con varones que en el proceso de trabajo hayan efectivizado digamos el femicidio. (E.3)

En general si el riesgo disminuye tiene que ver en el noventa y pico por ciento de los casos con los movimientos de la mujer, no tanto con los movimientos del varón. Muchas veces el riesgo del varón tiene que ver con que su foco de atención cambió, no tanto porque haya habido un proceso sostenido y profundo para visibilizar la violencia como estrategia de relacionamiento. Lo que sucede es que tiene una nueva pareja (...) y hay preocupación [por parte de los técnicos] por esta nueva pareja, de repente ellos evaluando qué digo para el informe y qué no, empiezan a mostrar aspectos con esta nueva pareja (...) entonces de repente surgen nuevos elementos de control (...) y eso permite algún espacio de trabajo sino es difícil. (E.11)

Con respecto a la realidad de que no hay programas para intervenir con los agresores y femicidas privados de libertad, desde el I.N.R los referentes expresan la necesidad de contar con un plan de atención específico para ellos,

...porque después vuelven a la sociedad, y si ya lo tenemos institucionalizado y nosotros podemos abordar desde dentro del sistema la problemática cuando egresan es más fácil. No quita que tengan que haber por fuera del INR otros organismos que se encarguen del tema (...) obviamente tendría que ser un tema de gestión pero todo queda transversalizado por los recursos que son muy finitos acá y de repente puede existir una intencionalidad pero cuando se intenta no se logra porque no hay recursos. (E6)

Tal como menciona López (2017), el aislamiento funciona como un mecanismo de retiro del agresor y una protección para la víctima, pero la realidad es que las condenas finalizan y estas personas volverán a su vida en libertad, entonces,

... debemos cuestionarnos cómo queremos que esa persona vuelva a nuestra sociedad, si dejamos a las personas internas en la prisión, sin ningún tipo de tratamiento o sin darle mucha importancia al mismo, sin querer invertir recursos en medios materiales y humanos con los que trabajar; el día en el que terminen su condena es probable que no lo hagan en las mejores condiciones posibles para una vida en sociedad. Sin embargo, si apostamos por una mejora de la institución penitenciaria, por una inversión de recursos y por la necesidad de tratamiento (...) el día en el que el interno abandone la prisión, podremos tener la certeza de que lo hará en unas condiciones mejores, suponiendo mayor seguridad para el resto de la sociedad. (p.46)

En esta línea se consultó a los especialistas si consideraban que alguno de los servicios de atención en medio abierto podría ser implementado y adecuado para intervenir con agresores privados de libertad.

Me atrevería a decir que los dispositivos que existen no son transferibles y no estoy hablando solo de sanidad. Si se quisiera hacer yo pienso que tendría que ser algo totalmente independiente de la administración de cárcel, y que no esté vinculado al proceso judicial porque eso afectaría el trámite y cómo la persona se abre o no se abre para eso (...) tenés también el problema de la financiación y las garantías hasta para las personas que trabajan, porque las personas que trabajan en esto tienen miedo, porque además se dan situaciones de agresiones

o de amenazas al personal técnico, no solo en cárceles sino en toda la temática violencia. (E.7)

Desde otro de los servicios el planteo de las coordinadoras se expresa en la misma línea, “... creo que el formato de trabajo apunta hacia la prevención y la resocialización de estos varones (...) tendría que ser otro formato de trabajo que apunte hacia otros objetivos.” (E.3), y “Te diría que este dispositivo así como está armado justamente no, porque en realidad este dispositivo trabaja más en clave de la prevención del femicidio, trabaja más desde esa perspectiva.” (E.2)

Por el contrario el director de uno de los programa manifiesta que,

De todas maneras no importa el dispositivo que utilices siempre y cuando haya algo. Yo creo que sí, que es muy importante poder hacerlo si no es este modelo es otro, el que sea, cualquier cosa que haga que los varones se piensen, que puedan poner en palabras lo que sienten y lo que piensan, que conversen con otros varones y chequen esto de la emocionalidad, que tomen contacto con las emociones, que sepan que las emociones no son algo negativo, no hay emociones negativas y otras positivas, sino que todas las emociones son positivas siempre y cuando uno las pueda procesar y tramitar de una manera saludable. Quizás [este dispositivo] se puede utilizar en las cárceles preguntando a los hombres si quieren ir al grupo dentro de las cárceles, no obligarlos, ahí sí sería absolutamente aplicable porque eso sería casi por decisión personal propia (...) para que el que tenga ganas de ir y trabajarse, creo que a las cárceles les falta eso. (E.8)

Es interesante y a modo de cierre de este capítulo de análisis reflexionar con los entrevistados sobre la necesidad y/u obligatoriedad de implementar este tipo de programas psicoeducativos para los varones que ejercen violencia, que funcionen como espacios de protección y evaluación del riesgo para las mujeres denunciantes, pero teniendo en cuenta que “...la ejecución del plan de intervención no ha de ajustarse a los profesionales, sino a los participantes.” (Medina et al. 2014 p.243), teniendo en cuenta que los varones que ejercen violencia no son un grupo homogéneo y que por lo tanto su atención e intervención tampoco debería serlo. La efectividad de los programas se la dan las intervenciones bien planificadas y ejecutadas, con un adecuado control del nivel de riesgo, haciendo las valoraciones,

derivaciones y coordinaciones necesarias para evitar continuar el ejercicio de violencia, evitar nuevas situaciones y también evitar complicaciones legales y sanitarias al varón mismo.

Mi propuesta es que no es que quieran o no, no es un acto voluntario, es que deben de ingresar a un proceso psicoeducativo con determinadas características (...) porque es una manera de salvaguardar vida e integridad de las mujeres (...) es una cuestión para ir monitoreando el riesgo feminicida, o sea la visión está puesta en ellas.” (E.1)

La terapia compulsiva me parece que es muy buena y muy necesaria. Creo que es muy necesario porque los hombres que salen de la cárcel, tienen tobilleras o tienen medidas cautelares, y no reconocen el ejercicio de la violencia, tienen que ser sometidos si o si a un tratamiento compulsivo de manera grupal y de manera individual inclusive, tienen que ser las dos. (E. 8)

Al respecto, el experto chileno Macchiavello Rodríguez, quien fue convocado por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Domestica, en el marco del Plan de Acción 2016-2019 (2016), señaló que,

... un programa de reeducación para hombres que maltratan a su pareja resulta más efectivo que algunas medidas judiciales como el uso de tobilleras donde se procura controlar a la población más peligrosa, a aquellos hombres que evaden las medidas cautelares y que no responden a la reeducación, sino que requieren de un control externo para, recién entonces, pensar que pueden estar equivocados por lo que hicieron. (Uruguay Presidencia, 2016, s/p)

En definitiva, sólo con medidas externas impuestas y de control no es suficiente para propiciar cambios en los varones agresores, es necesario generar y derivar a los agresores a los servicios especializados donde puedan identificar y trabajar su ejercicio de violencia. En relación uno de los entrevistados reflexiona:

Muchas veces desde la política pública se hace mucho hincapié en el aumento de las tobilleras como solución mágica, pero la realidad es que es un elemento que separa por un tiempo pero tiene que ver con cómo llevar adelante las penas. Creo que el potencial del servicio es generar que ese tránsito con esa medida de protección no sea simplemente no nos podemos acercar, sino que pueda generar

movimientos en ambas partes, yo creo que lo que hace más efectiva la medida es la asistencia al servicio, de hecho si pudieran acceder con cautelares al servicio sería mucho más probable que no lleguen a la tobillera (E.11)

Según el modelo de las etapas del cambio de Prochaska y DiClemente (1984), referido por Echeburúa (2013), los agresores pasan por cinco etapas que afectan su motivación para el tratamiento: pre contemplación (las personas no se ven a sí mismas como agresores, por lo que no asumen la responsabilidad de su conducta); contemplación (etapa de ambivalencia donde sabe que es un agresor pero aún no ha decidido comenzar el cambio); preparación (las personas comienzan a dedicar pequeños esfuerzos conductuales para modificar su comportamiento violento); acción (estos primeros pasos hacia el cambio se hacen consistentes) y, por último, mantenimiento (aquí el desafío es que el varón pueda sostener en el tiempo las competencias cognitivo-conductuales adquiridas y continúe implementando estrategias y formas de autorregularse cada vez que esté en una situación que le genera malestar a fin de persistir en el cese de la violencia). En la misma línea Amor et al. (2009) plantea que en función de las etapas y procesos de cambio identificaron tres grupos de hombres violentos contra su pareja: a) no motivados: están en una fase de pre contemplación, niegan la violencia y casi no se implican en el proceso de cambio; b) no preparados para la acción, muestran algunos cambios de conducta pero no la mantienen en el tiempo; y c) preparados, reconocen el problema, realizaron cambios y se han mantenido alejados de la violencia. (p. 530). Por lo tanto, para que las intervenciones funcionen y se sostengan en el tiempo y en los vínculos, es necesario trabajar en la motivación para el cambio, y también es fundamental creer en la posibilidad de cambio de estos varones y en que lograrán responsabilizarse y centrarse en las conductas violentas y sus consecuencias. (p.90)

Yo era una de las que pensaba que jamás iba a trabajar con un varón y que era imposible, eso en mí se fue como deconstruyendo, al tiempo que pienso que si volviera a la atención, me gustaría volver a trabajar con varones porque es un desafío y es necesario hacer esa intervención para que justamente las mujeres puedan tener mayor seguridad y un proceso más rico. (E. 3)

Si el Estado destruye la subjetividad de los seres, de las personas, a través de la socialización de género, del patriarcado, del neoliberalismo, del capitalismo y

todos los neo e ismos, tiene la obligación de restaurar la comunidad desde la salud pública, tiene que prestar ese servicio, si destruye después tiene que reconstruir, si educa mal tiene que volver a educar... (E.8)

Ojalá se pudiera hacer algo más porque si vos tenés personas rehabilitadas, son menos personas que luego van a delinquir y estarías cumpliendo con los mandatos constitucionales, los pactos internacionales que firmamos, una cuestión humanitaria, pero en la realidad no lo podés hacer, el sistema te fagocita y vos lo que haces es priorizar y tratar de cumplir con lo más importante y más relevante (...), lo otro queda en segundo plano. (E.10)

En síntesis, como medida de erradicación de la VBG es importante que los varones que ejercen violencia cuenten con espacios accesibles y de calidad, con enfoques de género, donde puedan responsabilizarse y reconocer su ejercicio de violencia y el uso de la misma como estrategia de resolución de conflictos. Espacios donde no justificarse y donde puedan trabajar su masculinidad y aquello que la significa y los condiciona, donde puedan analizar diferentes episodios violentos para comprender su significado e intencionalidad y crear nuevas maneras alternativas de relacionarse y de resolver conflictos, facilitando la expresión y contacto con las emociones y deseos de manera empática y asertiva, ya que como menciona Vique (2015), los varones "... tienen en común el modelo masculino, al punto que para la mayoría de ellos, autodenominarse como "macho", tiene una connotación positiva, refuerzo de la virilidad como representación de "más" masculino que otros." (p. 204), pero paradójicamente detrás de estas representaciones hay varones inseguros, con miedos, emocionalmente dependientes, con baja tolerancia a la frustración y con baja autoestima, quienes actúan impulsivamente sin medir las consecuencias, imposibilitados de expresar sus emociones de una forma que no afecte la salud psicofísica y social de las parejas, hijos e hijas (y agregó, de ellos mismos). Estas características, son insumos a tener en cuenta para no coludir, reproducir el modelo hegemónico, ni las alianzas de género, ya que "...las características masculinas, exigen de una escucha particular y diferente, una decodificación de los estereotipos que permitan acceder a la información necesaria, para lograr una intervención adecuada (...) intervenir en consecuencia, y con mejores resultados para él y su entorno familiar. (Vique, 2015, p. 206)

Para esto es importante que desde el Poder Judicial y sus fiscalías se consideren estos servicios y la importancia de los mismos, y se deriven a los varones que ejercen violencia, ya que como mencionan sus representantes, "Lo más común no es que se derive a los varones, si

a las víctimas (...) siempre se ha puesto el foco más en las víctimas [pero] para poder desarmar estas formas de vincularse hay que poner el foco en los varones. (E.15)

Nosotros desde la fiscalía no utilizamos esos servicios, nosotros nos encargamos más bien de si la persona cometió o no cometió un delito, es decir, si se formaliza la investigación y se pide la prisión o se llega a un proceso abreviado en la cual la persona tiene q cumplir con determinadas obligaciones, como una libertad a prueba (...) Lo q quiero es q deje de ejercer violencia, pero después si él se quiere atender o no se quiere atender, si quiere curar su adicción o no, ya no entro en esa cuestión. Nosotros tenemos que abocarnos a defender a la víctima, protegerla (...) Y del agresor a vos lo único q te interesa realmente es que pague por el delito de la manera más adecuada, pero la parte de rehabilitación realmente queda en segundo plano, es una lástima pero realmente es así. (E.9)

Según el protocolo de Inmujeres, "...se cita a los varones y si no concurren se da cuenta al juez a través de un informe" (E.2), pero "... si no concurre al servicio por más que está intimado, porqué en realidad hay una disposición para que los varones concurren, hay un oficio, pero si el varón no concurre no hay una medida que lo obligué." (E.3), situación que confirma uno de los fiscales entrevistados:

... puede incluirse eventualmente que concorra a servicios sociales para atender a su problemática de violencia pero no es siempre, y muchas veces si va o no va, después nadie lo controla en la realidad. En los papeles vas a ver fue condenado a Proyecto Domino, a la IM, a Inmujeres, al Mides, a su prestador de salud, pero después si no lo hace nadie le cae con el peso de la ley. En la teoría si lo hay [desacato] pero en la realidad con el volumen de trabajo que tenemos nosotros, una vez que el caso se cerró y la persona no se acercó más a la víctima, no la molestó más, ya está, ahí se termina (...) en fin, nadie lo controla (...) la parte de la atención al varón agresor queda sinceramente media por el camino, el agresor queda medio a la deriva. (E.9)

De acuerdo a los relatos de los entrevistados (de Fiscalía y de los servicios especializados), la respuesta y control para con los agresores denunciados desde el sistema judicial es insuficiente y no acorde, por lo que según Hasanbegovic (2016), en la inacción de

las autoridades es donde las mujeres encuentran su mayor desconfianza, y las conduce a no utilizar el sistema de justicia (denuncias) dado que se sienten re victimizadas y faltas de protección y garantías, contradictorio a los tres roles fundamentales que debería cumplir el sistema de justicia,

... 1) prevenir nuevos actos de violencia y contribuir a erosionar la cultura sexista que se halla en la raíz de la violencia de género; 2) hacer posible la función «clínica del derecho» tanto hacia los agresores como hacia las víctimas y, facilitar el empoderamiento de la mujer y 3) sus hijos e hijas para que puedan salir de la violencia de género y transitar hacia una vida libre de violencia. (p. 132-133)

Está bien el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres pero las mujeres cumplen con el contrato social de ir a denunciar, entonces una mujer va a denunciar porque la cultura de la legalidad le dice: mujer vives violencia, acude, levanta tu denuncia, y ¿qué hace el Estado para salvaguardar vida e integridad...? (E.1)

Queda en evidencia la importancia de la derivación de los varones que ejercen violencia a los servicios especializados como medida de protección hacia las mujeres denunciantes y como medida de fortalecimiento y confianza de las mujeres en situación de violencia para con el sistema judicial y con los servicios derivados de las políticas públicas implementadas para ello.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Uruguay ha intentado erradicar la violencia basada en género a través de leyes, recursos, servicios, programas, etc., fundamentalmente dirigidos a las mujeres en situación de violencia, pero con respecto a las intervenciones con los varones que ejercen esta violencia las medidas aún son insuficientes e ineficaces para la resolución total del problema, ya que los varones agresores son sujetos diferenciados y con requerimientos de políticas públicas específicas. En concreto en Montevideo los programas derivados de la política pública estatal y gubernamental que intervienen con varones agresores son los tres mencionados en esta investigación: Programa tobilleras (InMujeres- MIDES), Programa para varones agresores funcionarios policiales (Sanidad Policial- MI) y Programas para Hombres que deciden dejar de ejercer violencia (IM), ya que el I.N.R. no brinda ningún tipo de atención y/o servicio especializado para el trabajo con varones agresores privados de libertad,.

Partiendo de la base de que la violencia (en todos sus tipos y manifestaciones), es utilizada por los varones como un ejercicio de poder, como un comportamiento intencional que busca someter, controlar y dominar a las mujeres, es de destacar la necesidad del trabajo con los varones agresores con el objetivo primario de aumentar la seguridad de las mujeres, niñas/os y adolescentes, ya que es de relevancia pública y política abordar la violencia machista en el trabajo con los varones. Es crucial contar entonces con programas específicos, pero no espacios solamente técnicos, sino pensados e implementados desde una perspectiva de género y masculinidades, que posibiliten intervenciones integrales y procesos reflexivos, donde sea posible desmontar las conductas violentas y las creencias sexistas rígidas, donde se realice una revisión crítica de la masculinidad instituida, donde los varones logren responsabilizarse y evidenciar el impacto que tiene la violencia en la vida, salud y derechos, tanto personal como colectiva, y así facilitar el cambio y generar masculinidades más igualitarias, libres de violencia y para construir relaciones (y personas individuales) más saludables.

Estos programas especializados requieren de una evaluación de riesgo constante y de la detección de necesidades específicas que pueda resultar un riesgo para los usuarios, para otras personas o directamente significar un impedimento al aprovechamiento del programa. Por estos motivos es que no sirve cualquier intervención ni sólo talleres de sensibilización para este tipo de varones, necesitan un espacio adecuado donde se les brinden herramientas y donde puedan

generar competencias y habilidades para luego aplicar en diferentes escenarios. De modo que las propuestas debieran ser flexibles, adecuados en el tiempo y a los usuarios, y evaluables constantemente, con indicadores de cambio y de reincidencia claros y establecidos, con estrategias que impliquen un seguimiento a largo plazo tanto con el varón agresor que realizó el programa como con su (ex) pareja denunciante. Por lo que es necesario generar propuestas que mantengan la motivación a lo largo del programa para lograr cambios efectivos y sostenibles en el tiempo.

Los servicios que actualmente funcionan en Uruguay, denotan, (a pesar de los pocos datos de acceso público que hay disponibles), altas tasas de deserción, de no adherencia, y de no cumplimiento del mandato judicial, lo que imposibilita que estos varones trabajen sus violencias y puedan manifestar cambios (internos y externos), y a su vez imposibilita la protección real de las mujeres denunciantes y de sus hijas/os entre otros, donde la función básica de estos servicios debería ser la valoración de riesgo constante. Los datos de diferentes estudios internacionales indican que la asistencia de los varones agresores a programas especializados es efectiva y genera cambios positivos en los hombres que asisten y que culminan el tratamiento, quedando evidenciado también en los estudios de seguimiento realizados en los últimos años, presentados en el capítulo conceptual, donde se evidencian índices de reincidencia muy bajos (entre 4.6% y 6,33%) por lo que se concluye que es una reincidencia muy baja y esto indica una alta eficacia de los programas especializados de intervención.

La resistencia a la participación de los varones agresores en este tipo de programas es uno de los impedimentos de su efectividad y demuestra que los varones no consideran el ejercicio de violencia como un “problema” y por lo tanto para ellos el cambio no les genera una motivación real. En esta línea Echeburúa (2013) menciona que la decisión de acudir a un programa terapéutico por parte de los varones agresores de forma voluntaria ocurre sólo cuando se dan tres cuestiones: reconocer que existe un problema, darse cuenta de que no lo puede resolver solo y evaluar que el cambio le generará bienestar. De hecho, los datos que presenta Ocampo (2020) en su investigación con el programa de acceso voluntario lo demuestran, “el PHQDDEV tiene una tasa de abandono del 76%, estando así dentro de los parámetros típicos de este tipo de programas a nivel mundial (...) En términos generales se suele marcar el margen de entre 40 y 60% de abandono” (p.12). Por el otro lado, queda en evidencia también en esta investigación que la colocación por si solo del dispositivo electrónico no es suficiente para

generar un cambio en el agresor, y menos a largo plazo, por lo que la tobillera resulta efectiva en lo concreto porque evita el acercamiento y contacto con la mujer denunciante, pero sólo durante el período que dure la misma, ya que no hay una continuidad en las intervenciones debido a la falta de recursos y que el objetivo de los programas no es sólo impedir la violencia en un periodo específico y acotado sino generar cambios efectivos y duraderos en los asistentes.

También queda demostrado en las entrevistas realizadas que desde el sistema judicial y fiscalías no es una práctica extendida la derivación de los varones que ejercen violencia a los servicios especializados para su atención, y en el caso de mandatarlos a concurrir, no hay un seguimiento ni consecuencias si el varón efectivamente no asiste. El sistema judicial tiene un rol fundamental en la protección de las personas víctimas y en sancionar a los agresores. Por lo que la respuesta judicial es un factor crucial en el proceso de la violencia, recuperación y resarcimiento, y en el proceso de la denuncia en concreto, ya que muchas mujeres que viven situaciones de violencia no utilizan esta vía porque las re victimiza y les genera desconfianza o mayor temor por el riesgo que pueda significar hacer una denuncia y no contar con la protección y acompañamiento necesario. En Uruguay, queda de manifiesto en la cantidad de denuncias que realizan las (ex) parejas y la cantidad de varones que efectivamente asisten y culminan las intervenciones, que los agresores no llegan a los servicios especializados, de hecho como se mencionó anteriormente de la investigación sobre Femicidios en Uruguay (2019), de los femicidios perpetrados en el período 2012 a 2018 en Uruguay, “En un 75% de los casos, no existían denuncias previas por parte de la víctima hacia su femicida” (p.75) Por lo tanto cabe cuestionarse hasta dónde es conveniente que los varones agresores asistan por voluntad propia o si es necesario que sea su derivación de forma obligatoria real y controlada, generando propuestas interesantes y motivadoras, entendiendo que la atención de quienes ejercen violencia se constituye en una pieza fundamental de la prevención y la protección de las mujeres.

Muchos de los programas no cuentan con datos o con datos históricos y actualizados de los servicios, lo cual dificulta a nivel macro poder visibilizar y evaluar cada uno de los programas y su totalidad como política pública. Evaluar la eficacia de los mismos es preciso teniendo en cuenta los criterios de calidad y estándares internacionales donde se establece la importancia de tener determinados criterios específicos y adecuados para conseguir homogenizar y sistematizar de alguna forma la información, por ejemplo los instrumentos recopilados por Ferreiro et al. (2015), entre ellos los criterios presentados en España por el

Grupo 25 (2006) quienes mencionan que es necesario evaluar si los programas presentan una orientación de género y erradicación de la violencia, evaluar la cualificación de los profesionales, valorar si efectivamente garantizan la seguridad real a las mujeres víctimas y si se implementa un modelo multidimensional, evaluar sistemáticamente los componentes cognitivo, educacional, comportamental, emocional, y su metodología de intervención y eficacia. (p.17) Pero sobretodo es fundamental tener en cuenta la opinión de los profesionales que lo ejecutan, la experiencia de los varones asistentes y la evaluación y devolución que pueden realizar las parejas o ex parejas denunciantes. Los criterios y evaluaciones de los programas deberían partir y controlarse desde la política pública, ya que de tres servicios especializados, dos de ellos son ejecutados por Organizaciones de la Sociedad Civil diferentes y con criterios y miradas diferentes.

Teniendo en cuenta todo lo dispuesto anteriormente, y que la práctica demuestra que los agresores difícilmente concurrirán y sostendrán su participación en un programa especializado; y que el objetivo es ofrecer una respuesta como medida de protección efectiva a las (ex) parejas denunciantes, y reeducativa a los varones agresores, con acciones que busquen un cambio hacia la igualdad de género, que arremetan sobre la sensación de impunidad de quienes ejercen la violencia y el sentimiento de desamparo de las víctimas al realizar denuncia; y por otro lado, intentando impedir los efectos nocivos de las penas de prisión de corta duración, pero garantizando el cumplimiento de las sentencias, parece que la vía para lograrlo sería un “endurecimiento” de la respuesta penal que hasta ahora se tiene, fundamentada en aspectos de protección y prevención a partir de la implementación de la obligatoriedad de participación de los varones agresores denunciados en programas especializados psicoeducativos en el medio abierto.

Esta respuesta surge de la necesidad de implementar un abanico de medidas hacia la VBG, de carácter obligatorio, adaptadas a las características de los agresores como grupo nada homogéneo, aplicadas a varones de bajo y medio riesgo, además de otras medidas de protección y reparación que se le deben brindar a las mujeres denunciantes. El juez deberá analizar en cada caso concreto si es conveniente la participación del penado en este tipo de programas, donde la flexibilidad de esta medida se fundamenta en el principio resocializador pretendido por la ley. Entendiendo que de nada sirve aplicar penas sólo privativas de libertad o recomendaciones de asistencia cuando no concurren y no hay consecuencias, si no se afrontan los problemas de raíz; y la única vía posible por el momento y en esta sociedad, es la participación de los varones

agresores en espacios especializados donde trabajen, afronten y se responsabilicen de su ejercicio de violencia.

Si bien los hallazgos alcanzados no pueden ser generalizados, sobre todo porque son programas con formatos y metodologías diferentes, a través de la experiencia, los datos y la teoría, se visualiza que existen significativas probabilidades de que los varones agresores asistiendo a programas psicoeducativos especializados, logren reducir sus comportamientos violentos, en pro de una vida y de relaciones más saludables, y que estas intervenciones funcionan como medida de protección y de evaluación de riesgo para con las mujeres denunciantes y sus hijos/as. Estas medidas alternativas y obligatorias son reglas de conducta e instrumentos de control penal para el agresor, que dan una respuesta efectiva a las denuncias de (ex)parejas en situaciones de VBG, y también representan una utilidad pública y comunitaria, significando y simbolizando un beneficio para la sociedad en sentido amplio ya que tras la conclusión del programa habrá un hombre menos violento, teniendo en cuenta que se ha podido comprobar que el pasaje por el programa, aunque sea breve, aporta elementos positivos a los participantes y a las mujeres denunciantes, en aspectos como protección y sentimiento de seguridad.

5.2 RECOMENDACIONES

A partir del análisis realizado en esta investigación, se desarrollan las siguientes recomendaciones a quien/es les corresponda, con el fin de contribuir a las políticas públicas para erradicar la violencia basada en género y las masculinidades hegemónicas rígidas y dañinas, para una mejora efectiva en la calidad de vida de todas las personas.

1) A Inmujeres como organismo rector de las políticas de género a nivel nacional:

Primera acción: Disponer recursos económicos y humanos para ampliar la atención a TODOS los varones que requieran el servicio, ofreciéndoles un programa de calidad, con propuestas ajustadas a las necesidades de los usuarios, teniendo en cuenta las altas tasas de deserción, no adherencia y no cumplimiento del mandato judicial, en dos categorías:

- programas de asistencia obligatoria en medio abierto como medida penal (no sólo para aquellos varones que cuenten con el dispositivo electrónico), y
- programas de asistencia voluntaria (teniendo en cuenta que actualmente no atienden ningún varón que haya ingresado por propia voluntad).

Segunda acción: Contacto y apoyo permanente con las (ex) parejas denunciantes, para una evaluación del riesgo constante y porque ellas son el indicador más fehaciente de la reincidencia de las conductas violentas por parte del varón (si bien se realiza la atención a las mujeres que disponen la tobillera, ampliando los servicios sería fundamental que se las tenga en cuenta en el proceso de intervención con el varón) como medida de seguridad y evaluación de riesgo.

Tercera acción: Realizar seguimiento a los usuarios y a sus (ex) parejas denunciantes luego de la conclusión del programa.

Cuarta acción: Destinar fondos para la investigación y para la capacitación de los profesionales de los diferentes servicios teniendo en cuenta que es fundamental contar con personal calificado para identificar las situaciones de violencia, evaluar el riesgo y derivar adecuadamente.

2) Al Sistema Judicial:

Primera acción: Obligar la asistencia de los varones agresores denunciados por VBG a servicios especializados, como medida de protección y control del riesgo para las mujeres denunciantes. Queda demostrado que el mandato de concurrencia, sin seguimiento y control, y sin consecuencias efectivas de su no cumplimiento, no es suficiente para que los agresores asistan, culminen los programas, reflexionen, se responsabilicen y generen cambios duraderos en el no ejercicio de la violencia. Además que tal situación genera desconfianza en las mujeres de ejercer su derecho de denunciar a sus (ex) pareja ya que no se sienten seguras ni respaldadas por las políticas y servicios que se brindan desde el Estado.

Segunda acción: Capacitación obligatoria al personal judicial en VBG y específico en evaluación de niveles de riesgo para una adecuada derivación.

3) Al Ministerio del Interior quién gestiona el I.N.R.

Primera acción: Proveer de recursos económicos y humanos al Instituto Nacional de Rehabilitación para disponer dentro de los centros de espacios de salud mental para toda la población privada de libertad, ya que como se menciona en la investigación, los que se implementan actualmente son insuficientes y no llegan a quienes lo solicitan y necesitan.

Segunda acción: Generar e implementar servicios especializados que intervengan con los varones agresores y con los feministas privados de libertad, programas con enfoque de género y con seguimientos personalizados, preferentemente en grupos diferenciados, donde fomentar las actividades de participación y reflexión en los contextos de encierro.

4) A la Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo.

Proveer de una figura de supervisión por parte de la Intendencia de Montevideo para el equipo tercerizado que brinda la atención directa a los hombres que ejercen violencia. Figura que serviría de apoyo y orientación tanto al equipo de profesionales y como a la metodología de trabajo que se lleva a cabo. Esto permitiría una vinculación más directa y cercana entre la política pública y el/los beneficiarios de la misma.

5) Acción transversal:

Es urgente fortalecer y articular el sistema interinstitucional contra la violencia de género. Es necesario que funcione activamente y coordinadamente entre todas las instituciones implicadas, venciendo resistencias institucionales, donde el objetivo real y final sea erradicar la violencia basada en género, interviniendo y protegiendo a las mujeres, NNA violentados y vulnerados, y atendiendo a los varones agresores, ya que desde las instituciones implicarse y actuar es la única forma de erradicar y prevenir la violencia basada en género.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguayo, Francisco y Nascimento, Marcos (2016) Dos décadas de Estudios de Hombres y Masculinidades en América Latina: avances y desafíos. *Revista Latinoamericana* (22) pp.207- 220 Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/2933/293345349009.pdf>
- Alarcón, Beatriz (2020) *Eficacia de los Programas Específicos de Violencia de Género y Seguridad Vial como Medidas Penales Alternativas*. Tesis presentada en la Escuela Internacional de Doctorado, Universidad de Murcia, defendida en 2020, disponible en <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/101465>
- Alonso, Luis (1998). Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa. En Delgado, J y Gutiérrez, J. *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Síntesis. pp. 225-239. Disponible en <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2016/01/Alonso-Cap-2-Sujeto-y-Discurso-El-Lugar-de-La-Entrevista-Abierta.pdf>
- Amor, Pedro; Echeburúa, Enrique y Loinaz, Ismael (2009) “¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja?” *International Journal of Clinical and Health Psychology* 9 (3), 519-539.
- Aresti, Esteban (2012) Masculinidades en tela de juicio. Hombres y género en el primer tercio del siglo xx. *Universidad de Valencia*. Ediciones Cátedra.
- Arias, Esther (2018) *Evaluación de la eficacia de la intervención re-educativa con agresores de género* Tesis presentada en la Escuela de Doctorado Internacional, Santiago de Compostela, Disponible en https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/2018-Tesis_Esther-Arias-Martinez.pdf
- A.S.S.E (2009) *Sistema de atención integral de las personas privadas de libertad*. Recuperado de: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:6ZEhDpPtP6wJ:www.saintbois.uy/innovaportal/v/2311/1/innova.front/sistema_de_atencion_integral_de_las_personas_privadas_de_libertad_.html+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es&client=firefox-b-d
- Badinter, Elizabeth (1993) *XY La identidad masculina*. Alianza Editorial, Madrid. Disponible en www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/laiden1212.pdf
- Belén, Noelia (2016) *Inclusión de varones en políticas públicas de género. Análisis de las acciones de la Mesa de Trabajo sobre Masculinidades y Género en el marco del Tercer*

Plan de Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo (2014- 2017), tesis presentada en Flacso Uruguay, defendida en octubre 2016, disponible en [http://flacso-primo.hosted.exlibrisgroup.com/primo_library/libweb/action/display.do?ct=display&fn=search&doc=52FLA_Aleph000086611&indx=1&recIds=52FLA_Aleph000086611&recIdxs=0&elementId=0&renderMode=poppedOut&displayMode=full&frbrVersion=&tabs=detailsTab&gathStatTab=true&fromBrowseShelf=true&gathStatTab=true&ds cnt=0&callNumberBrowseField=browse_callnumber.1.V2&tabRealType=browseshelf&mode=Basic&vid=52FLA&tab=fla_opac&dstmp=1600721226597&frbg=&frbrVersion=&scp.scps=scope%3A%2852FLA_TESIS%29&tb=t&srt=rank&callNumber=00000000305.031098950000+b000000042800i&dum=true&vl\(freeText0\)=Noelia%20Bel%C3%A9n](http://flacso-primo.hosted.exlibrisgroup.com/primo_library/libweb/action/display.do?ct=display&fn=search&doc=52FLA_Aleph000086611&indx=1&recIds=52FLA_Aleph000086611&recIdxs=0&elementId=0&renderMode=poppedOut&displayMode=full&frbrVersion=&tabs=detailsTab&gathStatTab=true&fromBrowseShelf=true&gathStatTab=true&ds cnt=0&callNumberBrowseField=browse_callnumber.1.V2&tabRealType=browseshelf&mode=Basic&vid=52FLA&tab=fla_opac&dstmp=1600721226597&frbg=&frbrVersion=&scp.scps=scope%3A%2852FLA_TESIS%29&tb=t&srt=rank&callNumber=00000000305.031098950000+b000000042800i&dum=true&vl(freeText0)=Noelia%20Bel%C3%A9n)

- Benavente, María y Valdés, Alejandra (2014) *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, Santiago de Chile.
- Bonino, Luis (2001) Obstáculos a la comprensión e intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres, en *Primeras Jornadas Estatales sobre la condición masculina: Los hombres frente al reto de la igualdad*. Jerez, España.
- Bonino, Luis (2008) Hombres y Violencia de Género. Más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo, en *2 Colección contra la violencia de género*. Recuperado de: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/estudio/hombresYViolencia.htm>
- Bourdieu, Pierre (1998) *La dominación masculina*. Barcelona. Editorial Anagrama.
- Bustelo, María y Lombardo, Emanuela (2006) Los ‘marcos interpretativos’ de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política. *Revista Española de Ciencia Política*. (14), pp. 117-140
- Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género (2020) Objetivos. Recuperado de <http://masculinidadesygenero.org/wordpress/programa-de-atencion-a-hombres-que-deciden-dejar-de-ejercer-la-violencia-uruguay-2012-2018/>
- Cobo, Rosa, De la Cruz, Carmen, Volio, Roxana y Zambrano, Ada (2009) *Políticas y acciones de género*. Cuadernos de género (4) Universidad complutense de Madrid. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/9638/>

- Comisionado Parlamentario Penitenciario (2019) *Informe anual 2019 Uruguay*. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/5.2.2020%20Informe%202019%20Parte%201.pdf>
- Conchell, Raquel (2011) *La intervención en medio abierto con hombres penados por violencia contra la mujer: Un análisis pre-post de los indicadores de eficacia del Programa Contexto*, tesis presentada en Universidad de Valencia, defendida en 2021, disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=101783>
- Connell, Robert (1997) La organización social de la masculinidad. Biblioteca virtual de Ciencias Sociales. Disponible en http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/La_Organizacion_Social_de_la_Masculinidad_Connel_Robert.pdf
- Connel, Robert y Messersmidt, James (2005) Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept. *Gender and Society*, 19- 6, pp. 829-859
- Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia (2015) *Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional*. Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/planes/plan-accion-2016-2019-vida-libre-violencia-genero-mirada-generacional>
- Córdoba, María (2015). La construcción hegemónica masculina y sus efectos en el ejercicio de la sexualidad y los vínculos de pareja en varones tucumanos. *XI Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, disponible en <https://www.aacademica.org/000-061/838>
- Echeburúa, Enrique, de Corral, Paz, Fernández-Montalvo, Javier y Amor, Pedro (2004) ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? *Papeles del Psicólogo*. 25 (88). Recuperada de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=1159>
- Echeburúa, Enrique (2013) Adherencia al tratamiento en hombres maltratadores contra la pareja en un entorno comunitario: Realidad actual y retos de futuro. *Psychosocial Intervention* 22, pp. 87-93. Recuperada de <http://dx.doi.org/10.5093/in2013a11>
- Fernández Boccardo, Marta (2018) *Masculinidades y mandatos del patriarcado neoliberal. Una lectura psicoanalítica con perspectiva de género*. Buenos Aires, Ed. Entreideas.
- Ferreiro, Virginia, Ferrer, Victoria., Bosch, Esperanza, Navarro, Capilla y Blahopolou, Joanna (2015) Instrumentos para el análisis de los programas de intervención con maltratadores

- en casos de violencia de género aplicados en España. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies* (2) pp. 11-22, recuperado de: <https://revistas.uam.es/revIUEM/article/view/2223>
- Filardo, Cristina (2013) Intervención desde el trabajo social con hombres maltratadores en los centros penitenciarios españoles. *Revista de Trabajo y Acción Social* (52) pp.9-30. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4643613>
- García Prince, Evangelina (2008) *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming ¿de qué estamos hablando?* Ed. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Gesto, Nora, Trujillo, Henry y Regules, Juan (2019). Evaluación de impacto: Programa de "Tobilleras Electrónicas", disponible en: <https://transparenciapresupuestaria.opp.gub.uy/inicio/registro-nacional-de-evaluaciones/evaluaci%C3%B3n-de-impacto-del-programa-tobilleras-electr%C3%B3nicas>
- Gaytán, Patricia (2007). El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory. *Revista El Cotidiano*. 22 (143) pp. 5-17. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/325/32514302.pdf>
- González, Cecilia (2014) *Políticas sociales dirigidas a hombres que ejercen violencia doméstica contra la mujer: avances y desafíos*, tesis presentada en Facultad de Ciencias Sociales (UdelaR), defendida en 2014. Disponible en <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/10663>
- INE (2013) *Encuesta de Violencia Basada en Género y Generaciones*. Recuperado de: <https://www.ine.gub.uy/encuesta-de-violencia-basada-en-genero-y-generaciones-evbgg-2013->
- Instituto de la Mujer (2002) Guía de Buenas Prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/279206305_Guia_de_Buenas_Practicas_para_paliar_los_efectos_de_la_violencia_contra_las_mujeres_y_conseguir_su_erradicacion
- Instituto Nacional de las Mujeres (2019) *Política Pública en Violencia Basada en Género para Varones Agresores. Lineamientos y recomendaciones para el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia de género hacia parejas o ex parejas*. Uruguay.

- Instituto Nacional de las Mujeres (2015) *Protocolo de Actuación de la Red de Servicios de Atención a la Violencia basada en Género*. Recuperado de: https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Protocolo%20de%20intervenci%C3%B3n%20en%20situaciones%20de%20VBG_web_1.pdf
- Instituto Nacional de Rehabilitación (2020) Presentación institucional. *Ministerio del Interior Web*. Recuperado de <https://inr.minterior.gub.uy/>
- Kaufman, Michael (1994) Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres. En Luz G. Arango, Magdalena León, Mara Viveros (comp.), *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*, Bogotá: Tercer Mundo, 1995, pp. 123-146.
- Kimmel, Michael (1997). Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina, en Valdés, Teresa y Olavarría, José *Masculinidades, poder y crisis*. ISIS FLACSO pp. 49-62 Ed. de las Mujeres
- Lagarde, Marcela (2008) *Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*. Universidad Autónoma de México
- Larrauri, Elena (2007) *Criminología crítica y violencia de género*. Ed. Trota. España.
- Lenzi, Cindy (2016) *Aproximaciones al perfil del agresor en el campo de la violencia doméstica*, tesis presentada en Facultad de Psicología (UdelaR), defendida en febrero 2016, disponible en https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg_cindy_lenzi.pdf
- Llancar, Carlos (2008) Sociedad civil y participación ciudadana: cómo los actores sociales se hacen parte de las decisiones. *Revista INTERAÇÕES*. 9 (2), p. 181-188. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/inter/a/5y5rYDDcfGsXWWGMbKQGSpp/?format=pdf&lang=es>
- Loinaz, Ismael (2009) Estudio de las tipologías de agresores de pareja en los centros penitenciarios. *Documentos de trabajo*, Centro de estudios jurídicos y formación especializada, Catalunya.
- López, Elena (2004) La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención, *Papeles del Psicólogo*, 88, Asociación para Formación de la Salud y

- Desarrollo Personal. Recuperado de <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1160>
- López, Sandra (2017) Los programas formativos en los casos de violencia de género. Una medida penal alternativa, desconocida y necesaria. *Femeris*, Vol. 2 (2), pp. 35-52. Recuperado de: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3757>
- Martínez, José (2004). Estrategias metodológicas y técnicas para la investigación social. *Asesorías del área de investigación*, Universidad Mesoamericana. México, D.F. Recuperado de: <http://files.proyectoinvestigacion.webnode.com/200000054-5c55d5d4fb/Estrategias%20metodologicas%20y%20tecnicas%20de%20investigaci%C3%B3n%20social.pdf>
- Martín, María y Salamanca, Ana (2007) El muestreo en la investigación cualitativa. *Revista N° 27* Departamento de Investigación de FUDEN. Disponible en: <https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/340>
- Marzabal, Isabel (2015) *Los feminicidios de pareja: efecto imitación y de análisis criminológico de los 30 casos sentenciados por la audiencia provincial de Barcelona (2006-2011)*, tesis presentada en Departamento de Derecho Penal y Criminología (UNED), defendida en 2014, recuperada de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=52625>
- Medina, Venus, Parada, German y Medina, Rossana (2014) Un análisis sobre programas de intervención con hombres que ejercen violencia de género. *Revista electrónica trimestral de enfermería, Enfermería Global* N° 35. Recuperado de: www.um.es/eglobal/
- Meler, Irene (2010) La vitalidad del patriarcad. *Revista Topía* N° 59. Disponible en: <https://www.topia.com.ar/articulos/vitalidad-del-patriarcado>
- Ministerio del Interior (201) Guía de procedimiento policial Actuaciones en violencia doméstica y de género. Disponible en: https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/guia_de_procedimiento_policial.pdf
- Ministerio del Interior (2018) Homicidios a mujeres de todo el país. Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad. Uruguay. Recuperado de: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/6615-delitos-observatorio-presento-los-datos-cerrados-de-2018>
- Ministerio del Interior (2019) Indicadores de violencia de género de los años 2016, 2017 y 2018. Uruguay. Disponible en: <https://www.gub.uy/comunicacion/publicaciones/indicadores>

- Ministerio del Interior y Ministerio de Desarrollo social (2019) Femicidios en Uruguay. Análisis para la homogeneización de criterios y su categorización. Montevideo-Uruguay
- Monarrez, Julia (2002) "Femicidio Sexual Serial en Ciudad Juárez: 1993-2001", *Debate Feminista* (25), disponible en https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/642
- Murillo, Javier (s/f) La entrevista, *Metodología de la Investigación avanzada*, disponible en http://www2.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/f53e86_entrevistapdfcopy.pdf
- Ocampo, Ismael (2020) Evaluación del programa de hombres que deciden dejar de ejercer violencia 2013-2017. *Informe elaborado durante Febrero- Mayo de 2017, Montevideo, Uruguay.*
- OEA (1994) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convención de Belém do Pará. Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- OEA (2015) Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI). VI Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará. Lima- Perú.
- Olavarría, J. (2017) Sobre hombres y masculinidades: “ponerse los pantalones”. Universidad Académica de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile, disponible en https://www.academia.edu/39362705/Sobre_hombres_y_masculinidades_Ponerse_los_pantalones
- Organización Mundial de la Salud. (2007). Prevención del suicidio en cárceles y prisiones. Recuperado de: https://www.who.int/mental_health/prevention/suicide/resource_jails_prisons_update_spanish.pdf
- ONU (1979) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra La Mujer (CEDAW) Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- ONU (1993) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Disponible en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- ONU (2015) Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Recuperado de:

<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

ONU (2017) Resolución 35/10 *Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno*, Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/MenAndBoysGenderEquality/35_10_VAW_S.pdf

ONU (2018) Examen de las prácticas prometedoras y las enseñanzas extraídas, las estrategias existentes y las iniciativas puestas en marcha por las Naciones Unidas y otras instancias para que los hombres y los niños varones participen activamente en la promoción y el logro de la igualdad de género, en el contexto de la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado de: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/38/24>

ONU Mujeres (2014) *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/ feminicidio)*. Disponible en <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>

Ortiz, Lidia (2018) *¿Por qué los hombres maltratan a las mujeres? Quiénes son y cómo se comportan. Un enfoque terapéutico*. Montevideo. Ed. Planeta.

Pedrero, Encarnación y Blancat, Carmen (2016) Estudio y análisis de programas de intervención dirigidos a hombres que ejercen violencia de género: dos caras de la misma moneda, *Mujeres e investigación*, aportaciones preliminares, VI Congreso Universitario Internacional Investigación y Género (2016), p 526-537, disponible en <https://idus.us.es/handle/11441/51976>

Pirotto, Martina (2018) *El Proyecto Dominó: Un programa de tratamiento a hombres que ejercieron violencia de género*, tesis de Licenciatura en Ciencias Sociales (UdelaR), defendida en 2018, disponible en https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23736/1/TTS_PirottoMartina.pdf

PNUD (2004), Desarrollo Humano en Chile 2004: *el poder, ¿Para qué y para quién?* Santiago: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- Poder Ejecutivo (2011) Decreto 111/015 *Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o género en el ámbito del Ministerio del Interior*. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/111-2015>
- Poder Ejecutivo (2015) Decreto 111/015 *Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o género en el ámbito del Ministerio del Interior*. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/111-2015>
- Reyes, Johnny (2019) “*El lápiz se rompe por dentro, como yo*” *Investigación sobre varones que participaron de un grupo para dejar la violencia y la vivencia de las mujeres con quienes conviven*, tesis presentada en Psicología Social (UdelaR), defendida en junio de 2019, disponible en <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/26934/1/Jhonny%20Reyes%20Pe%C3%B1alva.pdf>
- Rodríguez, Ana (2008) Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. *Temas y Debates* (16) Universidad Nacional de Rosario. Recuperado de: <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i16.75>
- Rocha, Cecilia (2015) *Políticas públicas, masculinidades y género: la experiencia de la Intendencia de Montevideo Uruguay 2006- 2014*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/304013792_Politicasy_publicas_masculinidad_es_y_genero_la_experiencia_de_la_Intendencia_de_Montevideo_2006-2014
- Rostagnol, Susana (2011) *Consumidores de sexo. Un estudio sobre masculinidad y explotación sexual comercial en Montevideo y área metropolitana*. Red Uruguaya de Autonomías 1ª edición. Montevideo.
- Rodríguez, Gregorio, Gil, Javier y García, Eduardo (1996) *Metodología de la Investigación Cualitativa*, Ed. Aljibe Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/44376485_Metodologia_de_la_investigacion_cualitativa_Gregorio_Rodriguez_Gomez_Javier_Gil_Flores_Eduardo_Garcia_Jimenez
- Sandoval, Carlos (1996) *Investigación cualitativa*. Ed. ICFES Bogotá.
- Schongut, Nicolás (2012) La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia, *Psicología, conocimiento y sociedad* (2) 2 pp. 27- 65, disponible en <https://revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/view/119>
- Scott, Joan (1986), “Gender: a Useful Category of Historical Analysis”, E. y M. Portela, Trad. *American Historical Review*, núm. 91, pp. 1053-1075.

- Segato, Rita (2003) La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho. *Serie Antropología (332)*. Universidad de Brasilia.
- Segato, Rita (2003) Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia. *Serie Antropología (334)*. Universidad de Brasilia, disponible en http://www.escuelamagistratura.gov.ar/images/uploads/estructura_vg-rita_segato.pdf
- Segato, Rita (2006) Qué es un femicidio. Notas para un debate emergente. *Serie Antropología (401)*. Universidad de Brasilia, disponible en <https://searchworks.stanford.edu/view/6681388>
- Segato, Rita (2011) Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. Mesa de Feminismos Poscoloniales y Decoloniales: otras epistemologías, *II Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género y Feminismos*, Guatemala, disponible en <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Femigenocidio-y-Feminicidio.pdf>
- Segato, Rita (2013) *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. (1era. Ed). Buenos Aires. Editorial. Tinta Limón.
- Segato, Rita (2016) *La guerra contra las mujeres*. Ed. Prometeo.
- Sordi, Bárbara (2015) Programas de rehabilitación para agresores en España: un elemento indispensable de las políticas de combate a la violencia de género. *Política criminal* 10(19) pp.297- 317. Recuperado de: http://www.politicacriminal.cl/Vol_10/n_19/Vol10N19A10.pdf
- Soria, Irene (2013) El papel de las terapias de reeducación para maltratadores en la lucha contra la violencia de género, *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia* 3(2), pp. 1-12. Recuperado de: http://www.psicociencias.com/pdf_noticias/Terapias_de_reduccion_para_maltratadores.pdf.
- Subirana, Montse y Pueyo, Andrés (2013) Retención proactiva y adherencia terapéutica en programas formativos para hombres maltratadores de la pareja, *Psychosocial Intervention* (22)
- Subirats, Joan, Knoepfel, Peter, Larrue, Corine y Varone, Federic (2008) *Análisis y gestión de políticas públicas*, Ed. Ariel. España
- Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. (1ª ed) Editorial Universidad de Antioquia. Antioquia-Colombia, disponible en

<https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>

Taylor, S. y Bogdan, R. (1992) *Introducción a los métodos cualitativos*. Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona

Teira, David (2000) Reseña de "La mirada cualitativa en sociología" de Luis Enrique Alonso Reis. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N° 91 pp. 196-199 Centro de Investigaciones Sociológicas Madrid, disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/997/99717878011.pdf>

Tonon, Graciela (2008) La entrevista semiestructurada como técnica de investigación. En Reflexiones latinoamericanas sobre investigación cualitativa. *UNLAM Argentina*, pp. 47-68, disponible en http://colombofrances.edu.co/wp-content/uploads/2013/07/libro_reflexiones_latinoamericanas_sobre_investigacin_cu.pdf

UNFPA URUGUAY (2016) *Género y Masculinidades: Miradas y herramientas para la intervención*, recuperado de: <https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MASCULINIDADES.pdf>

Universidad de la República Uruguay (2020) *Aportes de la Udelar para pensar la situación carcelaria*, disponible en: <https://udelar.edu.uy/portal/2020/05/aportes-de-la-udelar-para-pensar-la-situacion-carcelaria/>

Uruguay. Código de Ética profesional del Psicólogo/a (2001). Comisión de ética profesional. Disponible en: https://www.bps.gub.uy/bps/file/8120/1/codigo_de_etica_profesional_del_psicologo.pdf

Uruguay. Decreto N° 306/015 (2015) *Aprobación del "Plan de acción 2016-2019 por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional"*. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/306-2015/2>

Uruguay. Decreto N° 379/008 (2008) *Investigación con seres humanos*. Disponible en: <http://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/379-2008>

Uruguay. Resolución Nacional 760/019 (2019) *Declaración del estado de emergencia nacional en materia de violencia basada en género* Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/resoluciones/760-2019/3>

Uruguay. Ley N° 16.707 (1995) *Ley de Seguridad Ciudadana* Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16707-1995>

- Uruguay. Ley N° 17.514 (2002) *Violencia Doméstica* Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4679329.htm>
- Uruguay. Ley N° 17.866 (2005) *Creación del Ministerio de Desarrollo Social* Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9929166.htm>
- Uruguay. Ley N° 18.104 (2007) *Declaración de interés general. Igualdad de Derechos entre hombres y mujeres* Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18104-2007>
- Uruguay. Ley N° 18.719 (2014) *Presupuesto nacional de sueldos de gastos e inversiones ejercicio 2010- 2014* Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18719-2010/739>
- Uruguay. Ley N° 18.850 (2011) *Hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica* Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp8116497.htm>
- Uruguay. Ley N° 19.538 (2017) *Actos de Discriminación y Femicidio. Modificación de los Artículos 311 y 312 del Código Penal* Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu7286971300012.htm>
- Uruguay. Ley N° 19.580 (2018) *Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género*, disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>
- Uruguay Presidencia (2016) *Experto de OPS asegura que reeducar a hombres violentos es más eficaz que sanciones legales*, disponible en: <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/salud-violencia-experto-ops-reeducacion-programas-sanciones-legales-macchiavello-atilio>
- Valcuende, José y Blanco, Juan (2015). Hombres y masculinidad ¿Un cambio de modelo?, *Maskana*, 6(1), 1-17. Recuperado de: <https://doi.org/10.18537/mskn.06.01.01>
- Vasilachis de Gialdino, Irene (2009) Los fundamentos ontológicos y epistemológicos de la investigación cualitativa. *Institute for Qualitative Research* 10 (2)
- Venturiello, Romina (2017) *Las relaciones entre el estado y la sociedad civil para la gestión de políticas públicas: el caso del plan CAIF*, tesis de grado presentada en Ciencias Sociales (UdelaR), disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/22359>
- Vigna, Ana y Sosa, Santiago (2019) Muerte en las cárceles Uruguayas. Magnitud del fenómeno y problemas para estudiarlo. *Revista de Ciencias Sociales* 32 (45) pp. 39-66, disponible en <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rcs/v32n45/1688-4981-rcs-32-45-39.pdf>

- Villcampa, Carolina (2018) Pacto de estado en materia de violencia de género: ¿más de lo mismo? *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* núm. 20 (04), pp. 1-38. Disponible en <http://criminet.ugr.es/recpc/20/recpc20-04.pdf>
- Vique, Juan (2015) *Ser Macho lastima. Hombres violentos – varones des/generados Análisis de los discursos de varones que ejercen violencia doméstica*, tesis de Especialización de Trabajo Social (UdelaR), defendida en octubre 2015, disponible en <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/8026>